TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN, PROFESIÓN 2013

Facultad de Traducción
e Interpretación

Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria

Tienes en tus manos un trabajo colectivo, producto de la suma de las aportaciones de los estudiantes del grupo inglés/francés la asignatura «Traducción, Interpretación, Profesión» del título de Grado en Traducción e Interpretación de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el curso 2013-2014. Cada trabajo es responsabilidad de sus autores, y la maquetación ha corrido a cargo de Ángel Gabriel Russo Cabrera, también estudiante de esta asignatura. Este libro no tiene otro objetivo que el de recordar a los participantes sus aportaciones y también de facilitar el acceso a esa información, compendiándola para usos futuros de los implicados.

Sumario

Trabajadores autónomos



Ricardo Muñoz Martín

Un trabajador autónomo o *freelance* es un empresario individual que realiza en nombre propio y de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas, sea o no titular de empresa individual o familiar. Para iniciar la actividad, hay que darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, presentar la Declaración Previa de Inicio de Actividad, y registrarse en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. También hay que aprender a manejarse con el IVA, el IGIC y el IRPF. No es tan difícil y son muchas las ventajas.

1 Introducción

Darse de alta como trabajador autónomo es la forma más sencilla y económica de llevar a cabo una actividad empresarial, ya que no requiere un proceso previo de constitución. La actividad empresarial adopta el nombre de la persona física titular del negocio, aunque es posible actuar con un nombre comercial.

La actividad de los trabajadores autónomos está regulada por la *Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo* (BOE nº 166, de 12 de julio, última modificación de 28 de septiembre de 2013). La definición de actividades empresariales está regulada por el *Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre* (BOE nº 234, de 29 de septiembre, última modificación de 28 de septiembre de 2013), por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas. Los «Servicios de traducción y similares» se hallan en el epígrafe 849.3.

Según el Código Civil, se considera *empresario individual* (comerciante) a quien reúne las condiciones siguientes:

1. Capacidad legal: Hay que ser mayor de edad (o menor emancipado) y tener la libre disposición de sus bienes.
2. Habitualidad: Los actos empresariales aislados no implican la condición de empresario individual. **OJO:** la Seguridad Social no establece cuáles son los criterios de *habitualidad*.
3. Actuar en nombre propio: Se asumen derechos y obligaciones derivados de la actividad empresarial.

OJO

La responsabilidad del trabajador autónomo es ilimitada y se extiende a todo su patrimonio personal. En caso de matrimonio, los bienes del cónyuge pueden resultar afectados si el empresario individual está casado en régimen de gananciales.

2 Trámites

Se presentan aquí por el orden en que hay que llevarlos a cabo.

2.1 Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

El IAE es un impuesto municipal obligatorio directo, que grava el ejercicio de una actividad económica de carácter profesional, empresarial o artístico en el territorio español. Debe pagar el IAE toda persona jurídica, sociedad civil o comunidad de bienes que ejerza una actividad profesional, empresarial o artística con una cifra limpia de negocios igual o superior a un millón de euros. Como norma general, el tributo devenga el 1 de enero y todas las circunstancias que rodean el hecho imponible en esta fecha vincularán su tributación. En los casos de nueva alta de actividad, el tributo se prorratea por trimestres naturales, incluido el trimestre en que se da de alta la actividad. El pago del IAE es obligatorio, aunque puede estar sujeto a exenciones y bonificaciones. Hasta 2013 están exentas:

- Las personas físicas.
- Las personas jurídicas, sociedades civiles o comunidades de bienes que tengan una cifra limpia de negocios inferior a un millón de euros.
- Cuando es la primera vez que se realiza esta actividad en todo el territorio español, el obligado queda exento durante dos ejercicios, el del alta y el posterior.

Así pues, un autónomo con facturación inferior al 1 000 000 de euros anuales debe inscribirse pero no está obligado a pagar el IAE. Desde la perspectiva de un trabajador autónomo, inscribirse en este impuesto es casi una mera formalidad, que sirve para que Hacienda cuente con un censo de empresas donde consultar quién eres y qué haces.

2.1.1 Documentación necesaria

- DNI, si se trata de personas físicas o CIF, si se trata de personas jurídicas.
- Modelo 840, Declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas:
- Ingreso de la cuota.

2.1.2 Lugar de presentación

Las declaraciones de alta se presentan en la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda de acuerdo a los siguientes criterios:

- Si se tributa por la cuota municipal, en la Administración de Hacienda o en su defecto en la Delegación de Hacienda cuya demarcación territorial corresponda al lugar en el que se realiza la actividad. Los ayuntamientos pueden delegar la gestión censal de las cuotas municipales, en cuyo caso las declaraciones de alta, variación o baja se presentarán en las oficinas de la entidad en función de lo regulado en sus Ordenanzas Fiscales.
- Si se tributa por cuota provincial, en la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria cuya demarcación territorial corresponda al territorio en que se desarrollan las actividades.
- Si se tributa por cuota nacional, en la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o en su defecto en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación territorial tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

2.1.3 Plazo para presentar la documentación

El alta en el IAE se presenta junto con la Declaración Censal de Inicio de la Actividad (Modelo 036; véase apartado siguiente), así que hay que hacerlo al menos 10 días antes del inicio de la actividad. Si se presenta después de la Declaración Censal, durante el primer mes de inicio de la actividad.

2.2 Declaración previa de inicio de actividad

Se trata de una *declaración censal*, básicamente, un resumen de la situación tributaria en la que se encuentra el declarante. Con este trámite, el autónomo informa a Hacienda de sus datos personales (nombre, DNI y domicilio), la actividad a la que se va a dedicar, la ubicación de su negocio (domicilio, locales, almacenes, oficinas, etc) y los impuestos que tendrá que pagar (IRPF e IVA). En definitiva, quienes vayan a desarrollar actividades económicas deben.

- solicitar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- indicar los datos identificativos de la actividad, los regímenes y obligaciones tributarias del IRPF e IVA (véase más abajo).
- solicitar el NIF antes de realizar cualquier entrega, adquisición o importación de bienes o servicios, de percibir cobros o abonar pagos, o de contratar personal para desarrollar su actividad. Para ello se consignan en el modelo 036 (régimen ordinario) los motivos de la presentación: *alta y solicitud del Número de Identificación Fiscal (NIF)*. Las personas físicas que disponen de NIF deben consignar en el modelo 036, o en el modelo 037 (régimen simplificado), como motivo: *alta*.

El modelo 037 es una versión simplificada del modelo 036 que pueden utilizar casi todos los autónomos salvo, por ejemplo, los que tengan regímenes especiales de IVA o deban figurar en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI). Pueden usar el modelo 037 de declaración censal simplificada las personas físicas con determinadas condiciones, entre ellas que

- tengan ya el NIF, no actúen por medio de representante y sean residentes en España.
- tengan el mismo domicilio a efectos fiscales y de gestión administrativa.
- no estén incluidos en los regímenes especiales del IVA con excepción del simplificado, agricultura, ganadería y pesca o de recargo de equivalencia.
- **no** figuren en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI), el de devolución mensual (REDEME) o el de grandes empresas.

Los modelos 036 o 037 de declaración censal se presentan en la oficina de la AEAT correspondiente al domicilio fiscal, entregando el impreso (y la documentación complementaria) o por correo certificado (con la documentación complementaria o entregándola en la oficina de Gestión Tributaria correspondiente) o por Internet con certificado electrónico (la documentación complementaria se presentará en el registro electrónico de la AEAT, en 10 días hábiles desde la presentación del modelo). Para solicitar la inscripción en el REDEME del IVA, hay que presentar el modelo 036 por Internet.

Las personas físicas deben aportar el modelo de declaración censal y la acreditación del declarante (y si actúa por representante su DNI/NIE y acreditación de la representación). Hay que presentar la declaración de alta en el censo antes de iniciar las actividades, de realizar operaciones o del nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta. Las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, deben solicitar el NIF dentro del mes siguiente a la fecha de su constitución o de su establecimiento en territorio español.

El Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI)

El ROI registra a los empresarios o profesionales que entregan bienes o prestan servicios a países de la UE, o que reciben bienes o servicios desde otro país miembro. Por tanto, debe darse de alta en el ROI todo empresario que realiza adquisiciones o entregas intracomunitarias. En otras palabras, para trabajar para clientes de otros países de la UE y poder deducir las compras relacionadas con la actividad en otros países de la UE (software comprado online, por ejemplo), los traductores deben darse de alta en el ROI. Si comienzas a trabajar localmente, quizás puedes registrarte en el ROI más adelante. Para darte de alta en el ROI tienes que (volver a) presentar al modelo 036 de la AEAT, poner los datos en la página 1, marcar la casilla 130 (Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios), ir a la página 5 y marcar únicamente, bajo el punto D) Registros, la casilla 582 de Alta, incluyendo la fecha. Si lo haces telemáticamente, busca y pincha la casilla *Enviar* en la parte superior e imprime el justificante de alta que genera la AEAT. Si te registras en el ROI, no puedes darte de alta con el modelo 037; habrás de hacerlo con el 036. No obstante, consulta la sección sobre el IVA.

2.3 El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la SS

La protección de los trabajadores por cuenta propia o autónomos se instrumenta a través de la cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA). El alta es única aunque realices varias actividades vinculadas al RETA, que también es compatible con otros regímenes de la Seguridad Social. El alta es obligatoria, entre otros, en los siguientes supuestos:

- Los trabajadores mayores de 18 años, que, de forma habitual, personal y directa, realizan una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo.
- Los escritores de libros.

- Los trabajadores autónomos económicamente dependientes (véase abajo).
- Los trabajadores autónomos extranjeros que residan y ejerzan legalmente su actividad en territorio español.
- Los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado, cuando éstas opten por este régimen en sus estatutos. En este caso, la edad mínima de inclusión en el Régimen Especial es de 16 años.

El alta se efectúa presentando el modelo TA0521 en las administraciones de la Seguridad Social, acompañándolo de la siguiente documentación:

- Documento identificativo del solicitante, (DNI, NIE o pasaporte, según el caso).
- Original y copia de cualquier documento o medio de prueba determinante de la procedencia del alta. Lo más común es la Declaración Censal de la AEAT.
- Si has trabajado antes, tarjeta de la Seguridad Social.
- Los trabajadores autónomos socios de una sociedad deben aportar también original y copia del documento de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro que corresponda. Los componentes de Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles deben aportar el contrato suscrito por los comuneros o socios.
- Los trabajadores extranjeros que precisen permiso de trabajo, original y copia del permiso de trabajo o certificación de la excepción al citado permiso.

El alta en el RETA debe hacerse dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de la actividad (es decir, desde que te diste de alta en el IAE). Si se ha presentado en el plazo reglamentario, las altas tienen efecto desde el primer día del mes natural en que concurran todas las condiciones.

Los traductores tienden a ubicarse en el dintel inferior de cotización. La base mínima de ingresos mensuales es de 858,60 €, por los que hay que abonar 256,72 € mensuales, que incluyen prestaciones por incapacidad temporal (IT) y financiación de prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia. Los autónomos menores de 50 años pueden solicitar el cambio de la base de cotización por la que vengan obligados a cotizar dos veces al año, eligiendo entre los límites máximo y mínimo aplicables a cada ejercicio. Las solicitudes formuladas a la TGSS antes del día 1 de mayo (hasta el 30 de abril) tienen efectos desde el 1 de julio siguiente; y las solicitudes anteriores al 1 de noviembre (hasta el 31 de octubre), tienen efectos del 1 de enero del año siguiente.

OJO

Los varones hasta 30 años y las mujeres hasta 35 que se constituyen como autónomos se aplican una reducción del 30% de la cuota al tipo mínimo vigente (29,80%) durante los 15 meses siguientes a la fecha de efectos del alta y una bonificación de igual cuantía en los 15 meses siguientes tras finalizar la bonificación anterior. En total, dos años y medio con incentivos.

Las mujeres que se reincorporan a la actividad autónoma en los dos años siguientes al parto tienen derecho a una bonificación del 100% de la cuota mínima durante 12 meses.

Trabajador Autónomo Económicamente Dependiente

Es un trabajador autónomo que realiza su actividad económica o profesional y percibe al menos el 75 por ciento de sus ingresos de una sola empresa o cliente. Si este es el caso, hay que comunicárselo al cliente y formalizar (obligatoriamente) un contrato por escrito.[1]

[1] Más información sobre condiciones y contenidos del contrato en <http://www.infoautonomos.com/informacion---al---dia/seguridad---social/trabajadores---autonomos--economicamente---dependiente/>.

Libro de visita

El libro de visita es un libro obligatorio donde los inspectores anotan las diligencias que encuentran durante su visita a una empresa o a un autónomo. Cada folio del libro de visitas dispone de un duplicado. Cuando los inspectores de trabajo llevan a cabo una visita, anotan las diligencias y se quedan con la copia que acredita que han realizado la visita y sus detalles.

Los libros de visitas se adquieren en cualquier papelería. Después, el jefe de la Inspección Provincial de Trabajo tiene que habilitarlo, recogiéndolo en la primera hoja junto con los datos de la empresa o autónomo propietario del libro, y sellando cada uno de sus folios.

El libro de visitas electrónico es una aplicación web que sustituye a los libros de visitas tradicionales, pero hay que solicitar expresamente la sustitución y solo puedes usarlo si se te autoriza para ello. Actualmente el libro de visita electrónico solo está operativo en Galicia, Asturias, Cantabria, La Rioja y Navarra.

3 Cuestiones fiscales

En 2014, la AEAT pondrá en marcha la utilidad PIN 24 Horas, una herramienta mediante la cual autónomos y profesionales habrán presentar por vía telemática todos sus impuestos, a excepción de la declaración de la renta, cuya inclusión en el programa no llegará hasta 2015, y sin necesidad de poseer un certificado digital, necesario hasta ahora para validar la identidad del interesado.

3.1 El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo, regulado por la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE nº 312, de 29 de diciembre) y el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE nº 314, de 31 de diciembre). Es un impuesto en cascada, es decir, que se traslada de una etapa de la producción a otra, hasta llegar al consumidor final (el cliente), quien corta la cadena de traslado y paga efectivamente el impuesto. Para lograr este efecto, cada autónomo traslada el impuesto a su cliente aplicando un porcentaje (tipo impositivo) sobre el precio de la operación (base imponible del impuesto). Así, es un impuesto neutral para el empresario, que ni gana ni pierde con él, aunque los empresarios y profesionales están obligados a recaudarlo e ingresarlo a Hacienda. Deben pagar IVA los consumidores de bienes y servicios de la Península y las Baleares, así como los clientes de cualquier país de la UE que **no** constan en el ROI.[2]

Excepto las literarias y las científicas (académicas), las traducciones pagan IVA. El traductor aplica a sus clientes un 18% de IVA —ahora, el 21%— en cada factura (IVA repercutido) y resta el IVA (o el IGIC, véase abajo) que ha soportado en sus compras, o que ha tenido que pagar en la importación de bienes. Es decir, que el trabajador autónomo «se descuenta» el IVA de los gastos relacionados con su actividad profesional (IVA soportado). Los gastos relacionados con la actividad (como compras de diccionarios, cartuchos de impresora, teléfono y adsl, móvil profesional, luz) se descuentan del pago. Si el autónomo ejerce su actividad en su domicilio, puede desgravarse de suministros solamente la parte que corresponda a la actividad. Por ejemplo, si el domicilio es de 100 metros cuadrados y dedica 25 a la actividad podrá desgravarse el 25% de estos suministros.

[2] El alta en el ROI se puede comprobar aquí: <https://aeat.es/viesdist.html>.

El balance se realiza cuatro veces al año, mediante la declaración trimestral del IVA, para lo cual se calcula la diferencia entre IVA repercutido e IVA soportado. Si el primero es mayor que el segundo, el traductor paga la diferencia a Hacienda. En caso contrario, Hacienda le devuelve al traductor la diferencia en su favor. Para realizar este trámite hay que presentar el modelo 303 en la Agencia Tributaria antes del 30 de enero y del 20 de abril, julio y octubre, siempre en relación con el trimestre anterior.

En la actividad empresarial o profesional se distinguen dos fases: una que se inicia con las adquisiciones de bienes y servicios para utilizarlos en dicha actividad y otra que empieza con la realización efectiva de las operaciones sujetas al Impuesto. Se trata de una fase preparatoria y una de ejecución. La actividad se considera iniciada desde el momento en que se realizan las adquisiciones de bienes y servicios con la intención, confirmada por elementos objetivos, de destinarlos al desarrollo de dicha actividad. La actividad comienza con los actos preparatorios y su realización confiere a quien los efectúa la condición de empresario o profesional. Presentar la declaración permite deducir las cuotas del IVA soportadas antes de iniciar la actividad.

OJO

En Canarias, Ceuta y Melilla no se paga IVA, aunque en Canarias tenemos el IGIC, que funciona de un modo similar. En virtud del artículo 50.28 de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales* de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOE nº 166 de jueves 12 de julio), las traducciones también *estaban* exentas de cobrar y abonar el IGIC mientras no sobrepasaran los 28 440 € de facturación anual:

> 28.º Los servicios profesionales, incluidos aquéllos cuya contraprestación consista en derechos de autor, prestados por artistas plásticos, escritores, colaboradores literarios, gráficos y fotográficos de periódicos y revistas, compositores musicales, autores de obras teatrales y de argumento, adaptación, guion y diálogos de las obras audiovisuales, traductores y adaptadores.

No obstante, con las nuevas medidas en vigor a partir del 1 de enero de 2013, las traducciones efectuadas en Canarias se gravan con un 7% de IGIC, que los traductores deben cobrar y abonar a Hacienda, usando los modelos 420 y 425 (que complementa al 420 en la entrega de enero, con un resumen anual). La deducción del IGIC *soportado* puede hacerse trimestralmente o bien de una única vez en enero. El resultado de la liquidación del impuesto (IGIC repercutido menos IGIC soportado) no puede estar por debajo del límite establecido por ley para cada actividad.

3.2 El Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF)

El IRPF grava la renta obtenida en un año natural por las personas físicas residentes en España. Es un impuesto *directo,* porque recae o grava directamente a la persona; *personal*, porque se fija sobre la persona y no sobre el bien; *subjetivo*, porque tiene en cuenta las condiciones físicas de la persona; *progresivo*, en cuanto a que a mayor base imponible, se tributa en mayor proporción; *periódico*, porque tributa cada cierto tiempo, en concreto, cada año; *analítico*, en cuanto a que los distintos componentes o rentas del hecho imponible se integran en la base imponible de forma distinta en atención a su origen. En la actualidad está cedido parcialmente a las comunidades autónomas.

La parte del IRPF que interesa aquí son los rendimientos del trabajo. Los traductores deben abonar el IRPF una vez al año, de acuerdo con sus ingresos. No obstante, se suele anticipar parte del pago a Hacienda mediante retenciones, cantidades de dinero adelantadas a cuenta a la Agencia Tributaria en previsión del resultado esperado en la declaración de la renta o IRPF. Están reguladas por ley, que establece los porcentajes en cada caso. Son obligatorias y afectan a numerosos tipos de rentas, destacando las de los trabajadores y las de los profesionales autónomos.

En la práctica, el importe de las retenciones debe ser ingresado en Hacienda por los pagadores: Las empresas, en el caso de los trabajadores asalariados, y los clientes, en el caso de los profesionales autónomos. Las retenciones del IRPF se descuentan del cobro a los clientes, pero no cuando se factura a particulares, sino a otros autónomos (en actividades empresariales o profesionales) y a sociedades y personas jurídicas que tributan en España. Con carácter general, el tipo de retención en las facturas es del 21%. A partir del 1 de enero de 2014, se supone que se reducirá al 19%, tras la finalización de las medidas excepcionales aprobadas por el gobierno para 2012 y 2013 en el Real Decreto Ley 20/12 y que entraron en vigor el 1 de septiembre de 2012.

Normalmente, las empresas remiten certificados de retenciones antes de iniciar la campaña anual del IRPF. Si no lo recibes, es recomendable que lo pidas para comprobar si las cantidades son correctas. Algunas empresas clientes que subcontratan con *freelancers* o profesionales autónomos se ocupan directamente de preparar las facturas y de practicar y pagar las retenciones correspondientes. Si es tu caso, te ahorrarás el trabajo administrativo pero recuerda que la obligación de facturar y llevar un libro de ingresos y gastos es tuya. Pide siempre copia de esas facturas.

Hay varios modos de calcular y abonar el IRPF. Normalmente, los traductores autónomos usan el Régimen de Estimación Directa Simplificada. Si, al cabo del año, las retenciones practicadas son superiores o inferiores a lo que nos corresponde pagar con arreglo a nuestro total de ingresos, esto se corrige posteriormente al realizar la anual Declaración de la Renta.

OJO

El *Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo* (BOE nº 47 de 23 de febrero) permite a los autónomos que inicien una actividad económica aplicarse en el IRPF una reducción del 20% de los rendimientos netos durante los dos primeros ejercicios en que obtengan resultados positivos (rendimiento neto positivo). Ahora, los profesionales que tienen que hacer retención, durante el año en que se dan de alta y los dos años siguientes pueden retener un 9% de IRPF, en vez del 21%. Dependiendo de la facturación, la diferencia se regulariza después en la declaración de la renta.

Además, los desempleados que se establezcan como autónomos podrán beneficiarse de la exención completa en el IRPF de las prestaciones por desempleo cuando el abono de la prestación sea en forma de *pago único* (hasta ahora estaban exentos solo hasta 15 500 €).

Si el volumen del beneficio es importante, el trabajador autónomo puede estar sometido a tipos impositivos elevados, porque las sociedades tributan a un tipo fijo sobre los beneficios (aproximadamente entre el 25-30%), mientras que los empresarios individuales (los autónomos) tributan mediante el IRPF que aplica un tipo progresivo (aproximadamente 24-43%). En breve, si comienzas a ganar mucho, debes contemplar la posibilidad de dejar de ser autónomo y crear una empresa.

4 Direcciones útiles

Delegación de Hacienda de Las Palmas GC (Agencia Tributaria)
Código de la Delegación: 35600
Plaza de los Derechos Humanos, 1
35003 Las Palmas de Gran Canaria
928 30 20 00
928 30 23 21 (Fax)

Tesorería General de la Seguridad Social
Delegación de Las Palmas
C/ Pérez del Toro, 89
35004 Las Palmas de Gran Canaria
901 50 20 50
928 44 05 93 (fax)

5 Informaciones útiles de apoyos

Orientación para el empleo
<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/temas/orientacion_para_el_empleo>.

Servicios Integrales de Empleo
<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/contenido_web_estatico/contenidos_web_sce_economia_social_servicios_integrales_empleo>.

Pago Único
<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/contenido_web_estatico/contenidos_web_sce_economia_social_pago_unico>.

Servicios de Creación de Actividad Empresarial ofrecidos desde las Agencias de Empleo y Desarrollo Local
<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/contenido_web_estatico/contenidos_web_sce_empleo_servicios_creacion_actividad_empresarial_aedl>.

Plan Universitario de Empleo (Gobierno de Canarias)
<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/contenido_web_estatico/contenidos_web_sce_economia_social_plan_universitario_empleo>.

Cómo iniciar un negocio en Internet
<http://www.actualidadempleo.es/como-iniciar-un-negocio-en-internet/>.

Ley de emprendedores
<http://orientacion-laboral.infojobs.net/ley-de-emprendedores>.

Informaciones obtenidas principalmente de Infojobs, Infoautónomos, Generalitat de Catalunya, Junta de Andalucía y el blog de Leon Hunter.

TRADUCTOR DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS



Samuel Mendoza Darias
Yurena Rivero Sánchez
Actanistaya Saavedra Ramos

Desde la invención de la imprenta de tipos móviles en el siglo XV, las publicaciones periódicas, o títulos de prensa que se publican con regularidad, se han convertido en un elemento indispensable para acceder a la información más actualizada. Cabe distinguirla de las publicaciones académicas: publicaciones que abordan disciplinas científicas e intelectuales. Hay tantas revistas como campos del saber y receptores, por lo que el traductor desempeña un papel clave durante el proceso editorial, desde la planificación y redacción de los escritos, hasta su maquetación y publicación para difundir los contenidos.

Hoy vivimos en la sociedad de la información, ya que la comunicación escrita domina gran parte de la actividad social y económica de nuestras vidas y constituye en una carta de presentación a la hora de relacionarnos con nuestros contemporáneos. El traductor se ha convertido en una pieza clave de la sociedad contemporánea gracias, en parte, a medios divulgativos como revistas y periódicos, impresos y digitales.

1 Descripción del puesto de trabajo o perfil profesional

1.1 Perfil profesional

La prensa recibe textos redactados en diferentes lenguas, pensados para un público concreto con unos conocimientos específicos, por lo que la traducción es indispensable. La mayor parte de periódicos y revistas decide que sean los propios periodistas quienes traducen los textos con el objetivo de ahorrar gastos, relegando al traductor profesional a un segundo plano. El puesto de redactor-traductor genera prestigio en el seno de la empresa, ya que cubre dos puestos de trabajo. Sin embargo, además de quitarle el puesto de trabajo a alguien, esta estrategia tiene desventajas, como la práctica son la falta de valoración de la capacidad periodística del empleado, la falta de conocimiento de la deontología y visión lingüística de los traductores y la incompetencia ante un encargo de traducción inversa. Por ello, muchas veces es imprescindible la labor del traductor profesional.

Atendiendo a sus necesidades, las revistas contratan a dos tipos de traductores: los *freelance* o autónomos, contratados por revistas generales durante un plazo de tiempo corto; y los de plantilla, contratados con más asiduidad y encargados de textos técnicos para revistas especializadas (medicina, informática, automovilismo, etc). A menudo los traductores pasan a formar parte de la plantilla encargada del proceso editorial, es decir, de la lectura, la redacción, la revisión y la corrección de las publicaciones. Hablamos de lo que muchos expertos denominan *simbiosis traductor-editor*.

El traductor-editor suele trabajar con otros editores, supervisados por un redactor jefe que marca la forma de producir el texto y las pautas de la empresa que los traductores deberán cumplir estrictamente. Tras el proceso de redacción, el doble proceso de revisión: la revisión lingüística, desempeñada por el mismo redactor, quien busca y corrige errores estilísticos; y la revisión de concepto, llevada a cabo por un especialista en la materia y que inspecciona el contenido académico del escrito. Por último, el proceso de corrección corre a cargo de otro experto lingüístico, encargado de corregir posibles fallos sintácticos y semánticos que el traductor no haya percibido.

El proceso de maquetación merece una mención especial. Todas las publicaciones en impresas y digitales suelen requerir una maquetación, una estructuración visual en la que abundan elementos fotográficos y/o ortotipográficos. Muchas veces los traductores deben colaborar con los maquetadores para encuadrar mensajes o solucionar problemas tipográficos que surgen durante este proceso.

1.2 Ramas de la traducción divulgativa[1]

La traducción divulgativa se ocupa de textos de carácter informativo. Muchas veces, este tipo de traducción se asocia a los textos periodísticos, pero también podemos traducciones de revistas de moda y traducciones de revistas académicas, como las revistas científicas, las revistas jurídicas, las revistas económicas y las revistas informáticas. Lo que más caracteriza a este género es el uso de un lenguaje comprensible y de una serie de explicaciones de las que se sirve el traductor para describir y adaptar perfectamente el texto a la lengua de llegada.

[1] WordPress.com [en línea].
<http://traducciondivulgativa.wordpress.com/category/la-traduccion-divulgativa/page/3/>.

1.2.1 Prensa

Se trata del principal tipo de traducción divulgativa. Dentro de este género, J.M. Casasus (1991) distingue tres subgéneros: informativo, interpretativo y argumentativo. Cada uno de ellos se distingue en cuanto su estilo de la lengua escrita, su finalidad y la disposición psicológica del autor.

El género informativo, comprende la noticia o información. Su principal objetivo es reflejar con la mayor exactitud posible la realidad mediante un estilo sobrio, escueto y rigurosamente objetivo. La noticia presenta una estructura fija, con una entra y un cuerpo. Tradicionalmente, su contenido se estructura en una «pirámide invertida», según la importancia de su contenido. Esta técnica convive con otras, como la estructura cronológica.

Dentro del género interpretativo, se abarca el reportaje y la crónica. Son más personales y ofrecen una información más escueta. El autor goza de gran protagonismo y requiere una mayor riqueza y brillantez expresiva, destacando su estilo creativo. Finalmente, el género argumentativo se centra en la exposición de ideas y de juicios valorativos, basados en una noticia más o menos reciente, con un estilo muy libre y creativo. Aquí cabe citar el artículo de opinión, el editorial, la columna y las cartas al director.

El traductor de textos periodísticos tiene que mostrar todas sus calidades profesionales y sus competencias. Además, tiene que conocer el argumento, las normas de lenguaje periodístico y crear una traducción que presente el estilo, el lenguaje y la forma del texto originario. Por lo tanto, el traductor tendrá que traducir su texto periodístico sin dejar emerger sus pensamientos o comentarios sobre el argumento.

En España el periódico de mayor tirada es el diario global *El País*, fundado por José Ortega Spottorno y publicado por primera vez el 4 de mayo de 1976. Además, *El País* tiene una «edición global» que se imprime y distribuye en América Latina.

1.2.2 Revistas académicas

La función principal de este tipo de traducciones es informar con precisión, claridad y economía a un receptor que está supuestamente al mismo nivel de conocimientos que el emisor y que, por lo tanto, no tendrá problemas a la hora de descodificar el mensaje. La traducción de artículos y textos científicos es hoy en día una de las salidas profesionales más importantes. Gamero (2001) afirma que «si en tiempos anteriores la traducción de textos literarios ocupaba un lugar predominalnte, a partir de mitad de siglo XX puede decirse que la traducción especializada se convierte en el sector principal de la profesión». Entre as revistas científicas más destacadas cabe citar *Popular Science*, *Nature* o *Panace@*.

1.2.3 Revistas jurídicas

El traductor no solo traduce actos, leyes o artículos, sino también varias revistas de carácter informativo que nos brindan información jurídica. La traducción de revistas jurídicas, se ha convertido en uno de los ámbitos que recibe más atención por parte de los diferentes traductores que, además de traducir, tienen que transmitir información sobre dos sistemas jurídicos diferentes de la manera más clara posible.

En España, la traducción de revistas jurídicas se desarrolló a finales del siglo XIX y principios del XX. De este período es la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia,* seguida de la *Biblioteca Jurídica de Autores Españoles.* Al principio, la mayoría de los traductores eran juristas o catedráticos de prestigio. A lo largo del tiempo han nacido diferentes figuras profesionales como, por ejemplo, la del traductor jurado, que se ha ido incorporando dentro de una específica categoría. Actualmente, la revista españolas más significativa de esta disciplina es la *Revista Española de Derecho Europeo.*

1.2.4 Revistas económicas y financieras

Muchas veces, abogados o banqueros con experiencias en sus países de origen y en el extranjero llegan a ser traductores capaces de garantizar coherencia terminológica y estilística en sus traducciones financieras, económicas y tributarias. La combinación de idiomas más utilizada en España para este tipo de traducción, tanto en directa como en inversa, es la del inglés al español, y las revistas más ejemplares son *The Spanish Economic Review*, *The Harvard Business Review* o *The American Economic Review.*

1.2.5 Revistas de informática

La traducción informática se enmarca dentro de la traducción técnica. La traducción de estos tipos de revistas necesita un conocimiento perfecto de la lengua, ya que la mayoría de estas revistas se publican en inglés, y, además, el traductor tiene que ser lo más preciso posible con la terminología empleada. Al mismo tiempo, el traductor debe conservar un estilo que un público general pueda entender sin problemas. Las revistas informáticas más famosas son *Byte* y *PC World.*

1.2.6 Revistas de moda

Los artículos de moda se caracterizan por un lenguaje evocativo y, al mismo tiempo, emocional. De hecho, el proceso de comunicación en el ámbito de la moda juega un papel fundamental y se manifiesta en una serie de mensajes estratégicos que tienen como objetivo final el de informar, convencer y seducir.

Cabe destacar otra característica dentro de las revistas de moda es el uso de numerosos anglicismos léxicos. De hecho, el uso de palabras de origen inglés o de nombres específicos de productos o marcas es más frecuente en estos tipos de revistas que constituyen la así llamada *prensa femenina* destinada a una categoría de mujeres ya conocedoras de las palabras típicas de este ámbito.Por lo tanto, el conocimiento y la gran pasión por este mundo serían los requisitos más importantes a la hora de crear una buena traducción. Como ejemplo de las numerosas revistas de moda, destacamos las más prestigiosas a nivel mundial, como *Vogue*, *Vanity Fair*, *Marie Claire* o *Cosmopolitan.*

1.3 Volumen de mercado

María José Hernández (2009:66) afirma que la traducción es el motor generador de gran parte de los contenidos que se publican en las secciones de Internacional de la prensa española. Los escasos trabajos que han analizado el volumen de traducción en estas secciones muestran una importante cantidad de información. Un estudio de González Rodríguez (1999) determinó en una 29,62% el porcentaje de artículos traducidos en la sección internacional de *El País*.

El mercado profesional se rige por la ley de la oferta, constituida por las empresas de traducción y los traductores autónomos o *freelance*, y la demanda, integrada por toda organización o persona capaz de requerir una traducción profesional, en este caso, el sector empresarial de las publicaciones periódicas.

En España, la profesión de traductor no está regulada con carácter general, es decir, ninguna norma vincula el ejercicio de la profesión a la posesión del título de Traducción e Interpretación o de cualquier otro requisito, como ya observamos al hablar de los periodistas que ejercen de redactor y traductor simultáneamente.

Cualquier persona que se considere a sí misma competente para traducir puede ejercer esta profesión, siempre que cumpla con las obligaciones que le corresponden como sujeto de la normativa fiscal y laboral. Por lo tanto, en la profesión de traductor no existe el «intrusismo» como concepto legal, fuera de lo que sería el incumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales.

Numerosas estudios (ACT:2005) estiman que el número de prestadores asciende a 700 empresas de traducción, con plantilla inferior a 20 empleados o cifra de negocio inferior a 1 millón de euros, 20 empresas de traducción de más de 20 trabajadores o de más de un millón de euros de facturación y 4000 traductores profesionales independientes.

En nuestro país la distribución geográfica de las empresas de traducción es directamente proporcional a la actividad económica regional de los sectores demandantes de traducciones. Así, la Comunidad de Madrid y Cataluña rozan el 60% del mercado de la traducción, mientras que Canaria, Baleares y Galicia apenas alcanzan el 10% del volumen del mercado nacional.

En cuanto a las empresas, casi un 80% precisa de servicios de traducción: el 65% de ellas recurre a empresas de traducción, mientras que el 15% restante recluta a traductores independientes o *freelance*. Por otra parte, un 30% de las empresas no aplica ningún tipo control de calidad sobre las traducciones, frente al 60% que afirma realizarlo.

Latinoamérica se presenta como un mercado por explotar en el mundo globalizador de la prensa internacional, según *The New York Times* (Sprung 2000:14). Basadas en estos fundamentos, muchas empresas deciden invertir en Latinoamérica justificando, además, la eficiencia de la inversión al poder cubrir toda la zona sólo en dos lenguas: español y portugués.

1.4 Tarifas, salarios

La mayoría de los casos, es la propia revista la que establece las tarifas de las traducciones. Algunos traductores autónomos fijan sus tarifas atendiendo a diferentes parámetros relacionados con la lengua, volumen y formato del texto. Dichos parámetros son:

1.4.1 Combinación lingüística e idioma de destino

La combinación lingüística y el idioma al que se traduce son factores esenciales al establecer el precio. La combinación español y lenguas minoritarias, como las eslavas, las escandinavas u orientales, tienen menor cantidad de traductores, lo que se refleja en un aumento de las tarifas. En cambio, las combinaciones con inglés, francés o alemán como lengua de salida o de llegada tienen una tarifa más reducida.

Lenguas de partida	Precio €/ palabra
Chino, japonés, coreano	0,155
Ruso, polaco, árabe	0,125
Noruego, danés, sueco	0,14
Alemán, portugués	0,09
Inglés, francés, italiano	0,08
Catalán, gallego	0,07

Tabla 1. Tarifas de traducción
Fuente: <http://www.dixit.es/tarifas/>

1.4.2 Tipología textual

Por otra parte, los traductores también pueden cobrar según el tipo de documento. La traducción de un eslogan, refrán o frase hecha requiere un esfuerzo creativo adicional que se tiene en cuenta al aplicar la tarifa.

Tipo de documento	Precio
Artículo para blog	30 €/300 palabras
Texto para web	30 €/300 palabras
Nota de prensa	50 €/2 páginas
Dossier de prensa	100 €/100 páginas
Artículo de prensa	50 € páginas

Tabla 2. Estimación de precios según documentos
Fuente: <http://www.redactorfreelance.es/tarifas.html>

1.4.3 Formatos

En los formatos digitales, las traducciones se suelen realizar directamente sobre el archivo deloriginal, para así conservar la maquetación. En algunos casos, antes de traducir es necesario manipular y preparar el formato del archivo original. Este trabajo puede verse reflejado en el presupuesto. Si el cliente solicita, por ejemplo, que todas las imágenes se vuelvan a editar con los textos traducidos dentro de una nueva maquetación, el precio es mayor.

1.5 Requisitos

Las principales exigencias para el traductor de revistas son rapidez y puntualidad en la entregar el encargo de forma que se cumplan los plazos y pautas exigidas por el cliente, facilidad de comunicación y por último, compromiso y cumplimiento de las normas.

Ser hablante nativo o de otra lengua pero con excelente nivel, ser graduado en traducción e interpretación o en la materia tratada con un nivel C de inglés y tener conocimientos culturales de ambas lenguas y experiencia en su traducción, son algunos de los requisitos habituales.

Un buen traductor de publicaciones periódicas debe dominar las lenguas con las que se trabaja en todos sus niveles (morfológico, gramatical, sintáctico, lexicológico, terminológico y fraseológico), lo que implica un conocimiento tanto de las diferencias como de las similitudes en cuanto a los sistemas lingüísticos de ambas lenguas y su uso particular.

También debe conocer en profundidad la comunicación y la cultura de ambas lenguas, para comprender y reproducir textos idiomáticos en la lengua meta gracias a su conocimiento de la historia, entorno socio-cultural y esquemas conceptuales de la comunidad de origen y de la comunidad meta.

Por otra parte, debe comprender la naturaleza de todo texto, al reconocer los principios organizadores y los esquemas formales y textuales característicos del texto de origen y del texto meta tales como los mecanismos de coherencia y cohesión que componen los textos, su estructura retórica o determinadas características que poseen los diferentes tipos de texto.

El traductor debe ser capaz de pasar un texto de la lengua origen a la lengua meta sin interferencias y de acuerdo con el *escopo* (Nord:1997) –naturaleza y características– del encargo.

Por último, debe comprender el entorno laboral y profesional y el funcionamiento del mercado de trabajo, de las tarifas oficiales, expedición de facturas, firma de contrato, seriedad y puntualidad en la entrega del encargo, etc.

Además, el traductor debe tener una serie de conocimientos y habilidades para desempeñar bien su trabajo. Estos son: Una amplia cultura general para comprender los textos con los que trabaja, un buen conocimiento de la lengua a la que traduce, habilidad para redactar bien y capacidad para expresarse en diferentes estilos, poseer un vocabulario variado y recursos para encontrar términos o vocablos precisos, poseer un sentido crítico y una mente analítica para identificar los posibles errores o contradicciones y los distintos registros y estilos y, por último, tener una buena disciplina mental ya que el traductor debe respetar el texto original y no aportar más información ni tampoco reducirla.

2 Tareas, responsabilidades y condiciones de trabajo

2.1 Tareas

La principal tarea de este tipo de traductores es, obviamente, traducir artículos de publicaciones periódicas. El traductor debe establecer la tipología del escrito y determinar si se trata de un artículo informativo, científico, periodístico, humanitario, histórico, etc. Dependiendo del tema, el traductor deberá emplear una terminología específica, por lo que deberá realizar una clasificación según la dificultad técnica, tipos de textos y registro de la lengua.

En revistas especializadas, el traductor debe evaluar la dificultad de la traducción. Ello depende en gran medida de la cantidad de información que tiene el traductor sobre factores extratextuales: el emisor, la intención comunicativa, las expectativas del receptor, el lugar y el tiempo en el que se creó el texto origen y el canal mediante el que se transmite el mensaje.

El traductor de revistas tiene que revisar el artículo final para corregir errores gramaticales u ortográficos, además de comprobar que el estilo es el adecuado. Esta es la fase final del proceso traductológico y editorial.

Los traductores editoriales pueden ascender dentro de la cadena de producción editorial a responsabilidades como la lectura y revisión de originales, la maquetación la coordinación de secciones temáticas, jefatura de redacción y la dirección, como en el caso de la revista de traducción de ASETRAD, *La linterna del traductor*.

2.2 Responsabilidades

Las traducciones deben cumplir con la norma ISO 2384, «Documentación: Presentación de traducciones». Esta norma, aprobada por veinticuatro países en 1977, normaliza las informaciones que deben acompañar a una traducción en su entrega y el modo de presentarlas. La norma se aplica a la traducción completa, parcial o abreviada de documentos, pero no a la traducción de resúmenes, es decir, las notas breves que en ciertos casos aparecen como introducción de determinados artículos y que se escriben en los idiomas que tienen mayor difusión en el mundo, como el inglés.

Los elementos de información esenciales en la traducción de publicaciones periódicas son:

1. Título en el idioma de la traducción.
2. Tipo de traducción realizada: completa, parcial o abreviada (en los dos últimos casos es necesario especificar las partes traducidas y las excluidas).
3. Nombre de responsable de la traducción: persona, empresa, redactor o editor.
4. Fecha de publicación e indicación del volumen traducido, número, parte traducida y número de página.
5. Editor.
6. Título clave (definido por ISDS e ISSN, que equivale al ISBN en las publicaciones periódicas).

7. En cuanto a la versión original del documento, es esencial especificar:
    a) Título de la publicación periódica en idioma original;
    b) Fecha de publicación, especificación del volumen, número y parte traducida y otros elementos bibliográficos (si son distintos de los presentes en la traducción);
    c) Idioma del documento original;
    d) Tras el número de página de la traducción, entre paréntesis el número de página del documento original;
    e) Título clave y número ISSN.

Deberá figurar la siguiente información en la traducción de artículos:

1. Nombre y apellido del autor o los autores especificando su función: si se trata de un autor individual o forma parte de un colectivo (por ejemplo una empresa) jefe de redacción o redactor científico, etc.
2. Traducción del título del artículo.
3. Tipo de traducción: completa, parcial o abreviada (en los dos últimos casos es necesario especificar las partes traducidas y las excluidas).
4. Organismo responsable de la traducción, nombre completo del traductor o los traductores, del jefe de redacción, del redactor científico o del editor de la traducción.
5. Información sobre cómo obtener la traducción (número de identificación, fecha, precio).

Conservación de la estructura del original en la traducción

Notas y referencias bibliográficas

Deben respetarse los párrafos a traducir, su numeración si se incluye y las subdivisiones del texto en frases. Es necesario hacer mención de cualquier diferencia de contenido entre el documento original a traducir y la traducción, indicando si dichas diferencias son omisiones, correcciones, reducciones o adiciones realizadas en el texto, el índice o la bibliografía.

Fórmulas, ecuaciones, símbolos y unidades

Si se traduce el título de la obra o artículo, es necesario que aparezca seguido del título en el idioma original entre paréntesis. Las notas o comentarios del traductor pueden situarse a pie de página o al final del texto, acompañados de la indicación «Notas del traductor» o similar en el idioma de la traducción. En lo que respecta a la bibliografía, cada país cuenta con sus propias normas sobre la manera en la que debe recogerse. Estas normas se analizarán a lo largo del curso.

Transliteración

Es preferible presentar las figuras y tablas con la misma posición que ocupan en el texto original. Si por alguna razón técnica es necesario desplazar una figura, debe incluirse una referencia en el punto correspondiente del texto. Los títulos, leyendas y similares deben traducirse íntegramente. Si se reproducen figuras o tablas tomadas directamente del original, es necesario traducir cualquier texto o notas que las acompañen.

Terminología

Las normas internacionales ISO 4 y 832 establecen un conjunto de reglas para las abreviaturas. Estas reglas se tratarán en otra parte del curso. La norma internacional ISO 2384 establece que, si aparecen abreviaturas en un texto, deben ofrecerse sus equivalentes en el idioma de la traducción. Si no existe equivalente, la abreviatura debe explicarse detalladamente la primera vez que aparezca.

Identificación de autores

En ciertas traducciones se utiliza terminología perteneciente a determinados temas o profesiones. En tales casos es necesario que el traductor utilice términos equivalentes en su lengua. No obstante, si se trata de términos nuevos referentes a conceptos innovadores, se recomienda que detrás de la traducción se incluya el término original entre paréntesis.

Retraducción

Los cargos honoríficos, como «Miembro de la Real Academia», deben traducirse; también las expresiones relativas a la función del autor en la redacción de un documento (jefe de redacción, nueva edición a cargo de...). La identificación del nivel o título de un autor, como Dr. por doctor, o Prof. por profesor, debe mantenerse en el idioma original, a menos que el uso determine su traducción.

Traducción de publicaciones periódicas

La traducción debe indicar la fecha de publicación del original. Si para ésta se ha utilizado un calendario distinto (por ejemplo, juliano, judío, árabe o japonés), debe señalarse el año correspondiente en el calendario de la cultura a la que pertenece el idioma de la traducción.

Nombre del traductor

Salvo raras excepciones, que suelen darse en las publicaciones multilingües, los títulos de las publicaciones periódicas deben conservarse en el idioma original. La traducción sólo será posible cuando medie la autorización oficial del editor. En la traducción es esencial indicar el número de volumen y de publicación y las partes que corresponden a la publicación original. El año de publicación del original debe situarse delante del año de publicación de la traducción. El número de página de la traducción debe ir seguido del que corresponda en el original.

Autorización para la publicación de traducciones

Uno de los elementos esenciales para la identificación de una traducción es la inclusión del nombre del traductor (de conformidad con las recomendaciones de la International Federation of Translators y con la Recomendación número 5 adoptada por la UNESCO), salvo si la traducción corresponde a una patente o documento similar.

En el encabezamiento de la traducción debe figurar siempre la referencia al documento original y la declaración en la que se autoriza la publicación, con derechos exclusivos o no exclusivos, de la traducción.

2.3 Herramientas específicas

2.3.1 Procesadores de texto

Aplicaciones informáticas que permitirán al traductor redactar, editar, dar formato, imprimir, guardar y compartir documentos. De entre los procesadores de textos más comunes destacan *Microsoft Word*, *Apache Open*, *Latex* –especialmente para los traductores científico-técnicos– o *InDesign* (Adobe systems).

2.3.2 Corpus terminológicos

Almacenan y organizan la terminología de un texto y permiten establecer las relaciones que a lo largo de un discurso se van estableciendo entre los diferentes términos. Como ejemplos de corpus terminológicos encontramos:

Multiterm: herramienta que facilita al traductor el acceso a un programa de traducción y a un editor multilingüe, verificadores ortográficos y gramaticales.

MATE (*Machine Assisted Terminology Elicitation*): herramienta que ayuda a identificar los términos de un corpus por medio de listas de palabras, ayudando así a mejorar la eficiencia y la productividad durante la traducción. MATE extrae la terminología necesaria y analiza las frases repetidas con una herramienta que incluye un análisis morfológico y sintáctico.

2.3.3 Memorias de traducción

Guarda las traducciones y compara nuevos proyectos con los anteriores, de tal manera que permite buscar términos o segmentos en otras traducciones. Si se encuentra alguna, la memoria de traducción la muestra, como por ejemplo, *DÉJÀ VU* y *SLD Trados*.

2.3.4 Software de traducción

Los *software* de traducción, como *MemoQ* y *CAT*, ayudan a recuperar textos y la terminología empleada que se hayan traducido. Sin embargo, muchas veces, para los traductores este tipo de herramientas genera una serie de ventajas y desventajas.

Estos *software* ayudan a reducir el tiempo de elaboración del trabajo, generan bases de datos en las que el traductor guarda terminología traducida, que podrá ser utilizada en futuras traducciones de artículos; y además, presentan sugerencias de traducciones.

Sin embargo, esta misma función puede generar ambigüedad o falta de precisión sintáctica, ya que el significado y la interpretación no se corresponden en muchos textos, dando lugar a construcciones gramaticales y sintácticas erróneas.

2.3.5 Control de calidad

Apsic Xbench es una herramienta para realizar diversas tareas de control de calidad en las traducciones hechas con memorias de traducción. El uso de este programa proporciona un texto sin fallos, ya que detecta y corrige errores de coherencia, erratas y despistes del traductor. Asimismo, cabe destacar que funciona con una gran cantidad de programas *como Trados, Wordfast, SLDX, Logosport*, entre otros.

2.4 Demandas específicas de calidad

La calidad de una traducción es la adecuada cuando se cumplen con los objetivos fijados y se respetan el sentido, la coherencia, el estilo y el formato establecidos. El traductor deberá transmitir el contenido del texto original a todos los niveles, tanto desde el punto de vista denotativo como connotativo, debiendo incorporar las adaptaciones oportunas en base a las consideraciones sociolingüísticas que se estimen oportunas.

Por otra parte, el traductor no deberá omitir ni añadir nada que no esté en el original, desde el punto de vista puramente textual, y deberá reflejar lo más fielmente posible el mensaje del autor del texto original. El resultado final no debe contener errores puramente objetivos, tales como errores ortotipográficos o morfosintáctico, errores de traducción –a nivel terminológico–; incongruencias o sinsentidos.

Si un cliente solicita una traducción de un artículo que no es de su autoría, el traductor debe pedir permiso a la revista o autor particular de ese proyecto y este puede o denegarle la autorización o concedérsela ya sea gratis o pagando sus derechos de autor.

2.5 Cuestiones éticas y deontológicas

2.5.1 Aceptación de encargos profesionales

- Competencia, habilitación y capacidad de ejecución. El profesional sólo aceptará encargos para cuya ejecución esté perfectamente capacitado y cuyo plazo de ejecución pueda cumplir.
- Responsabilidad. Una vez aceptado el encargo, el profesional asumirá las responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo, no pudiendo incumplirlas salvo causa grave sobrevenida y debidamente justificada.

2.5.2 Ejecución de encargos profesionales

- Detección de errores.Cuando en la ejecución de un encargo el profesional detecte algún error en el texto o discurso de partida, señalará su existencia, expondrá su naturaleza y actuará como mejor proceda de acuerdo con las características del encargo.
- Confidencialidad.Salvo que cuente con autorización expresa para ello, el profesional no difundirá ni hará uso de la información de carácter confidencial a la que acceda a través de los encargos profesionales, ni durante, ni después de la ejecución de los mismos, tratando dicha información siempre con la máxima discreción, por estar sujeta al secreto profesional
- Compromiso y profesionalidad. Un traductor profesional se compromete siempre con su cliente y le ofrece servicios personalizados en función de sus necesidades, rigiéndose en todo momento por un estricto código deontológico basado en valores como la confidencialidad, la puntualidad, la responsabilidad, el cumplimiento de las condiciones acordadas y la calidad del trabajo: un traductor profesional nunca acepta un proyecto que no pueda culminar con éxito. Si su empresa precisa un proveedor serio, opte por un traductor especializado.

2.5.3 Relación con el cliente

- Deber de asistencia. El profesional orientará y asesorará al cliente en todo lo relativo a los encargos profesionales que le encomiende. Sin embargo el traductor no podrá revelar información y procedimientos o técnicas que, por su naturaleza deba mantenerse en secreto.
- Prevención y resolución de conflictos.A fin de evitar malentendidos y conflictos, el profesional procurará la máxima claridad y transparencia en las relaciones contractuales con el cliente, documentando el desarrollo de dicha relación, en ausencia de contrato formal, mediante el intercambio de información escrita.

3 Bibliografía

Libros

Hernández Guerreros, María José. *Traducción y periodismo.* Berna: Peter Lang AG. ISBN 9783034300964

Cortés Zaborras, Carmen y Hernández Guerrero, María José. *La traducción periodística.* Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. ISBN 8484273792

Artículos

Gallardo Camacho, Jorge. 2005. *El redactor-traductor en los grandes medios de comunicación con mercados multilingües: caso CNN.* PDF.
<http://www.ehu.es/zer/hemeroteca/pdfs/zer19-04-gallardo.pdf>. [Revisado el 9-I-2014]

Lozano Argüelles, Cristina. Salamanca, 2011. *Estudio de Mercado sobre la Traducción en España – Trabajo* [en línea].
<http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/108764/1/TFG_Cristina_Lozano_Arguelles.pdf>. [Revisado el 9-I-2014]

Cámara Aguilera, Elvira. *La traducción como acto intercultural* [en línea]. @ elcastellano.org
<http://www.elcastellano.org/ecamara.html>. [Revisado el 9-I-2014]

Gonzalo García, Consuelo. 2003. Fuentes de información para la actividad traductora [en línea].
@ DocuTradSo.
<http://www3.uva.es/docutradso/>. [Revisado el 9-I-2014]

María José Recoder; Pilar Cid. 2003 *Traducción y documentación: cooperar para difundir la información* [en linea]. @ Hipertext.net, núm. 1.
<http://www.hipertext.net>. [Revisado el 9-I-2014]

TRADUCTOR LITERARIO



Aridane González Santana
Juan Marrero Pérez
Laura Santana Suárez
Natalia Vega Bordón

1 Introducción

La traducción de libros es, sin lugar a dudas, uno de los campos más antiguos de la traducción. En dicho campo, el traductor de libros ostenta un espíritu de creación y superación voraz con el fin de realizar un producto satisfactorio. El traductor debe moldear ideas ajenas hasta el punto de hacerlas propias, siempre respetando el sentido y la intención del autor original. De ese modo, el traductor de libros debe acunar una serie de elementos cognitivos que le permitirá fabricar un producto fiel al elemento original.

Sin la intervención del traductor, no es posible concretar un producto válido. Entendemos por traductor la persona que engloba las siguientes características:

Debe ser un descubridor, es decir, una persona independiente. La vida del traductor es un descubrimiento constante, debido en mayor parte a que siempre hay que encontrar nuevos términos e ideas. Asimismo, el traductor ejerce una labor de introductor de conceptos, algo que debe realizarse con extrema destreza, o de lo contrario podría perderse el mensaje del texto original.

El conocimiento del mercado editorial es necesario, pues estar al día en este sector marca la diferencia entre recibir un encargo o quedarte sin trabajo ese mes. Para ello, es importante conocer el mercado como la palma de la mano, y de ese modo, lograr establecer una cartera de clientes que permitan la comercialización de los productos que el traductor elaborará.

2 Obligaciones del traductor literario

Dentro del suprasistema social, la literatura desempeña tanto el papel de la crítica como el de representación. Las creaciones literarias, al igual que otras manifestaciones culturales o artísticas, tematizan un modelo de realidad de una sociedad determinada, son aplicaciones del programa cultural de un país y coadyuvan al mantenimiento y al desarrollo de la totalidad del sistema. Esta función social no es intencionada: en relación con su entorno y con otros subsistemas tales como religión, política, economía, etc., el literario cumple no tanto una función, sino que produce y acoge creaciones ante todo reconstruibles como productos de un quehacer intencional.

Obvio es que la literatura traducida pasa a formar parte del acervo cultural de cualquier lengua. Será entonces esta obra traducida la que desencadene reacciones en la cultura y en el pensamiento de la literatura traducida y se enfrente a los extrañamientos o dificultades inherentes al proceso de adaptación a un nuevo contexto. Para la historia de la literatura y de la traducción literaria, no obstante, no ha de tenerse en cuenta sólo la diferencia entre grados de modernización, sino también las divergencias acusables entre las formas de organización y clasificación de la literatura. Esto se debe a que las obras literarias están integradas en otros «minisistemas» sociales y obligadas a justificarse ante sus propios criterios de decisión.

Por consiguiente, en calidad de traductor literario se deben considerar las diferencias culturales de los lectores de la literatura original y de la literatura traducida. El texto, la obra, está inserto en un sistema de relaciones mucho mayor, en un contexto cultural que ha de ser transmitido, traducido junto con la lengua.

Miguel Gallego Roca afirma que «el traductor toma decisiones y a través de sus decisiones es posible descubrir el gusto literario de una época, la ideología lingüística y literaria de una escuela, o las estrategias de un poeta de vanguardia». Una buena traducción requiere una comprensión total no ya del significado, sino del sentido del texto, no de lo que dice, sino de lo que quiere decir su autor, adecuándose a su estilo, a cómo lo dice, lo cual implica no sólo el conocimiento absoluto de un autor, sino saber interpretarlo y saber escoger, decidir qué estructuras lingüísticas son las apropiadas para reproducir en la literatura traducida la red de asociaciones

establecida en la literatura original. Tanto el lector de la obra en el original como el abocado al texto traducido deberían confrontarse al mismo referente expresado en un mismo estilo. Pero cada lengua es una forma de ver el mundo, decía Wilhelm von Humboldt, y no sin razón.

Es evidente, pues, la tremenda dificultad del proceso traductológico, más aún cuando escritor y traductor han de vérselas con una herramienta tan compleja como es el lenguaje, lugar en el que confluyen objetividad y subjetividad, sociedad e individuo. Desde la estructura de la mente, el ser humano organiza sus contenidos mediante el lenguaje; las palabras confieren presencia no sólo a lo real, también a lo ausente, a lo inexistente, portando consigo, además de evocaciones, remembranzas individuales, la historia colectiva de su utilización, la suma de sus contextos y connotaciones a lo largo de las épocas. En consonancia con Wittgenstein, las palabras significan según el juego en el que aparezcan, dependen de la situación en la que sean empleadas.Traducir literatura supone entonces la re-creación de un texto.

La profesión es sacrificada e independiente, pero ostenta un peso de incalculable valor cultural. La experiencia en este campo es un grado, así como la confianza que las editoriales depositarán en nosotros si llegamos a ser de su agrado. El aprendizaje autónomo constante que ejerceremos a lo largo de toda nuestra carrera profesional nos acompañará en nuestra vida cotidiana el resto de nuestros días.

3 Perfil profesional

El traductor literario tiene una labor de descubridor, introductor y divulgador de otros autores. La situación histórico-política de nuestro país posibilita ahora, además, que los traductores de estos últimos treinta años se conviertan en redes que engloben textos e imágenes culturales: por un lado, actualizan la labor que otros traductores llevaron a cabo hace más de medio siglo; por otro, rescatan fragmentos —que en ocasiones alcanzan páginas y páginas— que fueron suprimidos por las prácticas políticas de la censura y el empleo de la moral como excusa para eliminarlos.

Los traductores literarios permiten reflexionar sobre antiguos conflictos entre prácticas estéticas y políticas. La traducción se convierte, por tanto, en una labor importante de conocimiento de estos conflictos históricos. Por eso, tanto los críticos literarios como los lectores deben exigir una actualización de lastraducciones. Decálogo de las características de un buen traductor literario:

1. *Humildad*: no trates de ser más brillante que el autor. Si tienes la tentación de mejorar el original, escribe tu propia novela, no traduzcas.
2. *Sensatez*: si algo te sorprende sobremanera o parece no tener ningún sentido, es casi seguro que te has equivocado. Indaga. Seguro que algo se te está escapando.
3. *Sentido estético*: Analiza a fondo los recursos estilísticos y estéticos empleados por el autor y trata de lograr lo mismo en tu propio idioma.
4. *Paciencia*: La traducción literaria es una labor de investigación, reescritura y relectura.
5. *Cultura*.
6. *Naturalidad*: Es más importante que la obra suene bien en tu idioma y conseguir un texto natural y fluido, carente de todo artificio, que el que se cuele alguna disculpable metedura de pata.
7. *Dominio de la escritura*.
8. *Dominio de la lengua materna*.
9. *Capacidad de adaptación temporal*.
10. *Pasión por la traducción*.

4 El perfil del traductor literario en España[1]

En nuestro país el grueso de los traductores se encuentra en Cataluña (36,5%), seguida de Madrid (29,2%). Lo cual no es de extrañar dado que Madrid y Barcelona son los dos focos editoriales del país.

El número de mujeres que traduce (41,5%) es menor que el de hombres, hecho que contrasta con gran parte de los países de la UE. En cuanto a la edad de los traductores literarios (entre los que el nivel académico es muy elevado: 51,5% de licenciados), prevalece el segmento de 36 a 45 años (29,9%), seguido de 46 a 55 años (27%). La mayoría de ellos trabaja para un promedio de 6,4 editoriales simultáneamente.

El 67,2% de los profesionales de la traducción literaria en nuestro país lleva más de 10 años traduciendo en este campo y suele darse el caso donde el traductor literario combina la literatura con las traducciones técnicas por razones puramente económicas, o bien, de forma paralela, habiendo desempeñado otro oficio, en muchos casos relacionado con la traducción. Con respecto a las principales lenguas que traducen los profesionales de la traducción literaria en nuestro país, las estadísticas son las siguientes:

- Francés (62,3%)
- Inglés (58,4%)
- Italiano (31%)
- Catalán (29,2%)
- Alemán (18,2%)

La traducción literaria convive con algunos clichés que hacen que muchos no la consideren un tipo de traducción especializada. Por ejemplo, que cree que un traductor de poesía debe ser poeta (un estereotipo bastante absurdo). También la figura del revisor (ojo, no el traductor autor) carece de gran reconocimiento, y la excusa es la infinitamente utilizada de que existen muchas malas traducciones en el mercado sin embargo, también hay que pensar que en una traducción no sólo interviene el traductor, sino también el revisor y el editor.

5 Competencias del traductor

«Las actitudes del traductor general y del literario son diferentes ante los textos que han de traducir, y ello porque los textos literarios se caracterizan por una sobrecarga estética. De hecho, el lenguaje literario podría definirse como todo lenguaje marcado con recursos literarios, es decir, con recursos cuyo objetivo es complacerse en el uso estético de la lengua y en transmitir emociones al lector. Son características propias del lenguaje literario, entre otras: una integración entre forma y contenido mayor de la habitual, y una especial vocación de originalidad». (Borrillo, Verdegal Cerezo, Hurtado Albir 1999: 167).

Como se ha expuesto en la anterior cita, el traductor literario tiene unas competencias diferentes a la de otros traductores (además de las competencias básicas de todo traductor, que veremos más adelante). Estas actitudes añadidas que ha de tener el profesional de la traducción literaria vienen dadas por el tipo de texto que ha de traducir.

Los textos literarios son ricos en lenguaje figurado cuya intención es transmitir emociones y sensaciones al lector, una característica propia de estos textos. Esto hace que el traductor deba tener cierta sensibilidad ante este tipo de lenguaje y sepa transmitir al lector del texto meta las mismas intenciones y emociones que querría transmitir el autor en el original.

---

[1] Fuente consultada: <http://www.cesfelipesegundo.com/revista/Articulos2003/Articulo11.pdf>

Para que el traductor pueda realizar una buena traducción de este tipo de texto y pueda tener esa sensibilidad ante las emociones que quiere transmitir el autor del texto original, el profesional ha de poseer amplios conocimientos de la obra literaria del autor y en muchas ocasiones de la propia vida del autor para entender la obra, la manera en que escribe, el contexto histórico-temporal, etc. Por esta razón muchos traductores literarios se especializan en un autor y su obra en concreto a lo largo de su carrera profesional.

Adaptar una novela, un libro de texto, una recopilación de poemas, una biografía, etc. También requiere tener un rico y variado vocabulario, además de recursos para adaptar ciertos términos o referencias culturales de una lengua a la otra, y una de redacción estilísticamente superior, todo ello con una especial sensibilidad hacia el texto, que quizás en otras ramas de la traducción es menos destacable, ya que el traductor no solo está ejerciendo su profesión, está ejerciendo de autor de una obra. Además, el traductor literario también posee todas las competencias propias de un profesional de la traducción.

El grupo PACTE (grupo deinvestigación de la UAB, dirigido por la Dra Amparo Hurtado Albir desde 2002) ha sido miembro del Institut de Neurociències de la Universitat Autònoma de Barcelona (2001-2009) y actualmente es miembro de GReCO (Grup de Recerca en Competències) de la Universitat Politècnica de Catalunya.) tras el desarrollo de una de sus investigaciones a concluido que todo profesional de la traducción debería adquirir las siguientes competencias a través de su formación y su experiencia como profesional.

- Competencias Traductoras (grupo PACTE).
- Competencia comunicativa en ambas lenguas.
- Competencia gramatical, sociolingüística y discursiva.
- Competencia extralingüística.
- Conocimientos teóricos sobre la traducción, conocimientos biculturales, enciclopédicos y temáticos.
- Competencia instrumental y profesional.
- Conocimientos y uso de las fuentes de documentación, de las nuevas tecnologías y del mercado laboral.
- Competencia psico-fisiológica.
- Competencias y habilidades psicomotoras de lectura y escritura, facultades cognoscitivas (memoria, creatividad, atención, etc.) y ciertas actitudes psicológica de curiosidad intelectual.
- Competencia de transferencia.
- Competencia de recepción del texto origen, competencia de elaboración del proyecto del texto meta y competencia de producción.
- Competencia estratégica la cual consiste en los procedimientos utilizados para resolver los problemas encontrados en el proceso de la traducción.

El traductor literario, además de enfrentarse a las dificultades que puede presentar la traducción, ha de atender a la belleza del texto, a su estilo y sus marcas (lexicales, gramaticales o fonológicas), teniendo en cuenta que las marcas estilísticas en una lengua, pueden no serlo en otra, y ha de procurar, pues, que el lector tenga la sensación de estar leyendo la obra original, sin desatender por ello a la integridad de su contenido.

> «La verdad es que las cualidades que (idealmente) tendría que reunir un traductor son tantas y tan variadas que parece imposible que se den... y, efectivamente, no se dan, (...) La traducción (...) es una tarea imposible, pero hay que intentarla. Ser un buen traductor es algo absolutamente quimérico, y, por ello, siempre tendremos una excelente excusa para justificar nuestro fracaso. (...) Todas las restantes cualidades del traductor (además de la de saber escribir) se resumen en dos, que son honradez y sentido común. El traductor podrá engañar muchas veces (...) al editor, al crítico y al lector, pero no podrá engañarse a sí mismo, y sabrá perfectamente cuándo hizo un trabajo chapucero, cuándo no averiguó cosas que tenía que haber averiguado y cuándo la obra que tradujo estaba, sencillamente, por encima de sus facultades. (...) Y luego necesita, más que cualquier otra cosa, sentido común. Tiene que saber, sencillamente, cuándo hay algo que no sabe. Darse cuenta de que aquello que cree leer o entender no tiene sentido, de que hay algo que no puede ser...»

Miguel Sáenz: "La traducción literaria", p. 407, en: Esther Morillas y Juan Pablo Arias: El papel del traductor. Salamanca: Ediciones Colegio de España, 1997, pp. 405-413.[2]

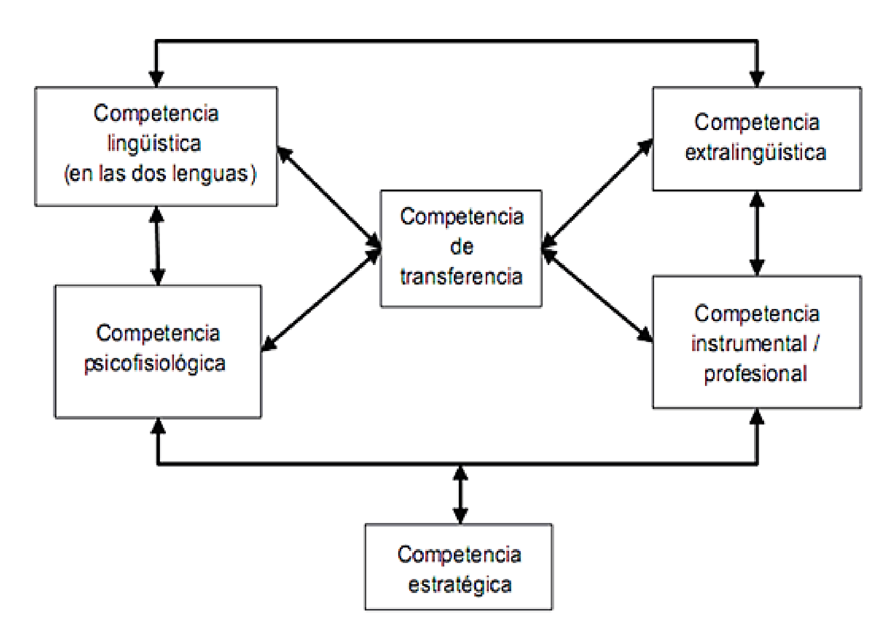


Figura 1 Modelo de competencia traductora
Fuente: PACTE (2001).

6 Descripción de la profesión

Todo traductor que comience su andadura en la traducción de libros debería acudir a seminarios, cursos y tener diferentes fuentes de información para ir confeccionando una lista de contactos que en el futuro puedan servir de ayuda (información, conceptos, dudas).

En primer lugar, hay que ponerse en contacto con el editor de la empresa editorial, dado que será éste quien haga el encargo y no el autor como suele presuponerse. Normalmente deberíamos tener algo publicado, o bien, pertenecer a una agencia de traducción que nos facilite el acceso. Las editoriales en la actualidad no están en su mejor momento económico, por lo que

[2] (Larache, 1932). Doctor en Derecho y Licenciado en Filología Alemana (Universidad Complutense de Madrid), Doctor honoris causa en Traducción e Interpretación (Universidad de Salamanca). Ha traducido para Acantilado El regreso de Casanova, La señorita Else, Apuesta al amanecery Relato soñado, de Arthur Schnitzler. Otros autores traducidos: Kafka, Bernhard, Brecht, Grass, Rushdie, Sebald. Es autor de Thomas Bernhard. Una biografía (Madrid, 2004).

para el traductor es complicado acceder a ellas. Sin embargo, existe un auge de pequeñas editoriales (Contexto, Asteroide, Global Rythm, Impedimenta) que permiten el acceso con una prueba de traducción.

La prueba de traducción debe tener, al menos, de un capítulo literario que hayamos traducido. El procedimiento ha de ser impoluto y si es posible, debe estar revisado al menos por dos personas distintas que tengan experiencia en el sector. Se valorará el manejo profesional de la lengua y de las herramientas, a la vez que la destreza literaria en cuestiones estilísticas.

Hay que tener en cuenta que la prueba de traducción debe encajar con el gusto de la compañía editorial, es decir, que el traductor no siempre se podrá acoplar al estilo establecido en el encargo de la prueba de traducción. Para lograr éxito, el traductor estará informado de los pormenores del mundo editorial, así como sus novedades y fondos.

7 Géneros y tipologías textuales de la traducción literaria

Cuando hablamos de géneros y tipologías textuales lo hacemos siempre teniendo en cuenta el hecho de que existe una gran diversidad, y que cada tipología presenta características propias, responde a varias finalidades y requiere competencias específicas.

El estatus de la obra literaria, es decir, el subgénero al que esta pertenece, la finalidad (una edición de bolsillo, una limitada, una edición bilingüe), el tipo de encargo y el destinatario (público infantil, estudiantes, culto, masivo, etc.) son factores condicionantes que guían la traducción hacia enfoques diferentes: una traducción comentada (traducción didáctica o crítica), una adaptación (versiones de textos para extranjeros), versiones libres, etc.

En cuanto a los géneros literarios, tenemos tres grandes géneros:

1. Género lírico
2. Género narrativo
3. Género dramático

En los géneros principales podemos encontrar una gran diversidad de subgéneros como pueden ser: novelas de amor, policíacas, de aventura, históricas, clásicas, fábulas, cuentos, textos religiosos, teatro, poesía, etc. Además del género y el subgénero literario, el profesional de la traducción literaria ha de saber manejar cualquier tema que pueda desarrollar el texto.



Esto es un mapa que según la página web, www.anatomiadelaedicion.com, Silvano Gozzer y Alberto Vicente trazaron, con total de editoriales, agremiadas en España, 872, según datos de la Federación de Gremios de Editores de España (fgee). Este mapa, sin embargo, puede ser mucho mayor, dado que debemos contar con los más de 3 000 agentes editoriales privados que trabajan en España. Esta es, sin duda una buena noticia para el que quiera afrontar la profesión de traductor de libros.

8 Herramientas específicas de la profesión

El traductor literario no puede hacer uso de las memorias de traducción como otro traductor. Sistemas como TRADOS o Déjà Vu no le proporcionarán gran ayuda puesto que ningún libro es igual a otro. No obstante, puede hacer uso de bases de datos especializadas para este tipo de traducción ya sea una base de datos especializada del autor, elaborada por otro traductor que ha hecho ya alguna traducción de este autor, o bases de literatura en general. Estas se pueden encontrarse en herramientas como Wordsmith Tools o MonoCons, las cuales nos ayudan a la traducción. El proceso consiste en que cuando introducimos un texto en la herramienta esta automáticamente nos muestra traducciones exactas que ya hemos hecho anteriormente en textos paralelos o traducciones próximas a la que queremos hacer.

Otro de los recursos de los que puede disponer son textos u obras paralelas que pueden ayudar a saber cómo traducir el estilo de dicho traductor, o cómo se puede llegar traducir una metáfora o algún otro recurso estilístico usado en la obra.

9 Tarifas

Las tarifas que hemos encontrado sobre este tipo de traducción son las siguientes:

Lenguas meta	Precio €/ palabra
Árabe, búlgaro ,chino, danés, finlandés, japonés, noruego	0,1950
Sueco	0,1550
Checo, griego, holandés, húngaro, rumano, ruso	0,1450
Alemán, francés, inglés, italiano, portugués	0,0755

Tabla 1. Tarifas de traducción literaria

Un traductor literario puede además demandar cobrar derechos de autor. Los porcentajes que pueden cobrar son los siguientes:

Obras de dominio público	Entre el 2% y el 10%
Obras con derechos vivos	Entre el 0,5% y el 2,5%

Tabla 2. Derechos de autor

10 Enlaces

Hemos encontrado una oferta de un curso en el cual por 66 € al mes puedes acceder a un curso de especialización de traductor literario. Se pueden ver las características en el siguiente enlace:

Curos de traducción de traducciones literarias
<http://escritores.org/curso/-traduccion-literaria>.

Otros recursos electrónicos útiles para el traductor, son los blogs. A continuación, hay una muestra de tres blogs de diferentes características que pueden ayudar a obtener una buena traducción.

Herramientas para la traducción
<http://estheracereda.wordpress.com/>.

Traducción literaria 2013
<http://tradliteraria2013.blogspot.com.es/>.

Clarito y castellano
<http://claritoycastellano.blogspot.com.es/2012/04/el-traductor-literario-cientifico-y.html>.



Traductor de páginas web



Elisabeth Collins
Javier Ángel Galante Santana
Yanira Santana Sosa

El traductor de páginas webs no tiene un perfil muy distinto del resto de traductores de los sectores de audiovisual, informática y localización, pero debe poseer ciertas competencias que lo distinguen de los demás. Por ejemplo, debe saber utilizar profesionalmente una serie de programas para traducir y extraer información de las páginas web. El traductor de páginas web tiene unas tarifas de traducción muy similares a las de cualquier traductor autónomo, excepto porque a menudo cobra aparte por introducir ciertas modificaciones en las páginas web.

1 Orígenes

La localización comenzó en los años 80 centrada en los productos de software y hardware, y se fue extendiendo a otros campos como la localización de sitios web, interfaces de productos de electrónica, videojuegos, móviles, etc. Históricamente, los primeros pasos de la localización se produjeron en el seno de la traducción, aunque este proceso fue diferenciándose al constatarse ciertos problemas técnicos durante las primeras traducciones de programas informáticos. Estos supusieron la creación de un entorno de trabajo colaborativo con programadores y, consecuentemente, fue inevitable desarrollar un proceso cíclico más amplio que englobara tanto a traductores como a desarrolladores.

2 Proceso de trabajo

Para ofrecer una información completa y actual decidimos contactar con una agencia de traducción. El director de LinguaVox, Ángel Cendón, nos ofreció mucha información sobre el proceso de trabajo de su empresa. Utilizan el programa Teleport para descargar todo el contenido que conforma la página web que indica el cliente. Si la página web no está en flash, una tecnología que vincula texto, imágenes, sonidos e interacciones, Teleport descarga todos los archivos que conforman la página (.html, .gif, .tif, .pdf, etc).

Normalmente, los clientes sólo desean traducir el contenido de los htm/html, por lo que se suele presupuestar únicamente esos archivos. Se aíslan del resto y se analizan con Trados, creando una memoria de traducción vacía y analizando los html descargados con Teleport. Con este análisis se obtiene el recuento de palabras que se presupuestan al cliente, incluyendo repeticiones internas, por las que se cobrará y ya se habrán traducido a lo largo del proyecto. Antes de hacer el recuento y de dar presupuesto al cliente, se envían los archivos htm/html descargados para que el cliente confirme que, en efecto, eso es lo que desean traducir. Cuando el cliente lo confirma, hacen el recuento y dan un presupuesto.

Una vez confirmado el proyecto, los archivos htm/html se pueden traducir directamente con Trados y TagEditor, un módulo de Trados que permite traducir archivos con formato .ttx. Al configurar TagEditor y la memoria de traducción, se utiliza un archivo de etiquetas o archivo .ini predeterminado para archivos htm/html que ofrece Trados. Una vez «limpios», se obtienen los archivos htm/html en la lengua de destino. Luego es tarea del cliente crear la versión de su página web en la otra lengua a la que han traducido los archivos (esto lo suele hacer su proveedor de Internet o la empresa donde tenga alojada su web).

En ocasiones, antes de hacer pública la versión traducida de la web, el cliente da acceso a los traductores para que puedan echar un vistazo y ver que todo está correcto y en su sitio. A veces es preciso traducir el texto de las *metatags,* las etiquetas internas que el cliente puede utilizar para optimizar la posición de su empresa en los servidores de búsqueda de Internet (suele ser el texto comprendido entre comillas en los archivos html). Normalmente, no suelen traducir este texto y Trados no lo tiene en cuenta al analizar los archivos (su traducción depende de lo que indique el cliente). En caso de que haya que traducirlo, es posible que haya que configurar o crear un archivo .ini específico para poder traducir esas metatags.

Finalmente, nos da su *opinión personal* acerca de este perfil de trabajo. Esta empresa afirma que el perfil del traductor de páginas web tampoco es específico, ya que las páginas web pueden versar sobre las materias más diversas. Lo único que tiene que tener el traductor es Trados y TagEditor, aunque hay muchos más programas para la traducción de páginas web como Transit XV, Editeur, Wordfast y DéjàVu.

3 Herramientas de trabajo

Teleport Pro. Una aplicación diseñada para descargarse sitios web completos a los equipos, para visualizarlos más tarde sin conexión a Internet. Al descargar el sitio web completo, Teleport también permite ver las páginas secundarias así como cualquier archivo o gráfico. Es un programa muy simple de usar y con una interfaz muy intuitiva.

Este programa incluye además la opción de grabar el sitio web completo en un CD.

Trados. Este programa crea y usa memorias de traducción, donde se guarda en segmentos todo el texto que se traduce. Además, las memorias se organizan según el par de idiomas y se puede determinar, por ejemplo, la fecha y horario del trabajo, además del usuario.

TagEditor. Es la aplicación que SDL Trados Studio ofrece para procesar determinados archivos teniendo en cuenta tanto el texto como el formato. Mediante el uso de etiquetas, el traductor avanza en su labor manteniendo el formato del archivo original, lo que permite agilizar y reducir los tiempos del proceso integral de la traducción, esto es, preparación, traducción, control de calidad, actualización de la memoria de traducción y diseño.

CatsCradle. Es una herramienta para traductores profesionales especializados en páginas web, que te permite traducir documentos en HTML sin preocuparte por los comandos y la sintaxis de dicho lenguaje de programación. Está especialmente dirigida a aquellos traductores que no sepan trabajar profesionalmente con etiquetas ni lenguaje HTML.

Wordfast. Es un motor de Memoria de Traducción diseñado para Microsoft Word en PC y Mac. Wordfast ofrece un formato transparente y abierto para todos los datos, pero mantiene la compatibilidad con Trados y la mayoría de herramientas de traducción asistida. Permite traducir ficheros en Word, Excel, PowerPoint, y Access, junto a un extenso número de archivos etiquetados. Wordfast funciona de forma gratuita (sin licencia) con memorias gratuitas de hasta 110 Kbytes, y/o 500 TU (translation units). En otras palabras, Wordfast puede usarse de forma íntegra y gratuita para encargos de pequeño/medio tamaño (frente al modo *demo* de Trados, que está limitado a memorias pequeñas de hasta 100 TUs). Al comprar una licencia de Wordfast desaparece esta limitación y el programa puede gestionar trabajos de cualquier tamaño.

Déjà vu. Memoria de traducción de la empresa española Atril/Ampersand. Efectúa una pretraducción del texto a partir de una base de datos formada por el corpus de traducciones realizadas previamente por el traductor. A diferencia de otros sistemas, Déjà Vu reutiliza frases traducidas o extrae equivalencias multilingües a partir de los textos activos. Además de esta capacidad de acumulación y extracción de información, Déjà Vu posee otras posibilidades tales como la utilización de filtros para varios programas de autoedición, un alineador de corpus, un gestor de terminología, etc.

4 Demanda de trabajo y competencias del traductor

La profesora del Departamento de Filología y Traducción de la Universidad Pablo de Olavide, María Elena de la Cova Morillo-Velarde, afirmó en un curso de verano que la profesión del localizador de sitios web está en auge, a pesar de la crisis económica. En un mundo cada vez más globalizado, el traductor contribuye a que las empresas puedan expandirse a otros mercados del mundo. Explicó que la función del localizador consiste en adaptar un producto informático a un mercado determinado. En la práctica, una empresa que quiere internacionalizar sus servicios, necesita que su sitio web esté presente en determinados mercados. El localizador traduce el sitio web a los diversos idiomas, pero también lo adapta culturalmente. La función del localizador no se queda ahí, pues también asesora a la empresa en la estrategia global del

sitio web: Qué secciones se deberían eliminar en un sitio web porque no tienen sentido en un país determinado, cuáles deberían añadirse. También tiene que poseer conocimientos técnicos, porque debe dominar las herramientas para editar un sitio web. De la Cova considera que el localizador de sitios web debería ser también traductor, pero no solo eso, sino que también debería tener un postgrado o máster relativo a localización. Destaca que entre otras competencias tiene que estar familiarizado con el lenguaje de los mercados, saber utilizar de forma profesional específicos softwares de traducción, etc.

Por tanto, el localizador es un experto en la cultura de destino y en la de salida, y puede ayudar a la empresa a decir qué es lo que funciona y lo que no. Le va a ayudar a trabajar con el equipo de diseñadores web para adaptar el contenido de la mejor manera posible a un determinado país y también le va a asesorar, porque es un experto en internacionalización.

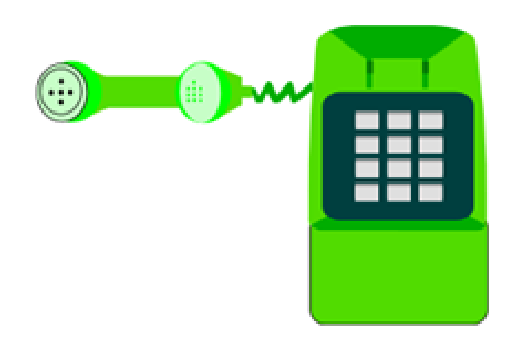
5 Adaptación cultural

A la hora de traducir una página web ha de adoptarse una doble perspectiva pragmático-textual y cognitiva, de modo que gallamos cinco elementos clave en la adaptación cultural de un producto: los iconos, los aspectos lingüístico-textuales, gráficos, técnicos y cognitivos.

Con respecto a uno de los problemas más habituales, la localización de imágenes gráficas, como regla general sería recomendable evitar símbolos nacionales, mapas con fronteras polémicas, todo símbolo religioso o festivo, partes del cuerpo o gestos con la mano, imágenes que simbolizan un significado textual (por ejemplo utilizar la imagen de una tabla como icono que simbolice una tabla gráfica), como por ejemplo, la imagen siguiente:



Se debe tener especial cuidado con el uso de los colores (por ejemplo, el negro, considerado en occidente como un color neutro y elegante simboliza la muerte en China) o imágenes de personas y animales (totalmente inaceptables en los países musulmanes, por ejemplo). En la siguiente imagen, el color verde puede querer transmitir alguna intención subliminal, según la cultura que lo interprete.



6 Tarifas de traducción

Combinación de francés	Precio €/ palabra	Combinación de español	Precio €/ palabra	Combinación de inglés	Precio €/ palabra
Alemán	0,11	Alemán	0,11	Alemán	0,11
Inglés	0,09	Inglés	0,09	Chino	0,13
Chino	0,13	Chino	0,13	Español	0,09
Español	0,09	Francés	0,08	Francés	0,09
Italiano	0,09	Italiano	0,09	Italiano	0,09
Polaco	0,12	Polaco	0,11	Polaco	0,11
Portugués	0,10	Portugués	0,09	Portugués	0,10
Ruso	0,14	Ruso	0,13	Ruso	0,13
Catalán	0,10	Catalán	0,08	Catalán	0,09

Tabla 1. Tarifas de traducción de páginas web

Todos los precios están sujetos a corrección, y no incluyen el IGIC. Cantidad mínima de palabras traducidas: 500. Estos precios pueden variar dependiendo del tipo de texto y de la actividad. Otra oferta:

Tipos de traducciones	Precio por palabra	Supuesto 1 000 palabras[1]
Traducción del español al: inglés, francés, alemán	0,06 €	60 €
Traducción del inglés, francés, alemán al: español	0,06 €	60 €
Traducción del español al: japonés, ruso, chino	0,15 €	150 €
Traducción del japonés, ruso, chino al: español	0,15 €	150 €

Tabla 2. Tarifas de traducción de páginas web

7 Bibliografía

Corte Fernández, Noelia. Octubre 2002. Localización e internacionalización de sitios web. Disponible en formato PDF en: <http://www.fti.uab.es/tradumatica/revista/articles/ncorte/ncorte.PDF>. [Consultado el 9-XII-2013]

Esselink, Bert. 2006. The evolution of localization. Disponible en: <http://www.docshut.com/vtzri/the-evolution-of-localization-bert-esselink.html>. [Consultado el 9-XII-2013]

Jiménez Crespo, Miguel Ángel. Abril 2008. El proceso de localización web: estudio contrastivo de un corpus comparable del género *sitio web corporativo*. Disponible en formato PDF en: <http://hera.ugr.es/tesisugr/17515324.pdf>. [Consultado el 8-XII-2013]

Morillo-Velarde, María Elena de la Cova. 2013. La figura del localizador de sitios web, una profesión en auge a pesar de la crisis económica. Disponible en: <http://www.upo.es/diario/cursos-verano/2013/07/la-figura-del-localizador-de-sitios-web-una-profesion-en-auge-a-pesar-de-la-crisis-economica/>. [Consultado el 11-XI-2013]

[1] 1 000 palabras son aproximadamente 4 páginas

Traductor médico



Qi Gai
Gerardo Medina Vidal
Ángel Gabriel Russo Cabrera

La traducción médica constituye una salida profesional para el traductor dentro del ámbito de la traducción científico-técnica. En este capítulo se recogen informaciones pertinentes al perfil del traductor médico, como sus honorarios, algunos tipos textuales a los que puede enfrentarse (por ejemplo, consentimientos informados, prospectos, pólizas de seguro), diversas herramientas específicas que facilitan su labor y algunas cuestiones éticas y deontológicas particulares. Por último, se ofrece el testimonio de dos profesionales del ramo que comparten su experiencia en este ámbito de la traducción.

1 Introducción

La traducción médica es un tipo de traducción especializada imprescindible para fomentar los avances médicos, para garantizar la calidad de la atención al paciente y para divulgar conocimientos útiles de salud pública. A pesar de que es el tipo de traducción científica más antiguo y universal, el volumen de sus investigaciones no es tan amplio como cabría esperar si se compara con otras especialidades, como la traducción jurídica.

La traducción médica se diferencia de otros tipos de traducción especializada por los siguientes motivos:

- Las situaciones y sectores comunicativos concretos, muy variados, que implican tanto a profesionales de la salud como a pacientes y al público general.
- La amplitud de su ámbito, pues existen numerosas especialidades médicas con un gran abanico de textos por traducir.
- La amplia variedad de géneros médicos susceptibles de traducción, como el consentimiento informado, los prospecto de medicamento y las pólizas de seguros para extranjeros, entre otros.
- La terminología médica, distinta de la del resto de las traducciones especializadas por su amplio volumen de términos y la complejidad para su traducción, pues varias traducciones son válidas para un mismo término.

2 Perfil del traductor médico

Dado el alto grado de especialización de los documentos, el traductor médico debe contar con una formación específica. Existe un gran debate sobre la formación idónea para un traductor médico, donde se distinguen *traductor médico* y *médico traductor*. El *traductor médico* es un profesional del ámbito lingüístico especializado en la medicina, y suele ofrecer una alta capacidad de transmitir adecuadamente la información entre una lengua y otra, a pesar de sus limitados conocimientos en la materia. El *médico traductor* es un profesional de la medicina que domina otras lenguas, y otros los prefieren por su alto grado de conocimiento específico, aunque no sean capaces de transmitir adecuadamente la información entre una lengua y otra. Consideramos que ambos perfiles pueden ser perfectamente válidos para lograr una adecuada comunicación especializada en el campo de la medicina.

Pese a la gran demanda, la formación de traductores médicos no ha contado con un gran respaldo en la formación universitaria, quizás por su amplitud y su alto grado de dificultad. La gran mayoría de los traductores se ha especializado de forma autodidacta y gracias a la experiencia propia adquirida con los años de ejercicio de la profesión. La Universitat Jaume I de Castellón puso en marcha en el curso 2003-2004 un programa de posgrado propio en traducción médico-sanitaria, dirigido por el profesor Vicent Montalt. Durante sus nueve ediciones, este posgrado ha llenado un vacío de formación especializada y ha abierto una nueva vía de inserción laboral a los estudiantes de traducción.

3 Tarifas y salarios

La traducción médica representa el 14,6% de la demanda empresarial en España, según un estudio de mercado realizado por la Agrupación de Centros Especializados en Traducción (Orf, 2005).

Las tarfias de traducción médica no son fijas, sino que cada agencia determina el precio para los encargos según la combinación de idiomas. La tabla 1 ofrece una orientación sobre los precios para la traducción médica dependiendo de la combinación de idiomas. No obstante, la mayoría de las agencias dedicadas específicamente a la traducción médica solicitan previamente el texto para determinar las tarifas.

Español lengua origen	Precio €/ palabra	Español lengua meta	Precio €/ palabra
Árabe	0,16	Chino	0,15
Chino, japonés	0,15	Árabe, japonés, noruego, rumano, holandés, flamenco	0,14
Ruso, noruego, sueco, danés, rumano, holandés, flamenco	0,14	Ruso, sueco, danés	0,12
Alemán	0,10	Alemán, polaco	0,09
Inglés, polaco, gallego	0,09	Inglés, francés, italiano, portugués, gallego	0,08
Francés, italiano, portugués, catalán	0,08	Catalán	0,06

Tabla 1. Precios orientativos de la traducción médica, por lenguas, en 2013.

4 Traducción especializada

4.1 Consentimientos informados

El concepto de consentimiento informado actual nació del *Código de Núremberg*, un documento clave en la historia de la ética de la investigación médica, con el que se juzgó a los médicos acusados de realizar experimentos con humanos en los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial. En España, el consentimiento informado está regulado por la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, publicada en el BOE nº 274 de 15 de noviembre de 2002. En los principios generales que recoge el primer capítulo de la ley se define el consentimiento informado como:

> [...] la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud.

Normalmente, los destinatarios de este documento son, por un lado, pacientes que sufren de alguna enfermedad y necesitan someterse a una operación de gravedad; y, por otro, los voluntarios para participar en una investigación o probar algún tratamiento durante un experimento clínico. Ambas situaciones pueden poner en riesgo la salud y el bienestar físico, por lo que traducir este tipo de documentos conlleva mucha responsabilidad. Una característica esencial es que deben contener información clara y precisa y ser fáciles de leer. Los sujetos que se prestan a una investigación deben conocer los posibles riesgos y efectos secundarios a los que se exponen. En el caso de los enfermos, pueden no hallarse en completo uso de sus facultades para leer y entender el documento. Por sus responsabilidades y consecuencias, varios autores consideran a este tipo de textos un híbrido entre el texto médico y el judicial.

4.2 Prospectos

El prospecto es el documento que acompaña a los medicamentos y productos sanitarios y está escrito en la lengua nacional del país en el que se venden. Las funciones de los prospectos son puramente descriptivas, informativas e instructivas. Su objetivo primordial es describir el producto para que el consumidor esté informado en todo momento de la medicación que va a tomar, ya sea con prescripción médica o sin ella.

Las empresas farmacéuticas publican los prospectos según las condiciones de las agencias nacionales que regulan los medicamentos (Montalt y González 2007: 68). En España, es la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Además, los miembros de la Unión Europea tienen que cumplir con las condiciones de la European Medicines Agency (EMA; Montalt y González 2007: 68), una agencia científica descentralizada de la Unión Europea con sede en Londres y que «tiene la responsabilidad de la protección y promoción de la salud humana y animal, por medio de la evaluación y supervisión de las medicinas para el uso humano y veterinario» (EMA 2010). Además, esta agencia ofrece apoyo con respecto a traducciones médicas y, sobre todo, en el terreno de prospectos e información sobre productos médicos.

Al traducir prospectos, el traductor tiene menos libertad de elegir entre varias soluciones para los problemas, puesto que la EMA ofrece directrices y modelos normalizados que todo prospecto debe abordar. El modelo de EMA es el siguiente:

1. ¿Qué es X y para qué se utiliza?
2. Antes de tomar/usar X.
3. ¿Cómo tomar/usar X?
4. Posibles efectos adversos.
5. Conservación de X.
6. Información adicional.

Ante la gran responsabilidad en las traducciones de prospectos y las enormes consecuencias que conllevan, el *National Institute of Health* (INE) ha emprendido una nueva iniciativa llamada *Meducation* para mejorar la transmisión interlingüística de la información farmacológica en una amplia combinación de idiomas.

El papel del traductor de prospectos es el de intermediario entre médicos o empresas farmacéuticas y consumidores por lo que, consciente de ello, debe adaptar la información para que el consumidor sea capaz de comprenderlo adecuadamente. El traductor de prospectos debe ser una persona curiosa por investigar cada tema. Este requisito, junto con la formación especializada, permite al traductor mejorar sus aptitudes en el apasionante campo de la medicina y la industria farmacéutica.El traductor debe ser consciente de la importancia de los prospectos para el paciente, puesto que su lectura es el primer paso para comenzar un tratamiento. Ante cualquier duda sobre el consumo o la aplicación del fármaco, el paciente recurre primero al prospecto del medicamento y, solo en caso de duda, recurre al farmacéutico o al médico. Un buen traductor de prospectos puede considerarse un profesional en la materia, por lo que, de manera anecdótica, cabe afirmar que debería cambiarse el famoso eslogan para decir «Lea las instrucciones de este medicamento y consulte al farmacéutico y/o al traductor ».

4.3 Pólizas de seguro

Traducir pólizas de seguro constituye un apartado significativo dentro de la traducción médica. Las embajadas obligan a sus ciudadanos a contratar un seguro médico como requisito para obtener el visado antes de un viaje de larga duración, como un viaje de estudios. Por este motivo, este tipo de documentos abarca una gran demanda en la traducción médica.

5 Herramientas

Los traductores médicos destacan que les sería muy útil disponer de una base de nociones médicas para realizar su trabajo de forma más rápida y sistemática. No obstante, existen numerosos recursos terminológicos que facilitan el trabajo del traductor como, por ejemplo:

- Bases de datos terminológicas
  - DeCS: Base de datos terminológica especializada en Ciencias de la Salud en español, inglés y portugués. Está organizada en fichas terminológicas confeccionadas a partir de un árbol de campo en el que se han establecido distintas categorías jerarquizadas. Cada ficha ofrece la definición del término o descriptor, sus equivalentes en las otras dos lenguas y la categoría a la que pertenece, así como múltiples referencias cruzadas.
  - Cercaterm: Servicio de consultas terminológicas del TERMCAT que permite búsquedas en diversos idiomas sobre términos de diferentes áreas, entre ellas las Ciencias de la Salud.
  - Eurodicautom: Banco terminológico de la Comisión Europea. Es posible consultar en varios idiomas y restringir la búsqueda a un determinado tema, como la medicina.
  - Unified Medical Language System (UMLS): Conjunto de archivos y software que reúne diversas listas de vocabulario y normas sobre salud y biomedicina para permitir la interoperabilidad entre los sistemas informáticos.
- Diccionarios médicos
  - VV.AA., *Diccionario Dorland ilustrado de términos médicos*. Madrid: Elsevier. ISBN 9788481747904.
  - Navarro González, Fernando. *Diccionario crítico de dudas inglés-español de medicina*. Madrid: McGraw-Hill. ISBN 9788448198084.
  - MedTerms Online Medical Dictionary: Diccionario médico de MedicineNet.com, que permite realizar búsquedas de términos médicos introduciendo el término exacto o seleccionándolo de un listado de términos ordenados alfabéticamente. Las definiciones son bastante claras e incluyen enlaces a páginas web relacionadas, de las que se puede extraer más información.
  - Stedman's Medical Dictionary: Versión en línea de este diccionario monolingüe inglés de términos médicos, que también goza de gran prestigio.
- Glosarios
  - Lista de términos de la Organización Mundial de la Salud inglés-español (en: Panace@ 2/6, de diciembre de 2001).
  - Multilingual Glossary of technical and popular medical terms in nine European Languages: Glosario multilingüe con conceptos médicos técnicos y populares en diversos idiomas. Para cada término proporciona una breve definición, su equivalente en las diferentes lenguas, la fuente documental y las formas técnica y popular de cada vocablo.
- Artículos de Panace@ sobre terminología médica
  - Los sufijos *-oides*, *-oide*, *-oideo*, *-oidal* y *oídico* en terminología médica. José Antonio Díaz Rojo (Panace@ 2/3, de marzo de 2001)
  - Los anglicismos en el lenguaje médico. Joaquín Segura (Panace@ 2/3, de marzo de 2001).
  - Préstamos léxicos y adecuación gráfica. Iñaki Ubarteburu (Panace@ 2/3, de marzo de 2001).
  - Terminología científica y traducción: la neología inducida. José Antonio Díaz Rojo (*El trujamán,* agosto de 2001 Centro Virtual Cervantes.).

6 Cuestiones éticas y deontológicas particulares

El Código de Núremberg y la Declaración de Helsinki regulan las cuestiones éticas y han sentado las bases de la investigación *en* y *con* seres humanos. Como rasgos específicos de la traducción y la interpretación médicas, cabe señalar:

- Imparcialidad: el traductor o intérprete no debe mostrar un trato preferencial hacia ninguna de las partes interesadas ni expresar su opinión personal en cuanto al asunto.
- Confidencialidad: el traductor o intérprete nunca revelará la información escuchada o leída, salvo en casos de fuerza mayor (posibilidad de suicido, abusos, etc.).

La regulación de los aspectos éticos no agota los problemas de la conciencia y la moral. Puede darse el caso de que un traductor se plantee no aceptar un encargo con el que no esté de acuerdo. Por ejemplo, un católico que recibe un texto a favor del aborto, o un Testigo de Jehová ante un encargo sobre transfusiones de sangre. Es entonces cuando la ética y la moral personales entran en juego. Si el traductor opta por mantenerse en sus principios éticos, debe sopesar dos opciones: efectuar la traducción o rechazarla. Si priman sus principios y su moral, el traductor debería rechazar esa traducción si no se ve capacitado para ser imparcial y distanciar su conciencia del texto; es un acto parecido a la objeción de conciencia que pueden ejercer médicos, abogados y sacerdotes.

En el ámbito de la traducción de prospectos farmacéuticos, el receptor de la traducción puede ser, por ejemplo, un paciente cuya vida está en peligro y de ahí la responsabilidad en la elección de cada palabra y de los recursos. Por ejemplo, existe un caso en el que una paciente tomaba unas pastillas de tres en tres debido a que la ficha técnica estaba mal traducida; la dosis indicada era de una sola pastilla tres veces al día. Otro ejemplo de mala traducción en el prospecto de un fármaco indicaba en la lengua origen que debía tomarse *once a day* (una vez al día) y que fue traducido en la lengua meta por *once veces al día*. Este tipo de errores constituye un asunto de extrema responsabilidad ya que pueden tener consecuencias fatales. ¿Cuántos medicamentos que debieran administrarse una vez al día*(once a day)*pueden ser mortales si se administrasen*once* veces?

7 Testimonio de profesionales y agencias de traducción

7.1. Entrevista a D. Diederik Meuris, de Traductorexpres.es (Fasttranslator). Responsable de organizar los encargos de traducción con el español como origen o meta de una agencia de traducción belga.

¿Traduce únicamente textos médicos?
No, hacemos todo tipo de traducciones excepto traducciones literarias y de subtítulos.

¿Para qué tipo de clientes realiza traducciones médicas?
La mayoría son empresas farmacéuticas.

¿Qué ámbitos médicos traduce con más frecuencia?
Patentes y manuales de usuario.

¿Qué aspectos le presentan más dificultades al abordar una traducción médica?
Como gerente de proyectos, encontrar al traductor adecuado. Como traductor, la jerga.

¿Qué recursos de consulta (tanto materiales como humanos) utiliza en sus encargos?
La propia experiencia, diccionarios médicos, compañeros de trabajo/estudios, Internet, léxicos.

¿Cuál es la combinación de lenguas que usa con más frecuencia?
Español, francés, alemán e inglés.

7.2. Entrevista a Alicia Bolaños, docente que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que ha trabajado como traductora científica en general y médica en particular.

¿Posee formación especializada sobre la traducción médica? En caso afirmativo, ¿cómo la adquirió?
Cursé asignaturas específicas sobre traducción científica y médica, así como su terminología, en dos licenciaturas diferentes (Licenciatura en Trad. e Interpretación y Maîtrise en Langues Étrangères Appliquées). El hecho de cursar la segunda de ellas en Lyon, uno de los mayores núcleos europeos de la empresa farmacéutica y química, me facilitó adquirir experiencia en este ámbito incluso desde antes de finalizar mis estudios.

¿Qué cargo ha desempeñado en la traducción médica?
Siempre traductora.

¿Qué temas y géneros textuales ha traducido con mayor frecuencia en el ámbito de la traducción médica?
Protocolos médicos de investigación, artículos especializados y resúmenes.

¿Qué herramientas específicas utiliza a la hora de realizar un encargo sobre traducción médica?
Herramientas de TAO convencionales, utilizadas para cualquier tipo de traducción, como Trados y Déjà Vu.

¿Para qué tipo de clientes suele traducir?
Para agencias de traducción que hacen de intermediarias sobre todo de empresas farmacéuticas.

¿Cuáles son sus tarifas en la traducción médica?
Es difícil decirlo, suelen variar según sea el tipo de cliente (por ejemplo, una agencia o el destinatario final) y el grado de especialización del texto que se va a traducir en sí. Pero también varían en función de la oferta y la demanda del mercado; por ejemplo, en Internet se encuentran traductores que «rompen» los precios, cobrando muy poco.

¿Ejerce como *freelance* o como traductora de plantilla?
En plantilla solo en una ocasión, el resto siempre como autónoma.

¿Hay demanda de traducción médica en Canarias?, ¿y en España?
Tanto en Canarias como en España, lo que más se demanda es traducción inversa, sobre todo por parte de investigadores que desean publicar en revistas especializadas de impacto que obligatoriamente exigen los textos en inglés. Los departamentos de las universidades financian a menudo este tipo de traducciones.
Una buena opción es trabajar como autónomo con empresas extranjeras; en ese caso se puede hacer traducción directa (y las tarifas suelen ser más elevadas que en nuestro país).

En cuanto a la polémica de *traductor médico* o *médico traductor*, ¿cuál es su postura?
Me he tropezado con buenos profesionales de la traducción médica con ambos perfiles. La clave está en la especialización. Si cada profesional (tanto de la medicina como de la traducción) toma conciencia de las competencias requeridas para esta labor profesional e identifica sus carencias, puede llegar a colmarlas con un poco de esfuerzo.

8 Bibliografía

[Todas las referencias en línea han sido revisadas a fecha 9-01-2014]

Álvarez Díaz, J. A., (2008)*Aspectos éticos de la traducción de los protocolos de ensayos clínicos*. Revista*Panace@*, nº 26. En línea: <http://www.tremedica.org/panacea/IndiceGeneral/n27_tribuna-diaz.pdf>.

Borja Albi, A. (2012): *Aproximación traductológica a los textos médico-jurídicos*. Revista *Panace@* nº 36. En línea: <http://www.medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n36-tradyterm_ABorjaAlbi.pdf>.

Código de Núremberg, Gobierno de Canarias, [s. n.], [s. d.], [s. l.], [s. p.]. En línea: <http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/8d3fb9d8-38d4-11df-b5aa-d159373e4269/Codigo_%20Nuremberg.pdf>.

Código de Núremberg, Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, [s. n.], [s. d.], [s. l.], [s. p.]. En línea: <http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/CodigoNuremberg.pdf>.

De la Riva, José (2011): *Once a day, once veces al día, La traducción in vitro.* <http://blog.invivoproyectos.com/2011/04/once-a-day-once-veces-al-dia/>.

Groenewoud, Inge (2011): *La traducción médica. Análisis de textos no especializados con el fin de formular directrices para el traductor principiante*, Universiteit Utrecht. <http://igitur-archive.library.uu.nl/student-theses/2011-0909-200904/Tesina.pdf>.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

LinguaTrans. [s. d.], *Tarifas*, [s. l.], [s. p.]. En línea: <http://www.linguatrans.com/TarifasDeTraducciones.aspx?tarifas=Traducci%C3%B3n%20m%C3%A9dica>.

Mugüerza, P.; Barbetti Vros, L.; Gallego-Borghini, L. (2012): *Glosario crítico inglés-español de documentos de consentimiento informado.* Revista *Panace@* nº 36. En línea: <http://www.tremedica.org/panacea/IndiceGeneral/n33-Tradyterm-MuguerzaVrosBorghini.pdf>.

Muñoz Miquel, A. (2009). *El perfil del traductor médico: diseño de un estudio de corte socioprofesional.* Revista *Panace@* nº 30. En línea: <http://www.tremedica.org/panacea/IndiceGeneral/n30_tribuna-Miquel.pdf>.

Ramos, L. C., (2012): *El consentimiento informado.* Revista *Panace@* nº 36. En línea: <http://www.medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n36-revistilo_LCRamos.pdf>.

Real Academia Española (2012). *Ortografía básica de la lengua española.* Barcelona: Espasa. ISBN 9788467005004.

TradMed, *Biblioteca Virtual*, [s. n.], [s. d.], [s. l.], [s. p.]. En línea: <http://www.tradmed.uji.es/biblioteca/recursos_especificos/recursos_terminologicos.html>.

Toscano, Mariana (2006): *Prospectos de medicamentos. Responsabilidad del traductor: "... ante la menor duda consulte a su médico... y/o traductor..."*, Proz.com. <http://www.proz.com/translation-articles/articles/613/>.

Traductor e intérprete jurado



Naudín Morales Sánchez
Cristian Moreno Ramos
Ciara Quintana Pérez

En las siguientes páginas se presenta uno de los pocos perfiles profesionales bien pagados aún en tiempo de crisis. Se trata del *traductor jurado*. Aquí se exponen los diferentes aspectos de esta actividad profesional para esclarecer las competencias, habilidades, y ámbitos que abarca. Además, se describe el volumen de mercado nacional e internacional y las tarifas habituales. Otros aspectos importantes son la presentación de las traducciones, los requisitos para ser profesional, los códigos deontológicos y las herramientas. Por último, se ofrecen otros datos y enlaces de interés.

1 Descripción del puesto de trabajo o perfil profesional

Una traducción jurada es la traducción de carácter oficial de un documento. Es obra de traductores e intérpretes jurados, nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, son los únicos con la potestad de certificar oficialmente sus traducciones. El traductor e intérprete jurado debe pasar una prueba para acreditar su habilidad para realizar traducciones o interpretaciones juradas de una lengua extranjera al español y viceversa en todo el territorio del estado. El traductor jurado asume una responsabilidad legal y ofrece el valor añadido de garantizar con su firma y sello la fidelidad y exactitud de las traducciones, empleando las fórmulas que dicta el Ministerio. Obtener esta distinción hace también que el trabajo de un traductor e intérprete jurado tenga un valor añadido que lo diferencia del resto de profesionales.

Los documentos pueden ser de todo tipo. Lo importante es que se requiera el uso de la traducción como documento en un proceso administrativo o judicial. Por ejemplo, un Ministerio, un juzgado o una universidad suelen exigir la traducción jurada de documentos o comparecencias. Son estos organismos los que precisan que la traducción sea jurada, esto es, realizada por un traductor jurado debidamente nombrado.

La traducción jurada solamente es válida en formato impreso, ya que tiene que estar sellada.

En el Reino Unido no existe el concepto de *traductor-intérprete jurado*. Cuando una traducción tiene que ser certificada o *jurada*, se pone el documento traducido en manos de un notario para que lo certifique. El notario da fe de la declaración del traductor, por lo que no es responsable de los problemas traductológicos o errores de la traducción. Es el traductor quien puede ser acusado de desacato, perjurio o negligencia.

En Francia, la figura del *traducteur assermenté* es una distinción otorgada por el Tribunal Superior de Justicia. Para obtenerla, hay que ser mayor de 18 años, carecer de antecedentes penales y presentar una candidatura en la que se incluyen un *Currículum Vitae* detallado, una carta de presentación y un conjunto de traducciones de muestra. El tribunal evalúa entonces si el candidato es apto para desempeñar dicha tarea.

2 Volumen de mercado

En España se produce una mayor demanda de mediación lingüística y cultural en el ámbito judicial a raíz de la implantación de los Tribunales Populares, en los que los testimonios orales van cobrando peso en los procesos judiciales.

Se ha pronosticado una recuperación del mercado internacional de la traducción que puede beneficiar también a los traductores-intérpretes jurados en España. Hasta ahora muchas agencias de traducción que habían visto descender sus resultados, se habían interesado más por la traducción jurada. Las agencias han intentado entrar de lleno en el sector. Mientras traductores jurados que se dedicaban más a otros tipos de traducción, han comenzado a trabajar más en la jurada por falta de trabajo en otros campos.

En Estados Unidos, el sector de la traducción jurada también tiene una gran demanda. Los altos índices de inmigración hacen que la traducción de documentos oficiales como los certificados de nacimiento, de defunción, matrimoniales, académicos, etc. y documentos legales en continuo crecimiento, y hay un gran volumen de mercado. De hecho, en este país se encuentra el mayor mercado de traducción del mundo y se espera que, para el año 2018, crezca hasta alcanzar los 37 000 millones de dólares.

2.1 Tarifas, salarios

Cada traductor-intérprete jurado puede fijar «libremente» sus honorarios. No hay, por tanto, homogeneidad en el mercado.

Las tarifas de traducción jurada son superiores a las normales debido a que se necesita el título oficial de intérprete jurado expedido por el Ministerio, así como por la responsabilidad legal que éste asume.

Una serie de factores influyen en la tarifa de traducción definitiva, como la especialización del texto y la urgencia en obtener la traducción. Además, se valoran el formato de cada archivo, que puede hacer necesaria su conversión a un formato editable.

Suele haber una tarifa mínima por documento, para certificados y documentos legales con escaso contenido textual. Para encargos de mayor volumen se suele aplicar la tarifa de traducción jurada que corresponde a la combinación lingüística.

La tabla 1 muestra algunos ejemplos de tarifas orientativas para textos no especializados:

Combinación de idiomas	Tarifa
Del español al japonés	0,20 €
Del japonés al español	0,20 €
Del español al árabe	0,18 €
Del árabe al español	0,15 €
Del alemán al español	0,16 €
Del español al alemán	0,18 €
Del inglés al español	0,15 €
Del español al inglés	0,13 €

Tabla 1. Tarifas de traducción jurada

Los ingresos de un *freelance* evidentemente dependen de su cartera de clientes y de su capacidad de trabajo. El sueldo medio de los traductores jurados en plantilla, el sueldo medio oscila entre los 1 000 € y los casi 3 000 €, dependiendo del tipo de traducciones y de si se trata de traducciones para organismos importantes.

2.2 Requisitos y diferencias frente a otros perfiles de traducción

La acreditación del Ministerio de Asuntos Exteriores se obtiene al aprobar cuatro pruebas eliminatorias específicas que se convocan periódicamente. Para optar a la hay que se nacional de cualquiera de los países de la Unión Europea y poseer un título universitario español o con validez en España. Quedan exentos de las pruebas los titulados en Traducción e Interpretación que hayan cursado al menos 20 créditos de especialidad en traducción jurídica y económica, sin contar los del proyecto de fin de carrera.

Las pruebas, según el orden en el que se realizan, son las siguientes: 1. Traducción sin diccionario de la lengua extranjera al castellano de un texto periodístico o literario. 2. Traducción sin diccionario del castellano a la lengua extranjera de un texto periodístico o literario. 3. Traducción al castellano, con diccionario, de un texto jurídico o económico. 4. Prueba de capacidad de comprensión y expresión oral en la lengua extranjera.

Los créditos de especialidad se pueden completar con los estudios especificos de posgrado que ofrecen las universidades españolas. Por ejemplo, el Máster en Traducción jurídico-financiera de la Universidad de Comillas, que cuesta 10 350 €, tiene una duración de dos cursos, y cuenta con formación específica en traducción jurada (metodología, ética profesional y traducción de documentos oficiales y públicos). El Máster en Traducción Jurídica de la Universidad Au-

tónoma de Barcelona dura un curso, el precio oscila entre los 1 800 € y los 2 000 € y se centra, además de en la traducción jurídica, en aspectos de la traducción jurada. La Universidad Complutense de Madrid ofrece el título de Especialista Universitario en Traducción Jurídica, que dura un curso, cuesta alrededor de los 2 900 € y forma en traducción jurídica, jurada y en derecho tanto español como de los países de la otra lengua.

A menudo, los legos confunden a los traductores-intérpretes jurados con los traductores jurídicos. La traducción jurídica atañe a todos los documentos jurídicos o legales susceptibles de traducción, entre los que se incluyen los que exigen una traducción jurada, aunque esas traducciones no tienen carácter de documento oficial. La traducción jurada comprende todo tipo de documentos oficiales o que se van a usar en un procedimiento oficial, aunque no sean de tipo jurídico, como los certificados médicos.

Para la interpretación judicial, no es imprescindible poseer la acreditación del Ministerio, por lo que cualquier persona elegida para ello, puede llevar a cabo la labor en un proceso judicial, aunque no esté reconocida como traductor e intérprete jurado. Así, pese a ser igualmente importantes, la traducción y la interpretación no están valoradas por igual.

3 Tareas, responsabilidades y condiciones de trabajo

Las tareas de los traductores-intérpretes jurados están relacionadas con la administración, la justicia y los documentos oficiales. Son textos susceptibles traducción jurada los certificados de nacimiento, matrimonio o defunción; certificados, títulos o expedientes académicos; carnés; certificados médicos, legales o mercantiles; documentos tributarios; sentencias judiciales; actas notariales; balances; cuentas; contratos; patentes; testamentos, y un largo etcétera de documentos similares.

Una vez el traductor sella y firma un documento, es responsable total del contenido y de su correspondencia con el original. Lo mismo ocurre con trabajos no traducidos por él mismo, sino tan solo revisados por él, si ostentan su firma y sello. Por eso, la mayoría profesionales opta por contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier infortunio derivado de su traducción.

El apartado 2 del artículo 6 del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas, establece que los traductores-jurados emplearán «la fórmula que a tal efecto se dicte en la orden de desarrollo» del Real Decreto 2002/2009, del 23 de diciembre. Hasta que ello ocurra, entendemos que es aplicable la que figura en el anexo I de la Orden de 8 de febrero de 1996, por la que se dictan normas para el nombramiento de intérpretes jurados:

> Don/Doña..............(nombre y apellidos), Intérprete Jurado de..............(idioma), certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al..............(lengua de destino) de un documento redactado en..............(lengua de origen) en..............(lugar), a..............(fecha).
> FIRMA
> SELLO (conforme al artículo 7.6)

No existen normas que dicten que hay que imitar el formato del documento original, por lo que cada traductor es libre de escoger la opción que quiera. Tampoco es obligatorio usar papel timbrado ni ningún otro tipo de papel concreto. La firma y el sello deben constar obligatoriamente en la certificación. No obstante, es habitual que el sello y la firma del traductor-intérprete jurado consten en todas las páginas. En el sello deben figurar, exclusivamente, el nombre del intérprete-jurado, su dirección, teléfono, fax y el idioma o idiomas de los que es intérprete jurado. El sello no debe tener ninguna otra mención ni símbolo. No existe ninguna norma para la presentación de las traducciones. Sin embargo, se aconseja no entregar una traducción jurada por correo electrónico o fax, ya que deben llevar la firma y el sello originales del traductor.

La traducción jurada es un documento que tiene efecto oficial por sí mismo, es independiente del original y lo sustituye. No es obligatorio, por tanto, adjuntar copia del original aunque algunos traductores lo hacen para que no quepa duda alguna.

Varias empresas se dedican exclusivamente a la traducción e interpretación juradas, como Traducción Jurada Oficial, Tridiom y CBLingua Traductores Jurados. También hay asociaciones específicas, como y Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados, y la Asociación de Traductores e Intérpretes Jurados de Cataluña, a las que se accede tras acreditarse antes el Ministerio.

3.1 Herramientas específicas

Cualquier traductor se sirve de herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO), como programas informáticos específicos que crean y organizan memorias de traducción, bases de datos terminológicas o editan los recursos de software de tipo textual para adaptarlos a las necesidades. Las herramientas más conocidas son Wordfast, Trados y DéjàVu, que permiten trabajar con memorias de traducción; y Wordsmith como base de datos para almacenar terminología. Para los traductores jurados, las memorias de traducción son especialmente útiles, ya que muchas veces se traducen textos que guardan grandes similitudes (partidas de nacimiento, contratos, etc.).

Debido a la terminología específica de los documentos jurídicos y administrativos, es imprescindible que el traductor jurado consulte diccionarios especializados. Algunos ejemplos son el Spanish and English Legal Dictionary de la editorial McGraw-Hill y el Diccionario Jurídico de Teodoro González Ballesteros. Además, fuentes y recursos documentales muy buenos son, claramente, los textos paralelos, también la base de datos terminológica multilingüe de la UE (IATE), la base de datos del CSIC y los Tesauros y Glosarios IEDCYT (del CSIC también), entre otros.

3.2 Cuestiones éticas y deontológicas particulares

En el desempeño de sus funciones, ya sea ante la Administración de Justicia o ante cualquier otro órgano, los intérpretes y traductores jurados deben regirse por un código deontológico profesional. El grado de confianza que se deposita en ellos y su gran responsabilidad requieren unos estándares éticos uniformes y precisos que los guíen en el desarrollo de su tarea y sirvan para fijar unos baremos relativos a la profesión en su conjunto. Algunos de estas normas están recogidas por la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados (véase apartado 4.2. de este capítulo).

4 Más información

4.1 Testimonios de profesionales del ramo

Monserrat Phillips, traductora autónoma:

> En el aspecto de la traducción jurídica, y específicamente de los documentos que precisan legalización, existe una ignorancia total tanto por parte de los clientes como por parte de las agencias. A menudo una agencia me encomienda una traducción y me dice que la quiere certificada, y que simplemente ponga un certificado yo misma en inglés diciendo que la traducción es fiel. Entonces tengo que explicarles que en España esto no tendría validez y que deben primero preguntar al cliente para informarse exactamente del destino que tendrá ese documento determinado, y si efectivamente precisa certificarse notarialmente o no. Una vez establecido el motivo del documento, entonces hay que insistir en que es necesario contar con el documento original, por ejemplo en el caso de una partida de defunción.

Leon Hunter. Una de las publicaciones de su blog analiza los aspectos que hay que tener en cuenta al trabajar para una agencia de traducción. A grandes rasgos, viene a decir que el precio que pagan muchas veces es lo de menos, pues hay muchos aspectos que pueden hacer que no sea rentable trabajar para ellos. Nos aporta la siguiente lista como resumen:

¿En qué se refleja la mala organización de una agencia para el traductor?

- Mal uso del email (correos confusos, poco informativos; uso del correo como chat...).
- Mala gestión de proyectos (envío de archivos erróneos, cambios de encargo una vez empezado el que se había solicitado, poca anticipación...).
- Gestión de facturas / gestión de pedidos.
- Mala gestión de pagos.

4.2 Código deontológico

1. Fidelidad e integridad del texto o discurso

El intérprete o traductor realizará una interpretación o traducción leal y completa, sin alterar, omitir o añadir nada a lo que se declare o escriba en la medida de lo posible. Interpretarán y traducirán veraz y fidedignamente, de la mejor manera posible que permitan su capacidad y conocimiento, sin alterar el contenido o la intencionalidad del mensaje.

2. Imparcialidad y ausencia de conflicto de intereses

El intérprete o traductor permanecerá en todo momento imparcial y neutral y será independiente, preservando su independencia frente a toda clase de injerencias, exigencias o intereses ajenos que pudieran menoscabar su labor profesional y que provengan de los poderes públicos, económicos o fácticos, de los tribunales, de su cliente o de sus propios compañeros o colaboradores.

El hecho de que el pago de honorarios provenga de una de las partes procesales no influirá en el desempeño de su labor conforme a los criterios profesionales anteriormente expuestos. Cualquier circunstancia que ponga en duda su objetividad e imparcialidad o afecte a su integridad profesional constituirá un conflicto de intereses. Si el traductor-intérprete jurado conoce a cualquiera de las partes, o no es percibido como una persona claramente independiente de todas las partes, revelará a todas las partes cualquier conflicto de intereses real o aparente. Un intérprete o traductor jurado nunca aceptará regalos, gratificaciones o favores de ningún tipo por sus servicios además de su salario u honorarios.

3. Confidencialidad

La información privilegiada o confidencial adquirida en el transcurso de la interpretación o en la preparación de la traducción no será revelada por el intérprete o traductor. El secreto profesional del intérprete comprende las confidencias y conversaciones entre las partes procesales, los clientes y sus abogados, las de los compañeros, y todos los hechos y documentos de que haya tenido noticia o haya recibido por razón de cualquiera de las modalidades de su actuación profesional. En ningún caso revelará el contenido de conversaciones, transcripciones o datos reservados sujetos al secreto profesional de otros profesionales sin la autorización o el consentimiento de la persona afectada.

Estos deberes de secreto profesional permanecerán incluso después de haber cesado en la prestación de los servicios sin que estén limitados en el tiempo.

4. Comportamiento profesional

Relaciones con el tribunal y las partes procesales: Los intérpretes actuarán ante los tribunales con buena fe, lealtad y respeto, y se comportarán de manera coherente con la dignidad del tribunal u órgano en el que desempeñen su actividad, con sus estándares y protocolo, y serán tan discretos como sea posible.

Relaciones con otros intérpretes: Los intérpretes deberán mantener recíproca lealtad, respeto mutuo y relaciones de compañerismo. Los traductores e intérpretes jurados no prestarán su sello a otros colegas o personas ajenas a la profesión para la realización de traducciones o interpretaciones que no realicen ellos mismos.

5. Límites de su ejercicio profesional

Los intérpretes y traductores se limitarán a interpretar y traducir y no darán asesoramiento jurídico, ni expresarán opiniones personales a las personas para las que interpretan ni se implicarán en otras actividades que puedan interpretarse como un servicio distinto al de traducir o interpretar.

6. Formación continua

Los intérpretes y traductores mejorarán de manera continua sus destrezas y conocimiento, y fomentarán la profesionalidad con actividades como la formación profesional y la interacción con colegas y especialistas de campos afines.

4.3 Enlaces a referencias externas con información adicional

Ejemplos de traducciones juradas
<http://www.traductorjuradocadiz.es/?q=traduccion-jurada>.

Entrada del blog de Leon Hunter sobre la traducción jurada de expedientes universitarios
<http://leonhunter.com/blog/?p=2150>.

Listado actualizado de traductores-intérpretes jurados del Ministerio de Asuntos Exteriores
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/2013listadoIIJJ.pdf>.

En este enlace hay ejemplos de las pruebas de traducción para la acreditación del Ministerio de Asuntos Exteriores
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioneinterpretacion/Paginas/Examen.aspx>.

5 Bibliografía

[Todas las referencias en línea han sido revisadas a fecha 9-01-2014]

Descripción del puesto de trabajo o perfil profesional

<http://es.wikipedia.org/wiki/Traducci%C3%B3n_jurada>.

<http://infotra.wordpress.com/2011/03/18/72/>.

Herramientas específicas

<http://es.wikipedia.org/wiki/Traduccion_asistida_por_computadora>.

<http://www.casadellibro.com>.

Tareas, responsabilidades y condiciones de trabajo

<http://leonhunter.com/blog/?p=2423>.

<http://www.asetrad.org/index.asp?op=12a1>.

Requisitos y diferencias frente a otros perfiles profesionales de traducción:

SAN GINÉS AGUILAR, Pedro; ORTEGA ARJONILLA, Emilio. Introducción a la traducción jurídica y jurada. Segunda edición. Granada: editorial Comares, 1997.

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/2013listadoIIJJ.pdf>.

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioneinterpretacion/Paginas/Examen.aspx>.

Descripción del perfil profesional (en otros países)

<http://www.iti.org.uk/about-industry/certification-sworn>.

<http://cvc.cervantes.es/lengua/aproximaciones/phillips.htm>.

Testimonios de profesionales del ramo

<http://www.traduccion-jurada-oficial.com/>.

<http://leonhunter.com/blog/>.

Código deontológico

<http://www.aptij.es/img/web/docs/codigo-d-aptij.pdf>.



Intérprete en los servicios públicos



Sara Cardona Bethencourt
Miriam García Afonso
Carolina León Fumero
Federico Santini

Para exponer en qué consiste la labor del intérprete en los servicios públicos, se exponen los requisitos para trabajar como intérprete en los servicios públicos y la formación necesaria para conseguir un mínimo de calidad. Después se explica cuál es su situación laboral y el volumen de trabajo, se analizan las causas del empleo y se aborda la situación en diferentes lugares. A continuación se explican las condiciones laborales y, por último, se tratan los posibles dilemas éticos de un intérprete en los servicios públicos, analizando el papel de los códigos éticos y la cultura al resolver estos dilemas. A lo largo del capítulo se ofrecen ejemplos y situaciones reales.

1 Introducción

Valero (2003: 457) describe así la labor del intérprete social: «Se trata de un medio para establecer la comunicación con un público específico que responde a una minoría cultural y lingüística, que posee un nivel educativo y adquisitivo generalmente inferior al de la mayoría y que, con frecuencia, desconoce o no domina la nueva realidad social del país en el que se encuentra y, además, su cultura no siempre es comprendida por el grupo mayoritario».

Es muy frecuente resolver las necesidades de mediación interlingüística de manera improvisada, recurriendo a empleados de otras áreas de la propia institución con ciertos conocimientos de idiomas, a voluntarios, a los propios acompañantes de los usuarios, etc. Las importantes deficiencias en los procesos de comunicación mediados por intérpretes no profesionales no sólo en la precisión de la información que se transmite, sino también incumpliendo principios deontológicos básicos como la neutralidad o la confidencialidad pueden tener consecuencias muy graves tanto para el cliente como para la institución. Estas deficiencias pueden poner en peligro el bienestar e incluso la salud del usuario, y redundan en el mal aprovechamiento de los recursos que las instituciones ponen al servicio de los ciudadanos.

2 Requisitos

La interpretación en los servicios públicos está poco regulada. En la actualidad, en España no es necesario ningún requisito para trabajar como intérprete en este campo. En algunos casos, los traductores o intérpretes han pasado una oposición; en otros se contratan a través de agencias y aun en otros los contrata la administración o el cliente directamente. En Suecia, Reino Unido, Australia y Canadá sí existe un modelo de prestación de servicios de asistencia lingüística asentado y reconocido por la sociedad y las administraciones implicadas, con una cobertura académica de mayor calado.

Hay varios másteres, aunque muchos profesionales e incluso docentes coinciden en que no están bien enfocados y son incompletos y superficiales. De la oferta destacan:

- Universidad de la Laguna. Experto Universitario en Traducción e Interpretación de los Servicios Públicos (EUTISC): El curso tiene 30 ECTS (una lengua) o 50 ECTS (dos lenguas) y se imparte en una modalidad semipresencial a través de la plataforma virutal de la ULL. Cada alumno/na habrá de escoger, como lenguas de trabajo, el español + una o dosde entre ruso, alemán, francés e inglés. Elimporte de la matrícula(curso 2013-2014) es de 3 100 € con una lengua.
- Universidad de Alcalá de Henares (UAH). Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos: El máster pertenece a la red de Másteres Europeos en Traducción (EMT-European Master´s in Translation), red de másteres reconocidos por la Dirección General de Traducción de la Unión Europea. El máster está organizado en un curso académico con 18 ETCS obligatorios comunes y 42 ETCS obligatorios de las siguientes especialidades: alemán, árabe, búlgaro, chino, francés, inglés, polaco, portugués, rumano y ruso. El importe está por determinar.
- Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Posgrado en Interpretación en los servicios públicos en Cataluña: Está organizado en un curso académico con 30 ETCS. Puedes elegir entre el español o el catalán (25%) y entre uno de los siguiente idiomas (50%): árabe, chino, rumano, ruso, inglés y francés. El precio es de 2000 euros.

3 Volumen de trabajo

Cabe distinguir entre las necesidades y el volumen de trabajo. Actualmente en Europa casi no se contratan intérpretes destinados a cubrir necesidades sociales. Entre las razones se cuentan:

- Falta de reconocimiento. Una de las razones por la que no se contrata a los intérpretes es la falta de reconocimiento profesional y la escasa conciencia de la importancia de la interpretación y las posibles consecuencias de prescindir de este servicio. La labor del intérprete en los servicios públicos no se concibe como una actividad profesional. Se piensa que con saber idiomas es suficiente y se desconoce cómo funciona la interpretación, la formación que conlleva y los aspectos que tiene en cuenta un intérprete al ejercer su función. Las entrevistas a varios intérpretes en servicios públicos, en las que han aportado su experiencia personal, tienen un elemento común: Todos coinciden en que no se les reconoce como se debería. Un artículo escrito por la traductora e intérprete Carmen Cedillo Corrochano que fue publicado el 25 de marzo del 2012 para *El País*, también habla sobre la falta de reconocimiento de los intérpretes en los servicios públicos.
- Economía. Probablemente es el motivo principal, ya que siempre se opta por la opción más económica sin considerar la calidad del resultado ni las consecuencias de «ahorrar» dinero evitando contratar a un profesional. Un ejemplo real y frecuente: En un instituto de Las Palmas tuvo lugar una reunión entre un orientador y los padres de un alumno del centro. Se trataba de una familia china, en la que sólo el alumno sabía español. En la reunión fue el propio alumno quien interpretaba lo que el orientador quería comunicar a los padres. El orientador del centro pretendía transmitir que el alumno se fugaba de las clases y suspendía sin mostrar ningún interés por mejorar; sin embargo, los padres del alumno parecían satisfechos. Finalmente resultó obvio que el alumno no estaba diciendo lo que debía. No es un caso aislado. El número de familias extranjeras (especialmente chinas) que residen en nuestro país crece y en la mayoría de los casos solo los menores se manejan en español. Se trata de una situación para la que no se contratan intérpretes. Esta es la situación actual en Europa, aunque no en todas partes.

En Estados Unidos, por el contrario, sí se tiene un mayor conocimiento de la importancia del intérprete en los servicios públicos. Según la publicación online el 18 de abril del 2012 en *Journal of General Internal Medicine,* al 9% de los residentes le cuesta comunicarse en inglés. Un estudio de la Universidad de Massachusetts analizó los registros de los tratamientos de más de 3000 pacientes que hablaban poco inglés entre el 2004 y el 2007. El 75% hablaba español o portugués; el 15% hablaba vietnamita, albanés o ruso y el 10% restante hablaba otros 65 idiomas. En el ámbito sanitario se contrata a intérpretes no solo por razones médicas, sino también económicas. Según un informe de la Agencia Federal para la Investigación y la Calidad de la Atención, en 2009 la duración media de la hospitalización en Estados Unidos se ubicaba entre 4 y 5 días y costaba entre 2 000 y 9 200 dólares al día. Con la ayuda de los intérpretes se reducen estos gastos para los hospitales y para los pacientes quienes, además, están mejor atendidos y no tienen que regresar, ya que conocen bien su diagnóstico y comprenden el tratamiento. Según confirmaron los funcionarios de la Universidad de Massachusetts, el coste de un intérprete varía entre 30 y 130 dólares a la hora, dependiendo de si es personal del hospital o autónomo. Los resultados del estudio de la Universidad de Massachusetts mostraron que cuando un paciente recibe los servicios de un intérprete puede llegar a estar ingresado 2 o 3 días menos y que los pacientes no vuelven al hospital tiempo después por el mismo motivo. Gerard Barsoum, director de Servicios de Interpretación del Centro Médico de Boston, que no participó del estudio, confirma la necesidad de contar con intérpretes en los hospitales.

4 Condiciones laborales

No existe una normativa que regule la prestación de servicios de traducción e interpretación en organismos públicos, pero algunas leyes que hacen referencia directa o indirecta a los intérpretes que trabajan en este ámbito. Por ejemplo, en el contexto judicial el artículo 520.2, apartado «e» de la Ley de Enjuiciamiento Criminal declara «Toda persona detenida o presa será informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones motivadoras de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

e) Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano».

El judicial es el único ámbito donde se hace referencia directa a la figura del intérprete. Concretamente, en los artículos 440, 441, 442 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el artículo 143 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 231.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Según dichas disposiciones, un juez español puede nombrar a cualquier persona que estime conveniente en todo momento como intérprete en las situaciones que siguen en su juzgado. El artículo 441 declara que «El intérprete será elegido entre los que tengan títulos de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto, será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco le hubiere, cualquier persona que lo sepa», y el 231 que «En las actuaciones orales se podrá habilitar como intérprete a cualquier persona conocedora de la lengua empleada, previo juramento o promesa de aquélla». Los jueces disponen de libertad total de nombrar al intérprete, con la única condición que preste juramento de que va a desarrollar fielmente su trabajo.

En cuanto a los tipos de contrato, en España coexisten las figuras del intérprete fijo, el intérprete interino y el intérprete externo. El intérprete fijo accede a una plaza en algún órgano judicial dependiente del Ministerio de Justicia por concurso-oposición. Para ello, los candidatos han de superar dos exámenes escritos: uno sobre temas de Derecho y relacionados con la administración de Justicia y otro de traducción escrita (no hay prueba oral) directa e inversa para cada idioma por cuya plaza concurran. Los textos para su traducción suelen ser textos especializados de ámbito judicial.

La segunda modalidad de contratación es la del contratado temporal o interino, que desarrolla las mismas tareas que el personal fijo: para acceder a uno de estos puestos es suficiente con haber superado la etapa de enseñanza secundaria, aportar el CV acreditando el conocimiento de los idiomas por cuya plaza se opta y estar inscrito en el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal). En este caso no hay pruebas de evaluación, ni siquiera de nivel de las lenguas de trabajo.

Por último, los órganos judiciales, cuando faltan intérpretes en plantilla para un idioma determinado o fuera del horario laboral, pueden contratar a intérpretes autónomos, de entre los que se hayan inscrito en las listas gestionadas por la Gerencia Territorial de Justicia de cada provincia. De nuevo, no hay ninguna prueba para seleccionar a los candidatos y no se exige titulación. Una vez contratados, los intérpretes de los órganos judiciales comienzan a trabajar directamente, sin ninguna formación.

Estas figuras se combinan en tres modelos para cubrir las necesidades de la interpretación de los órganos judiciales. En primer lugar, hay situaciones en las que la Administración cuenta con personal en plantilla y completa la provisión de intérpretes contratando colaboradores autónomos, contactados de forma directa por los propios juzgados y tribunales de entre los inscritos en las listas de Gerencias Territoriales de Justicia de cada provincia. En este modelo se encuadran las CCAA que siguen dependiendo del Ministerio de Justicia.

En segundo lugar, algunas CCAA disponen de plantillas de intérpretes y cuando estos no sean suficientes recurren a la subcontratación de servicios de interpretación con agencias o empresas privadas mediante concursos de licitación pública. Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana y Andalucía han adoptado este modelo.

El sistema de la subcontratación es objeto de no pocas críticas por la falta de control de calidad, por un lado y la política de tarifas. Los pliegos de condiciones que determinan la licitación suelen incluir especificaciones sobre la cualificación de los intérpretes, pero pocas veces la Administración realiza comprobación alguna. Las comisiones que retienen las empresas sobre las tarifas que presentan a los juzgados y tribunales derivan en que los intérpretes reciban remuneraciones extremadamente bajas. Las condiciones salariales de los intérpretes han empeorado considerablemente, dado que estos ya no cobran su retribución directamente de la Administración de Justicia, sino a un intermediario que percibe parte del dinero que antes se destinaba íntegramente al intérprete. Las remuneraciones pueden oscilar, según el idioma, entre 10 y 15 € por hora efectivamente trabajada (sin incluir el tiempo de espera o el desplazamiento), unos honorarios muy por debajo de la retribución media y de los precios de mercado de los intérpretes profesionales.

En tercer lugar, el modelo de oficina integrada para la interpretación y traducción judiciales, donde la propia Administración gestiona y supervisa la organización, contratación y control de calidad del servicio de interpretación y traducción. Este modelo solo se encuentra en la actualidad en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, donde el intérprete de plantilla organiza, coordina y supervisa a los intérpretes autónomos sin recurrir a la subcontratación con empresas externas.

En este sistema intérprete de plantilla, a que se le llama Coordinador, actúa de mediador entre los demás intérpretes y traductores y la Administración. Se ocupa de la creación de un registro oficial de intérpretes a los que se puede recurrir cuando haga falta y de actualizarlo constantemente.

El requisito que más se tiene en cuenta para pertenecer a la lista oficial es estar en posesión del título de Licenciado en Traducción e Interpretación, del nombramiento de intérprete jurado del MAEC o de un máster en interpretación; en su defecto, se valora la formación universitaria relacionada con los idiomas y así se va descendiendo en la escala hasta llegar al requisito mínimo para poder formar parte de la lista que es el de tener una óptima competencia lingüística en las dos lenguas de trabajo (caso de los dialectos africanos y lenguas minoritarias). La experiencia siempre es un valor añadido. Los currículos de intérpretes que soliciten un puesto de trabajo llegan directamente al Coordinador, que se encarga de evaluarlos. Al mismo tiempo se ocupa de todas las solicitudes de intérpretes por parte de los órganos judiciales de la provincia de Las Palmas, facilitando el encuentro de demanda y oferta de los servicios de interpretación.

En otros servicios públicos, suele preferirse el recurso a soluciones alternativas a los intérpretes profesionales, como por ejemplo voluntarios de ONG o mediatores interculturales.

En el caso de las ONG, el intérprete siempre es un voluntario y lo poco que se paga por un servicio de interpretación va directamente a la organización y no al voluntario. A veces, la ONG o el centro sanitario que requiere el servicio proporciona al intérprete una formación relativa a la mediación intercultural o a cuestiones técnicas del funcionamiento del centro o de los procesos médicos y no de tipo lingüístico.

Muchas veces la función del intérprete está comprendida en la de mediator intercultural, que no depende del estado y de echo está de la parte del inmigrante o de quien precise su servicio (por ejemplo le da consejos, etc.). Muy a menudo comparte la misma nacionalidad del beneficiario del servicio.

Por lo que concierne a la sanidad hay situaciones en las que se contratan a profesionales, concretamente durante los meses del verano en las zonas donde en este período hay un gran aporte de turistas extranjeros. Para garantizar la eficacia de sus servicios, los hospitales necesitan el aporte de intérpretes profesionales cuando los voluntarios no sean suficientes para el volumen de trabajo. En este caso el intérprete se contrata por contrato temporal.

En Cataluña sí hay intérpretes fijos en el caso de Santitat Respon. Este es un servicio telefónico de interpretación médica que opera 24 horas al día, todos los días. Por medio de un operador del servicio, el profesional sanitario que lo requiera se pone en contacto con un intérprete, que desarrolla su trabajo telefónicamente.

5 Dilemas éticos específicos

En el período de formación, a los traductores / intérpretes se les inculca la importancia de respetar a rajatabla un código ético que incluye principios fundamentales como la confidencialidad, la imparcialidad, la fidelidad y la integridad. Sin embargo, cuando un intérprete ejerce en los servicios públicos (hospitales, comisarías, colegios, oficinas administrativas, etc.), en ocasiones se enfrenta a situaciones en las que, por distintos motivos, no puede limitarse a simple instrumento transmisor y se convierte en un elemento activo dentro del contexto en el que se halla trabajando. Con la práctica, el intérprete en los servicios públicos aprende a enfrentarse a los dilemas éticos de estas situaciones, aunque debería recibir instrucción sobre las características de esta modalidad de interpretación en su formación y transmitirle la importancia de ceñirse a su código ético para poder estar a la altura de las circunstancias en momentos difíciles.

5.1 Especificidad de traducción e interpretación en servicios públicos

En el ejercicio de su profesión, el intérprete en los servicios públicos puede encontrarse con situaciones comprometidas que le obliguen a tomar decisiones sobre su actividad. Consciente de la importancia de que los participantes en una conversación se comprendan, va a intervenir con voz propia cuando sea necesario para explicar expresiones, reacciones, posibles fallos en la comunicación (todos ellos pudiendo estar causados por el hecho de que los hablantes no comparten la misma cultura), o bien para garantizar la igualdad de los participantes. De este modo, el intérprete es un agente social y asume la responsabilidad de mantener activa la comunicación entre sus clientes y de procurar que la comunicación sea efectiva, limando desigualdades.

Según Arrés (2013: 52), algunas de las características que debería poseer un intérprete en situaciones de conflicto, y para las que debería haber recibido formación, de cualquier tipo, antes de desempeñar su función profesional son:

- Competencia lingüística en sus pares de lenguas de trabajo para transmitir el mensaje de sus oradores con fidelidad y precisión.
- Formación en interpretación. Es necesario concienciar desde un buen principio que una persona que habla dos lenguas, no es necesariamente un intérprete. Un intérprete debe recibir la formación adecuada antes de ejercer profesionalmente su labor.
- En concomitancia con las características anteriores, el intérprete debe poseer una competencia cultural muy amplia de la lengua origen y la lengua meta «para trasmitir el mensaje sin necesidad de asumir el papel de defensor si no se precisa o se prefiere».
- Competencia documental para ser capaz de identificar y extraer información relevante para preparar sus interpretaciones.
- Competencia interpersonal, basada en las destrezas comunicativas, el sentido común y el respeto a los interlocutores.

- El intérprete debe ser consciente de que su trabajo se realiza siempre en la más estricta confidencialidad antes, durante y después de su intervención, si así lo señalan las partes o lo dictara el sentido común.

Asimismo, según la misma autora, (Arrés, 2013: 54) el intérprete:

- No deberá intervenir, sino ser totalmente independiente en el acto.
- Deberá poseer el criterio para aceptar/rechazar las interpretaciones en función de su capacidad y su ética profesional.
- Mejorará de forma continua sus destrezas profesionales a través de la formación y el contacto con asociaciones, compañeros de profesión y tipos de interlocutores implicados habitualmente en las interpretaciones (jueces, policías, personal sanitario, inmigrantes, etc.).
- Desarrollará lo que llamamos la solidaridad profesional, aceptando solo condiciones y tarifas justas, y procurando no atraer a los clientes de otros intérpretes con mala fe.
- Y por último, aunque no menos importante, el profesional es también el responsable de dar *visibilidad* a la profesión, educando a los interlocutores acerca del papel del intérprete, sus responsabilidades y derechos, y la dinámica del acto comunicativo.

Según Wadensjö (1998:287), el intérprete que trabaja en los servicios públicos tiene que cumplir con una serie de exigencias que le vienen dadas por la situación, de las actividades que se están llevando a cabo, y de las necesidades, características y expectativas de los participantes en la interacción.

Este mismo autor plantea que el intérprete en los servicios públicos desempeña dos papeles que tiene que combinar para garantizar la comunicación entre sus clientes: «relaying others' talk», que consistiría, simplemente, en transmitir los mensajes, y «co-ordinating others' talk», que supone ordenar y equilibrar las intervenciones de los participantes para aportar fluidez y eficacia a la comunicación. Aquí se atisban dos tendencias o modelos fundamentales en la práctica de la interpretación en los servicios públicos, sobre los que autores como Mason (1999) o Cambridge (2003) han debatido en la última década.

Cambridge (2003: 110-123) delimita los dos modelos y los denomina Modelo «abogacía» y Modelo «imparcial». En el Modelo abogacía «el intérprete está presente para, literalmente, abogar de parte del paciente; toma partido, hace preguntas propias, aconseja al paciente y ofrece su opinión personal sobre los temas tratados durante el transcurso de la visita». Si el intérprete sigue este modelo debería, no obstante, prestar especial atención para no caer en omisiones de información, o, por el contrario dar más información de la necesaria, perder la imparcialidad, asumir tareas que no corresponden al intérprete, etc.

En el Modelo imparcial «el intérprete, igualmente imparcial repite todo lo que oye y todas las partes integradas en la conversación hablan con voz propia» (Cambridge 2002: 115). Sin embargo, ante el peligro de un malentendido, un intérprete puede intervenir para pedir aclaraciones a los clientes o para aclarar aspectos que cree que no se han comprendido.

Se adopte uno u otro modelo, el intérprete puede hacerse visible en caso de necesidad, algo por lo que también apuestan Brislin (1981), Knapp-Potthof y Knapp (1981) y Angelelli (2005), entre otros.

5.2 Importancia de la cultura

Roy (1993), Taft (1981) y Castiglioni (1997) defienden que un traductor / intérprete en los servicios públicos, cuando comunica un mensaje, tiene que hacerle llegar al receptor las particularidades culturales de su interlocutor. De este modo, a menudo hay que explicar a los participantes en la interacción aspectos culturales de uno y otro, o transformar lo dicho adecuándolo a la cultura del otro.

Taft (1981), y más tarde Roy (1993, 2002), argumentan que «el traductor / intérprete en los servicios públicos se ha convertido en un especialista, no sólo bilingüe, sino también bicultural», lo que para Taft supone poseer:

- Conocimiento histórico, social y cultural sobre los interlocutores.
- Habilidades comunicativas.
- Habilidades técnicas adaptadas a la situación.
- Habilidades sociales.

Parte del conocimiento cultural es saber cómo funcionan las instituciones públicas o los sistemas administrativos, educativos, sanitarios, sociales, etc. de los países de los clientes. En un encuentro institucional, uno de los participantes acude a un servicio público que funciona de una manera determinada que, probablemente, desconoce y no se ajusta al modelo de su país y, por lo tanto, a sus expectativas. Por otro lado, el interlocutor, trabajador del servicio público concreto, tiene tan interiorizados los mecanismos por los que se rige su trabajo que, muchas veces, no cae en la cuenta de que pueden diferir de las expectativas del usuario, provocando en este último desconcierto, insatisfacción, sorpresa, incomprensión y decepción.

Es tarea del traductor / intérprete en los servicios públicos detectar estas fuentes de incomunicación y subsanar los problemas comunicativos, actuando así como puente entre el proveedor de servicios públicos y el usuario. Tienen que transmitir y explicar aspectos culturales, valores, creencias o miedos tanto a proveedores de servicios como a usuarios, lo que implica que tienen que asumir la responsabilidad de comunicar eficazmente la importancia que para sus clientes tienen ciertos conceptos como el honor, la religión, el respeto hacia los demás o la pertenencia a un grupo, para evitar situaciones incómodas o desagradables provocadas por la falta de comprensión mutua.

Muchos intérpretes comparten vivencias pasadas similares a las de los usuarios, por proceder de los mismos países o culturas, y corren el riesgo de implicarse emocionalmente. Del mismo modo, tanto proveedores de servicios públicos como usuarios de los mismos, tienden a establecer lazos con el intérprete y a buscar en él o ella un aliado contra el otro participante en la interacción. (Aunque quizá en mayor medida, el usuario, por encontrarse muchas veces solo y aislado en un país del que no conoce ni la lengua ni la cultura).

A grandes rasgos, estas son según Valero, algunas de las características que más pueden favorecer la aparición del estrés psicológico en el intérprete:

- Usuarios en situaciones difíciles con los que el intérprete puede compartir ciertos rasgos (datos bibliográficos, experiencias, el pertenecer a una etnia, etc.).
- Usuarios que han vivido situaciones de violencia, sufrido torturas o pérdidas de familiares y amigos (como es el caso de muchos solicitantes de asilo).
- Usuarios con un estado psicológico y emocional muy deteriorado y cuyas conversaciones suelen tener un contenido predominantemente negativo.

- Imposibilidad de un ayuda directa por parte del intérprete para el usuario: y que tal hecho suele exigirles con frecuencia una implicación activa, entonces, no es difícil pensar que estas personas que sirven de enlace entre dos lenguas y culturas deben poseer una alta estabilidad emocional para llevar a cabo con éxito tal tarea de intermediario (Valero, 2006: 168).

5.3 Importancia de los códigos éticos

Para reducir el impacto emocional en el intérprete en los servicios públicos, facilitar su trabajo y garantizar su calidad, es necesario que éstos observen un código o unos principios éticos (Gile 1995, Sandrelli 2002, Valero 2006). Esto les ayudará a ser consecuentes con las decisiones que tomen y a no dejarse llevar por sentimientos que puedan deteriorar la calidad de su trabajo. Valero propone unos principios básicos de los códigos de conducta:

- Confidencialidad: Respetar el derecho a la vida privada de otros.
- Imparcialidad: No tomar partido por ninguna de las partes.
- Exactitud: Asegurarse de que el mensaje es fiel al original y apropiado en el nuevo contexto cultural.
- Integridad: Ser honrado con uno mismo y su capacidad o habilidad a la hora de aceptar un trabajo de I/T. (Valero 2006: 91).

Corsellis (2003) insiste en la importancia de seguir un código ético y de transmitírselo y hacérselo entender a sus clientes para evitar situaciones incómodas (como, por ejemplo, una de las partes hablando con el intérprete de manera personal y pidiéndole que no transmita algo a la otra parte). No obstante, si el intérprete detecta que se están produciendo problemas de comprensión por alguna de las partes, su código le permite pedir aclaraciones, o alertar de malos entendidos (debidos, por ejemplo, a las diferencias culturales), o incluso controlar los turnos de habla, el volumen o el ritmo del discurso de los participantes.

El valor intrínsecamente personal de la ética la convierte en algo difícil de delimitar, además de ser inevitablemente distinta de un profesional a otro. A pesar de los problemas de la definición de una ética común para el ejercicio de la interpretación en general y la interpretación de conflictos en especial, como afirma Arrés (2013: 55), la existencia de códigos deontológicos siempre es positiva, ya que nos permite tener al alcance unos «consejos para la ejecución de una actividad profesional que no siempre la realiza personal formado y cualificado en la disciplina» y que al mismo tiempo va, en la medida en que puede, formalizando la interpretación como una profesión y no una capacitación que puede tener cualquier políglota.

Un ejemplo de un problema de comprensión, es el caso de una chica marroquí que acudió a la comisaría para denunciar a su marido por maltrato, acompañada de un amigo de su padre que hizo de intérprete. En la declaración pusieron que este acompañante era su compañero sentimental. Probablemente cuando esta chica llevó este documento a Marruecos para pedir el divorcio, en lugar de tramitárselo, las autoridades marroquíes le acusarían de adulterio.

6 Informaciones de interés

Entrevistas a profesionales del perfil

Vídeos «Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos – 1ª parte» y «Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos – 2ª parte». Estos vídeos constan de una entrevista por parte de Carmen Cedillo Corrochano a la Dra. Carmen Valero Galcés, que lleva investigando sobre este campo desde 1997. En los vídeos se hace referencia a la intrusión, salidas profesionales, situación en otros países, etc. Disponibles en:

<http://www.youtube.com/watch?v=AqJBXaWE7Kc>.
<http://www.youtube.com/watch?v=nib8gXbcnEg>.

7 Bibliografía

[Todas las referencias en línea han sido revisadas a 9-01-2014]

Artículos

Cedillo Corrochano, Carmen. 2012. *El País*: Traductores en servicios públicos. Disponible en <http://elpais.com/elpais/2012/03/23/opinion/1332528688_440603.html>.

Narayanan, Aparna. 2012. *Chicago Tribune*: Interpreters may help shorten hospital stays. Disponible en <http://articles.chicagotribune.com/2012-05-25/lifestyle/sns-rt-us-hospital-interpretersbre84o0z4-20120525_1_interpreters-patients-general-internal-medicine>.

Libros

La interpretación en los Servicios Públicos: Caracteriziación como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular, *María Isabel Abril Martí*.

Libro Blanco de la Traducción y la interpretación institucional.

Otros

Mesa redonda de la V Jornada sobre Comunicación Intercultural, Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos de ASETRAD.



Intérprete de acompañamiento



María Miranda Rodríguez
Carolina Pérez Sánchez
Miriam Sánchez Rodríguez

Este capítulo describe el perfil de intérprete de acompañamiento.

1 Introducción

La interpretación de lenguas que consiste en reformular un discurso oral o gestual de una lengua origen a una lengua meta adaptándose a las necesidades de los destinatarios. A diferencia de la traducción, la interpretación suele realizarse de manera presencial e inmediata lo que requiere mayor atención y agilidad.

1.1 Historia

El término interpretación proviene del latín *interpretis* que significa *mediar entre las partes*. En el Imperio Egipcio el papel del intérprete fue fundamental ya que eran los guías de las expediciones militares y comerciales. En esta época se les atribuía cualidades místicas ya que se relata que no solo mediaban entre hombres sino que lograban también comunicarlos con los dioses. Históricamente, los primeros intérpretes fueron conocidos por diferentes nombres: *lenguas*, *lenguaraces*, *truchimán*, *dragomán*, entre otros nombres.

En España el término *intérprete* está documentado desde el siglo XVI. Como personaje histórico, destacó la Malinche (también conocida como Doña Marina), una noble nahua que medió entre los nativos y los conquistadores españoles en México. Es una de las figuras más polémicas de la conquista española, algunos la ven como *la traidora de los aztecas* mientras que otros la consideran el chivo expiatorio del fracaso de Moctezuma, quien no fue capaz de defender su reino. En América, la labor del intérprete fue reglamentada con las Leyes de Indias, que regían en juicios, audiencias, etc. Los intérpretes estaban comprendidos entre los oficiales menores de las audiencias y debían jurar que usarían su oficio de forma leal.

De todo esto surgieron los intérpretes de acompañamiento, de las colonizaciones, conquistas, relaciones mercantiles, etc. La necesidad de entenderse entre idiomas hizo que aparecieran estos profesionales, pues se les necesitaba en todo momento, no sólo en una situación concreta. Se necesitaba que estuvieran interpretando en todo momento y, sin ellos, muchas relaciones mercantiles o incluso colonizaciones, no hubieran tenido lugar.

1.2 Diferencias con otros perfiles profesionales

La labor del intérprete de acompañamiento consiste en estar junto al cliente durante viajes, visitas, reuniones, juicios o entrevistas. Por ejemplo, si una actriz italiana debe desplazarse hasta Alemania para actuar, el intérprete de acompañamiento que contrate podría ayudarle a realizar el casting o a desenvolverse en el país.

Al comparar este perfil con la interpretación de conferencia encontraremos diferencias significativas con respecto al proceso de documentación y al horario. Por un lado, el intérprete de conferencias debe documentarse previamente sobre el tema. Para el intérprete de acompañamiento, sin embargo, según el tipo de interpretación que vaya a llevar a cabo, este proceso puede no ser necesario. Por otro lado, los intérpretes de conferencia tienen un horario definido y trabajan a tiempo parcial mientras que los intérpretes de acompañamiento deben estar disponibles las 24 horas si el cliente lo solicita durante el periodo que figure en el contrato.

1.3 Volumen de negocio y situación del mercado

Hay una gran demanda de esta actividad y actualmente son muchos los intérpretes que deciden llevar a cabo este tipo de interpretación. Por ejemplo, la empresa Sercodex SL ofrece, entre otros servicios, intérpretes de acompañamiento en Alemania.

2 Características

2.1 Objetivos y responsabilidades

El principal objetivo de estos profesionales es lograr la comunicación entre el cliente y su entorno. Debe manejar al menos dos lenguas a nivel profesional y conocer la cultura general y los protocolos del país.

El intérprete debe poseer un seguro de responsabilidad civil que lo proteja ante daños o consecuencias negativas en terceros. Este seguro evita el pago de indemnizaciones de su bolsillo e incluso la pérdida de patrimonio.

2.2 Herramientas

Los intérpretes de acompañamiento no cuentan con herramientas específicas de trabajo. Sin embargo, deben llevar un pequeño diccionario o un aparato electrónico discreto que les permita hacer consultas terminológicas y un bloc para tomar notas.

2.3 Modalidades de trabajo

Los intérpretes de acompañamiento emplean tres técnicas principales: el *chuchotage* o interpretación susurrada, la interpretación consecutiva y la interpretación de enlace.

El *chuchotage* se utiliza en reuniones para interpretar entre un máximo de tres personas. El intérprete se sienta entre ellas y les va susurrando al oído lo que van diciendo los interlocutores durante la reunión. Puede realizarse tanto de forma unidireccional como bilateral.

En interpretación consecutiva, el intérprete puede tomar notas mientras interviene el orador. Una vez haya acabado, interpreta el discurso en la lengua meta. Este tipo de interpretación suele utilizarse en entrevistas, reuniones o ruedas de prensa.

Cuando el intérprete actúa como acompañante y el cliente interviene en debates o intercambios en grupos reducidos, se lleva a cabo una interpretación de enlace. Es una forma de comunicación bastante espontánea y flexible que puede llevarse a cabo, por ejemplo, en consultas médicas o al hacer la compra.

3 Otras cuestiones específicas del perfil

3.1 Proceso de trabajo

Todo profesional debe organizar la información y conocer las normas y la situación. La agencia toma nota de los datos del cliente, el lugar y la duración del servicio, y los temas principales que se espera tratar. Recoge, en fin, todos los detalles para construir una visión clara de la tarea y así enviar al profesional idóneo.

El intérprete debe acudir con total disposición, estar con el cliente en todo momento y acompañarlo en comidas, reuniones, conversaciones privadas, etc. Tiene que prever las situaciones y los posibles problemas, documentarse Acabado con el encargo, vuelve a la agencia con más experiencia

3.2 Condiciones de trabajo

Los intérpretes de acompañamiento cuentan con ciertas ventajas sobre otros perfiles profesionales, porque sus tareas son mucho más dinámicas que los trabajos de oficina de los traductores. Los intérpretes de acompañamiento se trasladan allá donde se les requiera, conversan con el cliente, lo acompañan a distintos lugares y lo ayudan a comunicarse con los demás. Por este motivo, se les exige flexibilidad en cuando al desplazamiento y don de gentes.

La actividad puede desarrollarse en cualquier lugar, por lo que tienen que permanecer cerca del cliente para evitar la contaminación acústica. A su vez, deben vestir de manera discreta y hablar en tono de semisusurro, logrando así que su presencia se note lo menos posible.

3.3 Demandas de calidad y problemas frecuentes

La labor de este tipo de intérpretes exige un alto nivel de calidad gramatical y estilística, pues si se equivocan, pueden provocar grandes conflictos. Todo lo que transmita el emisor debe ser interpretado de forma adecuada, reproduciendo correctamente en la lengua meta el mensaje y el sentido emitido en la lengua de partida, sin olvidar las adaptaciones necesarias.

Es aconsejable pedir al emisor que realice pausas para que el intérprete pueda formularle preguntas que resuelvan sus dudas y así obtener un mejor resultado en la interpretación. Así mismo, el intérprete debe mantenerse al corriente de lo que esté sucediendo en el lugar al que se traslada para evitar problemas culturales. También debe tener en cuenta los nuevos términos que se vayan introduciendo, las reformas de reglas gramaticales, etc. Todo ello para no cometer errores, pues son profesionales de la lengua.

3.4 Cuestiones éticas y deontológicas

La función social de los intérpretes y otros profesionales de disciplinas afines es cada vez más extensa y necesaria, lo que exige establecer unas normas deontológicas para su ejercicio. La Asociación Colombiana de Traductores e Intérpretes propone los siguientes principios deontológicos:

1. Principio de cumplimiento de la ley y lo previsto en este Código, que rigen la actividad del traductor en general.
2. Conservar la dignidad y el decoro de la profesión.
   - No pedir ni aceptar trabajo en condiciones denigrantes para el traductor en términos de tiempo, ambiente laboral y dinero.
   - Oponerse a todo aquello que demerite el honor o a la fama (el buen nombre) del traductor.
3. Principio de honradez con los clientes.
   - Requerir remuneración o beneficios proporcionales a su trabajo, sin aprovecharse de la necesidad, ignorancia o inexperiencia del cliente.
   - Cobrar gastos o expensas razonables.
   - No retener o demorar injustificadamente documentos suministrados para la traducción o la realización de dicho trabajo.
   - Otorgar recibos de pago de honorarios o de gastos, cuando le sean solicitados.
   - Demostrar transparencia en el trabajo y en la tarifa.
   - Abstenerse de aceptar una traducción por la cual no pueda responder adecuadamente;
4. Principio de lealtad profesional.
   - No aceptar traducciones con las cuales puedan presentarse conflictos de intereses.
   - No realizar directamente o por interpuesta persona, o en cualquier forma, gestiones encaminadas a desplazar o a sustituir a un colega en asunto profesional del que éste se haya encargado, u ofrecer o prestar sus servicios a menor precio para impedir que se confiera el encargo a otro traductor.
   - No propiciar la elusión o el retardo del pago de los honorarios debidos a un colega.
   - Respetar los parámetros o criterios de fijación de tarifas sugeridos por las asociaciones de traductores y no aplicar tarifas que estimulen la competencia desleal.

5. Principio de la reserva o secreto profesional.
    - Guardar la confidencialidad de proyectos originales o documentos suministrados para la traducción.
    - No aprovechar la información confidencial contenida en los documentos de la traducción para uso personal o de terceros.
6. Principio de la neutralidad en la traducción.
    - Observar neutralidad entre las partes que intervengan en una traducción o interpretación.
7. Defender los derechos de autor del traductor conforme a las normas vigentes.
    - Como autor derivado, el traductor está sujeto a las obligaciones especiales hacia el autor de la obra original.
    - Como autor derivado está obligado a obtener del autor de la obra original o del usuario la autorización de traducción de esa obra.
8. Principio de la eficiencia y de la calidad.
    - El traductor está obligado a realizar una traducción de alta calidad desde el punto de vista de la lengua y del estilo y a garantizar que la traducción sea lo más parecido en cuanto al sentido al original. La fidelidad no excluye la adaptación necesaria para dar la forma, la atmósfera, y el significado pretendido de la obra en otra lengua y en otro país.
    - Con el fin de garantizar la calidad de la traducción, los traductores exigirán un plazo razonable para la ejecución de su labor y disponer de documentos e información necesarios para la comprensión del texto o enunciado que se ha de traducir.
    - Como contraparte de un acuerdo de servicios, el traductor debe cumplir con los términos del mismo, es decir cumplir con las tarifas, el plazo y las condiciones de presentación convenidos.
    - Por regla general, la traducción debe hacerse a partir del original, recurriéndose a una traducción puente solamente en caso de que sea absolutamente necesario.
    - El traductor debe traducir, preferentemente, a su lengua materna o principal o a un idioma que domine como su lengua materna o principal.
    - El traductor debe actualizarse con respecto a la introducción de nuevos términos, reglas de terminología, académicos, etc. para asegurar la competencia lingüística y en otros campos.
9. Principio de responsabilidad.
    - Asumir la plena responsabilidad y las consecuencias de las traducciones realizadas.
    - Responsabilidad ante la Comisión Disciplinaria de Traductores y la Instancia de Arbitraje y de Peritos (ver instrumentos 3 y 7).
10. Principio de libertad.
    - Libertad de aceptar el cliente y el tema de traducción.
    - Negarse a dar al texto una interpretación impuesta que el traductor no aprueba.
11. Principio de solidaridad.
    - Observar buenas relaciones de confraternidad y solidaridad profesionales.
    - Evitar la competencia desleal.
    - Prestar ayuda en caso de dificultad profesional.

4 Marco profesional

4.1 Trabajar como intérprete de acompañamiento

Los intérpretes de acompañamiento trabajan siempre con una combinación de dos idiomas lo que requiere una formación extensa sobre estas lenguas y sus respectivas culturas. Sin embargo, no se les exige ningún tipo de formación adicional para ejercer esta labor.

4.2 Ingresos

No existen tarifas oficiales de ingresos de un intérprete de acompañamiento. Los precios varían significativamente dependiendo de las horas contratadas por el cliente, el volumen de trabajo, la experiencia del intérprete y la combinación de idiomas con la que trabaje. La Asociación Internacional de Traductores e Intérpretes ofrece una serie de tarifas orientativas que muestran que los intérpretes de acompañamiento pueden cobrar alrededor de 60 euros por hora u 80 euros por hora si se trata de una interpretación jurada. La facturación por horas comienza y acaba con la entrada y la salida de los intérpretes de la agencia. Los servicios se facturan por jornadas completas, medias jornadas u horas completas, según corresponda. En el siguiente enlace se pueden observar unas tarifas orientativas de un intérprete de acompañamiento en Alemania en el año 2013:

<http://sercodex.es/tarifa-2013-acompanamiento-profesional-en-alemania>.

4.3 Asociaciones profesionales

No hay asociaciones profesionales que traten únicamente la interpretación de acompañamiento. La actividad se recoge en otras asociaciones más generales de traducción e interpretación. La AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia) y la AICE (Asociación de Intérpretes de Conferencia de España) informan en sus páginas web sobre la labor de estos expertos.

5 Otros datos

5.1 Testimonio de una profesional

Gemma es intérprete de acompañamiento en Bruselas y trabaja a partir del inglés y del español, de forma bilateral. Su labor consiste en acompañar en todo momento a una persona que no habla una de esas lenguas y ayudarla a comunicarse con los demás. El programa European Union Visitors Program de la Comisión Europea se encarga de acoger en Bruselas a miembros de países externos a la Unión Europea que desean conocer sus entresijos y su funcionamiento. En este programa, Gemma suele acompañar a latinoamericanos e interpreta en reuniones bilaterales y entrevistas. En ellas, utiliza el chuchotage y la interpretación consecutiva con toma de notas.

Comenta que su profesión le ocupa todo el día y apenas tiene tiempo para comer, ya que a la hora del almuerzo debe seguir interpretando para sus clientes. *Me acuerdo* —comenta— *de una vez en que un secretario de Estado me dijo: hija mía, come, que se te está enfriando el filete.*

Uno de los problemas a los que ha tenido que enfrentarse ha sido quedarse en blanco y no encontrar el término que debía usar. En una ocasión, un cliente le preguntó cómo se decía una expresión en inglés; por suerte, la conocía, aunque podría haberle pasado lo contrario. Por ello, *Hay que intentar, yo creo, aproximarse un poco a la profesión con un poco de humildad porque desde luego no somos diccionarios con patas.*

Por último, esta profesional nos cuenta: *Mi profesión me gusta muchísimo, estás cerca de la gente. La gente habla, y la gente habla de cosas interesantes quieras que no. Es una profesión muy enriquecedora, conoces a muchísimas personas, pero claro, tienes que acercarte a ella con muchísima humildad porque siempre te pueden pillar en un renuncio.*

5.2 Fuentes de ampliación

Información sobre el intérprete de acompañamiento ofrecida por una empresa de traducción e interpretación
<http://www.mondo-services.com/Acompanamiento.669.0.html>.

Web oficial de la Asociación de Intérpretes de Conferencia de España
<http://www.aice-interpretes.com>.

Web oficial de la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia
<http://aiic.net/>.

Información adicional sobre la profesión
<http://www.worldinterpreting.com/escortinterpreting/>.
<http://dosfan.lib.uic.edu/usia/E-USIA/education/ivp/escort.htm>.



Intérprete de conferencias



Sofía Herrera Sánchez
Melinda Padilla Martel
Rebeca Samper Rodríguez
Jaime Sánchez Vico

Los intérpretes de conferencia se encargan de conseguir la comunicación entre personas de lenguas distintas en conferencias, negociaciones, ruedas de prensa, seminarios, etc. Se ocupan exclusivamente de la comunicación oral: se trata de trasladar un mensaje de un idioma a otro de manera natural y fluida, adoptando la expresión, el tono y la convicción del orador y hablando en primera persona. La interpretación de conferencias es un servicio lingüístico altamente profesional, ágil y veraz. Es una profesión que ofrece muchos retos y muy gratificante, ya que une a personas y pueblos usando los idiomas.

1 Introducción

1.1 Reseña histórica

La interpretación de conferencias es, probablemente, la modalidad de interpretación más conocida por el público lego, posiblemente porque se usa organizaciones internacionales y en los medios de comunicación.

El 1 de septiembre de 1939, las naciones vencedoras de la Segunda Guerra Mundial emprendieron unos procesos judiciales sobre los crímenes cometidos por los colaboradores de Hitler durante el III Reich, conocidos como los Juicios de Núremberg. Gracias a ellos y a la creación de la ONU, se sentaron las bases de la interpretación simultánea debido a que en estos juicios se realizó la primera interpretación simultánea en cabina de la historia. Aunque se cree que estos juicios son el punto de partida de esta profesión, debido a la gran repercusión histórica de este hecho, esta consideración es errónea. El perfil específico del intérprete de conferencias se remonta a las primeras décadas del siglo XX. La interpretación de conferencias debutó como profesión en la Conferencia de Paz de París en 1919, donde se nombraron a la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo como herramientas diplomáticas en las conferencias. Esto supuso, por un lado, el fin del monopolio del francés como lengua de la diplomacia y, por otro lado, la presencia de intérpretes que mediaran entre las diferentes lenguas.

1.2 Diferencias con otros perfiles

1. La interpretación de conferencias es algo más estresante que otros perfiles de interpretación. Interpretar en una cabina no es tan dinámico como interpretar en recorridos culturales, como es el trabajo de los guías turísticos, ni interactúa tanto con el cliente como es en el caso de la interpretación de acompañante.
2. La vestimenta debe ser discreta, igual ocurre con los traductores jurados, intérpretes de acompañamiento o servicios públicos.
3. El salario suele ser mayor que en otros perfiles. Un intérprete de acompañamiento cobra por jornada completa aproximadamente 545 €, mientras que el intérprete de conferencias cobra 623 €.

1.2.1 Modalidades de interpretación

- Consecutiva. Se realiza una vez el orador ha acabado su exposición y está ligada a la toma de notas.
- Relé. Se hace a través de un tercer idioma.
- Pívot. Hay un solo idioma como relé.
- Retour. Se realiza del idioma materno del intérprete a otro idioma.
- Cheval. El intérprete trabaja entre dos cabinas en la misma reunión.
- Asimétrica. Solo se interpreta a unos pocos idiomas.
- Susurrada. El intérprete le susurra a su cliente al oído.
- Lenguaje de signos. Se interpreta la lengua de signos. Cada país tiene su propia lengua de signos, aunque se ha creado un sistema de signos internacional para conferencias y demás situaciones en las que se vean envueltos varios sistemas de signos.
- Simultánea. Se realiza casi al mismo tiempo que el orador está hablando. Es la más habitual y es en la que nos centraremos en este trabajo.

1.3 Régimen lingüístico

Para interpretar de forma correcta y con efectividad, hay que considerar el conjunto de lenguas que pueden hablar y/o escuchar los asistentes a las conferencia, lo que se denomina el *régimen lingüístico*. Dentro de este régimen lingüístico, los intérpretes diferencian dos tipos de lenguas:

- Lenguas activas. Las que el intérprete habla/interpreta y los demás asistentes pueden escuchar durante la ponencia.
- Lenguas pasivas. Las que el intérprete entiende/escucha y el resto de los asistentes hablan.

Además el régimen lingüístico de la sala puede ser simétrico o asimétrico. Es simétrico cuando el número de lenguas activas y pasivas presentes es el mismo. Por ejemplo, una conferencia en la UE con un régimen lingüístico de 24-24 quiere decir que se hablan 24 lenguas y se interpreta para el mismo número de lenguas (de/para todas las lenguas oficiales). El régimen lingüístico de la sala es asimétrico cuando se hablan más lenguas en la sala de las que se escuchan en las interpretaciones. Por ejemplo, una conferencia en la que haya representantes de 6 países (España, Francia, Reino unido, Alemania, Rusia e Italia) y solo se interprete para 3 idiomas (inglés, francés y ruso) tendía un régimen lingüístico de 6-3.

2 Condiciones de la situación comunicativa

2.1 Normas de etiqueta

Cuando se interpreta en una conferencia hay que tener una ciertas normas de etiqueta. La ropa es una forma de mostrarse al mundo y debe poner de relieve las cualidades que, supuestamente, debe tener un intérprete (seguridad en sí mismo, educación, saber estar,…).

Las normas básicas son la naturalidad, la comodidad y la discreción. El intérprete tiene que ser discreto y estar en un segundo plano, para no desviar la atención del orador.

2.2 Ventajas y desventajas

Existen ciertas ventajas y desventajas a la hora de trabajar como intérprete de conferencias, así como cuando se ejerce.

El acento del orador, la velocidad con que se pronuncia el discurso, la mala calidad de la intervención del orador (a causa de la incoherencia de su discurso, desorden sintáctico, nervios o desconocimiento del asunto debatido) y la dificultad o carácter técnico del asunto tratado son las desventajas más acusadas por los intérpretes, así como y las malas condiciones de trabajo cabina pequeña, frío o calor en cabina, mala calidad del sonido, etc., ya que hay que pasar horas dentro de esa cabina. Cuando se combinan todas o gran parte de ellas, por muy bueno que sea el intérprete, su trabajo puede resultar imposible. Lamentablemente, se debe tener en cuenta que estos factores se combinan muy a menudo cuando se ejerce de intérprete de conferencias.

Por otro lado, las ventajas que suponen ser intérprete de conferencias son muy atractivas:

El dominio absoluto de una lengua A (lengua materna) y de otras dos (o más). Poder residir y viajar a países extranjeros con mucha frecuencia, poder la capacidad de adquirir una excelente memoria y capacidad de reacción para hallar rápidamente los equivalentes exactos de los términos técnicos, así como para retener los elementos de una oración y poder reordenarlos según la sintaxis del idioma activo mientras escucha la siguiente ejercer tu profesión tanto en una empresa como en una organización o por libre, con la flexibilidad que ambas proporcionan y lo más atractivo, la remuneración suele ser bastante elevada en comparación con otros trabajos del mundo de la traducción y la interpretación.

2.3 Demanda

El aumento en la demanda de intérpretes es resultado directo de la ampliación de los lazos internacionales. Los traductores de los idiomas más solicitados (portugués, francés, italiano, alemán, español y lengua de signos) seguirán teniendo una fuerte demanda. El mercado privado es totalmente distinto del de las instituciones y los organismos públicos, y por ello son muy importantes las combinaciones lingüísticas con más salida. Por ejemplo, en Europa el portugués tuvo un gran auge al entrar España y Portugal en la UE; ahora sucede lo mismo con los idiomas de la Europa del Este. El catalán, el euskera y el gallego son interesantes en sus propias áreas lingüísticas pero incluso en Cataluña - donde el fomento de la lengua autonómica es muy importante - el catalán a menudo se contempla sólo como lengua pasiva en los congresos, por lo que el intérprete que sólo tenga el catalán como lengua A tiene menor demanda.

En el mercado internacional se manejan muchísimos idiomas, aunque algunos se utilizan más que otros (como el inglés). Los países que se unieron a la Unión Europea recientemente, requieren interpretación, debido a su poco uso en el ámbito de las conferencias; así, existen combinaciones muy variadas de idiomas, donde el inglés no siempre es uno de los idiomas comunes. La ONU tiene seis lenguas oficiales: árabe, chino mandarín, español, francés, inglés y ruso; el portugués está muy demandado desde la creación del MERCOSUR. El italiano, el portugués y el alemán se incluyen muy ocasionalmente en conferencias internacionales.

3 Características

3.1 Aptitudes

- Dominio total de la lengua materna.
- Dominio alto de, al menos, dos lenguas extranjeras; si estas son «exóticas» o minoritarias, mejor. La contratación es por necesidad y la combinación de lenguas del intérprete es crucial, ya que cuantas más lenguas domine, más posibilidades tiene de ser contratado.
- Cultura general de todos los idiomas que utiliza y de los países dónde estos idiomas son lenguas oficiales.
- Conocimientos sobre la actualidad mundial.
- Vocación; ayudar a las personas a comunicarse entre sí no debe ser una carga, debe ser un rasgo del que estar orgulloso.
- Actitud agradable y respeto ante las normas éticas frente al auditorio.

Por otra parte, y como complemento a estas aptitudes, es aconsejable:

- Disponer de conocimientos informáticos para poder ser eficaz en el uso de las herramientas que se utilizan, como bases de datos (DéjàVu, MultiTerm), programas de ofimática (Word, Open Office, Excel), internet y cualquier motor de búsqueda *on-line,* etc.
- Tener en cuenta si es mejor para sus objetivos ser un intérprete de plantilla (por oposiciones) o *freelance* (autónomo).
- Si el intérprete trabaja o quiere trabajar en instituciones internacionales, tiene que vivir en un país donde haya una gran demanda y concentración de grupos de intérpretes dedicados a este tipo de labor.
- Si el intérprete trabaja o quiere trabajar para el sector público, diplomático o para el mercado privado, debería vivir en una ciudad que tuviera una alta demanda de intérpretes de conferencias.

3.2 Los principios básicos de la interpretación

3.2.1 Comprensión

El significado reside en las ideas, no en las palabras. A su vez, las ideas residen en la mente de cada individuo. Por lo tanto, reconocer todas y cada una de las palabras y expresiones que usa el ponente no garantiza la comprensión de su discurso. No se espera del intérprete que sea un diccionario enciclopédico que abarca todo el léxico del idioma desde el que interpreta. Sí se espera que posea un conocimiento lo bastante amplio de este idioma y sus estructuras como para poder deducir, si es necesario, el significado a partir del contexto.

3.2.2 Análisis del tipo de discurso

Estar familiarizado y saber identificar los tipos más frecuentes de discurso es muy beneficioso para el intérprete, pues le permite identificar el método más apropiado para afrontarlos. En general es de vital importancia identificar correctamente los nexos que unen el discurso, pues un pequeño despiste puede suponer un cambio radical del sentido de lo que se quiere expresar. Por ejemplo, si el ponente está exponiendo una larga lista de pros y contras, el intérprete debe prestar especial atención a la transición entre pros y contras, cazando al vuelo cada uso de *pero*, *sin embargo*, *por otro lado*, etc. En un discurso narrativo, cronológico, son indispensables la exactitud en las fechas y el uso correcto de las formas verbales. En el caso de un discurso puramente retórico, en el que el contenido es secundario, el intérprete debe centrarse en reproducir la elegancia del estilo o las referencias culturales (citas célebre, fechas...).

Por lo general, es sensato quitar hierro a las intervenciones que puedan resultar excesivamente polémicas o irrespetuosas, para evitar tensiones, siempre y cuando se respete la intención comunicativa del orador.

3.2.3 Identificación de las ideas principales

El intérprete debe saber distinguir el lugar de cada idea del discurso en una jerarquía de importancia, reconocer qué ideas constituyen el núcleo semántico de la oración, qué ideas secundarias aportan información complementaria relevante sobre las principales, y qué ideas son meramente accesorias o superfluas. Sobre todo, es imprescindible saber subrayar en su interpretación a estas ideas principales, para que sus oyentes puedan identificarlas como tales.

3.2.4 Escucharse a uno mismo, atención dividida

En cabina, el intérprete debe prestar atención no solo al discurso objeto de la interpretación, sino también a la interpretación propiamente dicha, para asegurarse en todo momento de que se expresa de forma clara y correcta. Para garantizar una escucha óptima de los dos discursos, el del ponente y el propio, a menudo el intérprete se coloca los auriculares de forma que cubren solamente uno de sus oídos. Así asigna un oído a cada tarea.

3.2.5 Cuándo empezar a hablar

A pesar de lo que sugiere su nombre, la interpretación simultánea no es perfectamente simultánea. Siempre hay un desfase temporal entre el discurso del orador y el del intérprete, que se conoce comúnmente como *décalage* o *ear-voice-span* (EVS). Generalmente, el intérprete empieza a hablar cuando reconoce en el discurso del orador una combinación de palabras que forma una unidad de sentido, esto es, una unidad mínima de significado que es posible interpretar. Las unidades de sentido varían en longitud y pueden consistir en una única palabra o en una oración completa. Al inicio del discurso, sin embargo, es recomendable empezar a hablar al mismo tiempo que el orador, pues el silencio puede desconcertar a los participantes de la conferencia, que quizá piensen que hay problemas técnicos con el sonido o que el intérprete se ha despistado. Conviene empezar diciendo algo que no resulte comprometedor, como una sencilla frase de agradecimiento al anterior ponente o al moderador.

3.2.6 Reformulación y omisión

Es prácticamente imposible interpretar palabra por palabra lo que dice el orador. El intérprete tiene, por fuerza, que adaptar el discurso original, utilizando oraciones más cortas y concisas. El objetivo de la reformulación no es solo la síntesis, también hay un aspecto estilístico. El intérprete debe buscar siempre que su versión del discurso suene lo más natural posible en el idioma meta. No siempre hay una traducción acuñada para cada palabra y expresión, y el intérprete debe tener la agilidad mental para dar con una solución aceptable.

En ocasiones, el orador habla tan rápido o se expresa con un acento tan cerrado que al intérprete no le queda más remedio que omitir partes de su discurso. Para evitar estas situaciones, las cabinas de interpretación suelen contar con un botón para notificar al orador las dificultades del intérprete mediante un piloto rojo. Aun así, es recomendable estar preparado para capear el temporal.

El intérprete puede ser selectivo al interpretar, pero nunca al escuchar. Debe ser capaz de visualizar el conjunto del discurso y sólo entonces decidir omitir partes que considere poco importantes. La regla de oro del intérprete, sea cual sea el método que emplee para interpretar determinado segmento del discurso es no dejar nunca una frase sin terminar. Omitir puede ser aceptable en ciertos casos, pero dejar una oración a medias es inadmisible.

Si se combinan varios factores para dar lugar a la peor situación imaginable, como la de un orador leyendo a toda velocidad con una pronunciación irreconocible un texto lleno de tecnicismos del que el intérprete no ha recibido una ejemplar con antelación, es razonable comunicar a la audiencia que se está trabajando en circunstancias muy adversas o, en casos extremos, incluso negarse a seguir interpretando.

3.2.7 Anticipación

A veces, el intérprete puede deducir cómo va a continuar la frase del orador, guiándose por el contexto, el tema del discurso, el conocimiento de ciertas referencias culturales o citas célebres, etcétera. Estas oportunidades son idóneas para acortar la distancia entre el discurso original y la interpretación. Por supuesto, siempre hay que estar atento y evitar una situación en la que la interpretación se vea comprometida.

3.2.8 Qué hacer si se comete un error

Se pueden dar distintas situaciones en las que el intérprete comete un error y es consciente de ello. Si el error tiene lugar en una parte del discurso de escasa importancia, sin suponer un impedimento a la comprensión del conjunto, lo más recomendable es proseguir como si nada. Si el error es más notable pero la audiencia puede reconocerlo y corregirlo mentalmente por su cuenta, es aconsejable, si bien no imprescindible, formular una breve disculpa y una corrección. El caso más grave es el de un error claro que la audiencia no es capaz de reconocer, en cuyo caso el intérprete tiene el deber ético de corregirlo lo más rápida y claramente posible.

3.3 Perjuicios para la salud

- Ventilación de la cabina. Esta tiene que tener la cantidad de aire fresco adecuada para que los intérpretes puedan mantener la concentración y evitar la acumulación y la exposición a grandes cantidades de CO_2.
- Iluminación y sonido. Cuando son de mala calidad o deficientes pueden crear agotamiento, dolor de cabeza y fatiga visual (en el caso de la iluminación).
- Pantallas en cabina. Pueden causar un aumento del estrés y cansancio. Solo se usan en casos excepcionales y únicamente como apoyo visual y nunca como sustituto de la visión de la sala a través de la cabina. Deben ser de alta calidad y de alta definición, si es posible.

- Jornadas largas. La interpretación de conferencias causa mucho estrés, lo que dificulta la capacidad de estar alerta y de concentración a largo plazo.
- Viajes frecuentes. Los intérpretes de conferencias normalmente tienen que viajar miles de kilómetros para llegar al lugar donde van a trabajar en esa sesión. Ya que viajar es imprescindible, el *jet lag* es también uno de los problemas más acusados en la vida profesional del intérprete, y las consecuencias que ello conlleva, fatiga, cansancio general, problemas digestivos, irritabilidad y lo más perjudicial, falta de memoria. Todos estos factores pueden derivar en un estrés psicológico debido a la gran inestabilidad causada.

3.4 Herramientas del intérprete de conferencias

A diferencia del resto de las técnicas de interpretación de conferencia como la susurrada o la consecutiva, el intérprete simultáneo traduce de forma oral e inmediata a través de un micrófono (conectado a una consola especial de interpretación), el discurso del orador, que escucha a través de unos auriculares. Suele realizarse desde cabinas en las que los intérpretes trabajan por parejas de la misma combinación lingüística.

Como ocurre con todas las profesiones, para que el intérprete tenga un buen rendimiento en su trabajo, el entorno debe ser lo más cómodo y agradable posible y así evitar repercusiones negativas en su salud. Este entorno del que hablamos es la cabina. El sistema de sonido y la consola de interpretación son sus herramientas esenciales de su trabajo.

Existen dos tipos de cabinas de conferencias: las fijas y las móviles. Las móviles ya están empezando a caer en desuso por la comodidad y el ahorro que proporciona una cabina fija. Según las normas :1998 (para cabinas fijas), 4043:1998 (para cabinas móviles), se debe tener en cuenta los siguientes requisitos para un buen mantenimiento del entorno de trabajo del intérprete y su salud:

3.4.1 Dimensiones de las cabinas

Las dimensiones de las cabinas son muy importantes puesto que el aire debe circular y así evitar que se eleve la temperatura, para que los intérpretes no sufran somnolencia debido a la acumulación de CO_2. También debe haber espacio suficiente para que los intérpretes se muevan con facilidad, entren y salgan, y no se estorben en el trabajo.

A diferencia de las cabinas fijas, las dimensiones de las cabinas portátiles deben ser una mezcla entre los requisitos de comodidad de los intérpretes y los factores de volumen y peso que intervienen en el transporte de la cabina.

Ancho	Cabinas fijas	Cabinas móviles
2 intérpretes	2,5 m	1,6 m
3 intérpretes	3,2 m	2,4 m
4 intérpretes		3,2 m
Profundidad	2,4m	1,6 m
Altura	2,3m	2 m

Tabla 1. Dimensiones de las cabinas

3.4.2 Aislamiento e insonorización

No debe producirse ninguna interferencia de la sala de conferencias, del exterior o de otras cabinas. Las cabinas deben cerrarse con puertas de bisagra y no con cortinas o puertas correderas para conseguir un aislamiento acústico de sonidos del exterior. Este requisito vale tanto para las cabinas fijas como para las móviles.

3.4.3 Ventilación y climatización de las cabinas fijas

Cada cabina debe tener un control individual del termostato, además de un ventilador silencioso que no produzca corrientes de aire.

3.4.4 Iluminación

La iluminación general debe instalarse en el techo para que no produzca reflejos en las cristaleras ni deslumbre a los intérpretes. Por eso cada cabina debe llevar un cristal frontal que ocupe todo el ancho de la cabina, y amplios cristales laterales. Estos deben ser incoloros y anti reflectantes. Por supuesto deben estar limpios y sin obstáculos que impidan una buena visibilidad.

La iluminación debe ser independiente de la de la sala de conferencias, para que la cabina de pueda oscurecer cuando hay una proyección, transparencias o pantallas informáticas.

Es muy importante contar con lámparas de mesa para leer textos o tomar apuntes cuando las luces generales estén apagadas, ya sea en una cabina fija como en una móvil.

3.4.5 Superficie de trabajo y espacio para guardar documentos

Se necesita de los recursos para poder y colocar apuntes sin ocupar demasiado espacio. La mesa de trabajo en ambos tipos de cabinas, debe ser lo suficientemente resistente para soportar el peso de los cuadros de control, documentos, material de referencia y otros objetos, y debe permitir que los intérpretes se apoyen en ella.

3.4.6 Ubicación de las cabinas fijas en la sala

La mejor ubicación para una cabina es situarla al fondo de la sala de conferencias ya que supone un buen contacto visual entre todas las cabinas y la cabina de control. La distancia con respecto al estrado debe ser la más cómoda posible, como para que el intérprete pueda ver con claridad lo que ocurre y leer con facilidad las herramientas visuales que se proyecten.

Las cabinas deben contar con una entrada/salida al exterior. El acceso a la zona de cabinas debe ser fácil y no debe pasar por la sala de conferencias. Así se evitará que los ruidos externos causados por el tránsito de personas pase a través de sus micrófonos y moleste a los oyentes.

3.4.7 Cabina de control de sonido

La cabina de control de sonido debe ubicarse cerca de las cabinas de interpretación, para que el tránsito entre las dos sea fácil y rápido (lo que acelera la resolución de problemas).

Por otro lado las cabinas móviles tienen sus diferencias con respecto a las fijas. Los puntos importantes que debemos tener en cuenta son:

3.4.8 Ubicación de las cabinas móviles en la sala

Debe haber espacio como para agrupar las cabinas al fondo de la sala, con vista directa al estrado, pizarra y pantalla de proyección. Entre los asientos de la sala y las cabinas debe haber un espacio de al menos 2m para evitar que las voces de la cabina molesten a los participantes. También hay que evitar ubicar las cabinas cerca de ruidos externos, pues pueden llegar a los micrófonos e incordiar a los oyentes.

La puerta de la sala no debe estar cerca de la ubicación de las cabinas, que deben tener una salida independiente.

3.4.9 Ventilación y climatización de las cabinas móviles

Puesto que las cabinas portátiles suelen ser más pequeñas que las fijas, una de las principales preocupaciones es la renovación adecuada del aire. Por eso el sistema debe renovar el aire completamente al menos siete veces por hora. Los extractores no deben hacer el más mínimo ruido.

En cabinas sin extractor, se usa la entrada de aire directamente de la sala de conferencias. Para que no provoquen corrientes de aire sobre los intérpretes, deben tener aberturas en la parte inferior de las paredes traseras.

4 Marco profesional

4.1 Remuneración

La tabla 2 muestra una aproximación de los honorarios de un intérprete de conferencias. Las cifras no son exactas, ya que cada organización y empresa fija las propias.

Remuneración	Pago normal	Pronto Pago
Jornada completa	623 €	573,16 €
Jornada completa (2 intérpretes)	539 €	495,88 €
Media jornada (hasta 4 horas de trabajo)	512 €	461 €
Conferencia (hasta hora y media de trabajo)	470 €	329 €
Miniconferencia (hasta media hora de trabajo)	365 €	335,8 €
Hora extraordinaria	169 €	
Días intermedios fuera de plaza	50% de la jornada completa	
Dietas y transporte	**Completa**	**Media**
Dieta A	217 €	109 €
Dieta B	187 €	90 €
Dieta C	141 €	76 €
Kilometraje	0,30 €/km	

Tabla 2. Tarifa estimada de un intérprete de conferencias

Las diferentes dietas corresponden a:

- Dieta A: para estancias correspondientes a capitales de país.
- Dieta B: para estancias en capitales de provincia.
- Dieta C: estancias en el resto del territorio en el que se realiza la conferencia.

Las jornadas de interpretación suelen ser de un máximo de 7 horas de trabajo y 8 de presencia. Por cada hora extraordinaria se incrementa el presupuesto en152,00 €por intérprete en caso de simultánea y en169,00 €en caso de consecutiva. Para trabajos de interpretación simultánea de duración superior a una hora y media, se precisarán dos intérpretes.

4.2 Asociaciones ligadas al perfil

Existen muchísimas asociaciones formadas por traductores e intérpretes de todo el mundo. Entre las más allegadas a la interpretación de conferencia se encuentran las siguientes:

4.2.1 Asociación de Intérpretes de Conferencia en España (AICE)

AICE fue fundada en 1968 con el objetivo de colaborar en el despegue de la economía española, aunque en 1986 fue cuando se comenzó a valorar aún más la profesión del intérprete. Está especializada y centrada en la interpretación simultánea y consecutiva de ámbito internacional.

Con la adhesión de España en la Unión Europea la demanda de intérpretes de calidad aumentó suponiendo un mayor grado de especialización en diferentes áreas y disciplinas, hasta el día de hoy.

4.2.2 Asociación Internacional de Profesionales de la Traducción y la Interpretación (AIPTI)

Se creó con el fin de promover la ética del traductor intérprete y emitir opiniones públicas sobre temas relacionados con el ámbito de la traducción y la interpretación. Proporciona al traductor intérprete bases de datos, información útil y noticias de actualidad, además de asesoramiento y foros para debatir.

4.2.3 Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC)

Se fundó en 1953 y es la única asociación de intérpretes de conferencias profesionales de ámbito mundial. Dentro de esta asociación cohabitan otras más pequeñas que unen a los intérpretes de un solo país. Como ejemplo tenemos ESPaiic que es la asociación española de intérpretes de conferencias que pertenece a la AIIC.

4.2.4 Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes (ASETRAD)

Esta asociación impulsa el reconocimiento de las profesiones de traducción, corrección e interpretación defendiendo los intereses de quienes la ejercen. También informa y asesora sobre temas fiscales y seguros, a través del intercambio de ideas con otros campos de especialidad.

5 Bibliografía

Agencia de traducción STU Traductores – Tarifas
<http://www.stu-traductores.es/index.php?option=com_content&view=section&id=3&Itemid=4&lang=es>.

AICE
<http://www.aice-interpretes.com/>.

AIIC – Cabinas de interpretación
<http://aiic.net/page/2543/sobre-la-utilidad-de-las-cabinas-normalizadas-para-una-calidad-optima-de-la-interpretacion/lang/39>.

AIPTI
<https://www.iapti.org/eng/>.

ASETRAD
<http://www.asetrad.org/>.

Biagorri-Jalón, Jesús.2005. Conference Interpreting in the First International Labor Conference (Washington, D. C., 1919). @ *Meta 50/3:* 987-996. Disponible en
<http://id.erudit.org/iderudit/011609ar>.
[Consultado el 12-XII-2013].

Blog de una intérprete de conferencias
<http://aidagda.com/>.

Blog de una intérprete de conferencias
<http://www.bootheando.com/>.

ESPaiic
<http://espaiic.es/>.

Jones, Roderick. 2002. *Conference interpreting explained.* Manchester: St. Jerome.
ISBN 978-1900650-57-1.

Opara, Agata. 2011. Interpreting services in the European Union's institutions. Disponible en <http://cl.up.pt/elingup/vol3n1/article/article_8.pdf>. [Consultado el 12-XII-2013].

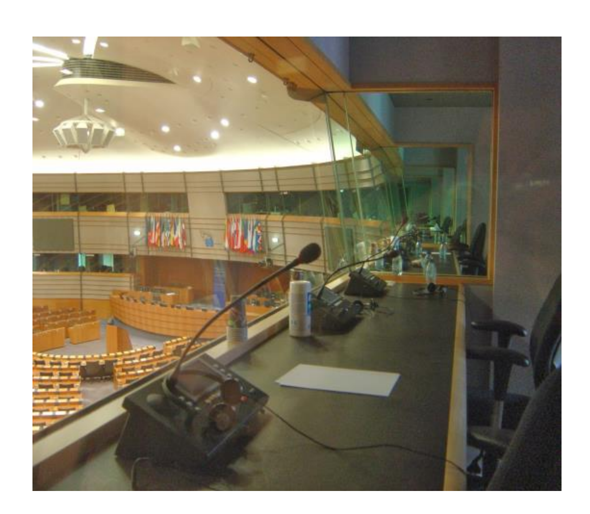
Reseña sobre interpretación
<http://www.entremujeres.com/trabajo/capacitacion/interprete-traductor-trabajos-salida_laboral-universidades-asociaciones_0_634136660.html>.

Trusted translation – blog de traducción
<http://blog-de-traduccion.trustedtranslations.com/interpretacion-simultanea-2010-04-26.html>.

Unión Europea – interpretación
<http://ec.europa.eu/dgs/scic/become-an-interpreter/index_es.htm>.

Video de YouTube de una intérprete explicando las normas de etiqueta en las conferencias <http://www.youtube.com/watch?v=QMbfFuvs1TY>.

Web sobre el perfil del traductor e intérprete
<http://www.mi-carrera.com/TraductorEInterprete.html>.



Cabina fija



Cabina móvil

DOBLAJE Y SUBTITULADO



Samuel Benítez Badrón
Álvaro Cárdenes Rodríguez
Alejandro Carrasco Nogales

La traducción audiovisual y, en concreto, la profesión de doblador y subtitulador, es una de las salidas profesionales más interesantes del grado de Traducción e Interpretación. Hoy, la comunicación, el desarrollo social y el conocimiento sobre el mundo se logran gracias a los avances tecnológicos, y acercar un producto audiovisual a cualquier rincón del planeta contribuye al desarrollo humano en general. Otra de las razones que hacen atractiva esta labor es que no se ha visto afectada de forma desmesurada ante las recesiones económicas. Además, la globalización hace de la traducción audiovisual una profesión sin fronteras.

1 Introducción

1.1 Historia del doblaje y el subtitulado

La traducción audiovisual aparece junto al nacimiento del cine. Es una actividad común en España que ha permitido la difusión de películas, series y videojuegos de todos los países del mundo en nuestro país. Sobre la última década del siglo XIX las películas no tenían sonido y únicamente se otorgaba significado con el lenguaje corporal, pero pronto se introdujeron *intertítulos* —diálogos en forma de fotogramas en la pantalla— de tal manera que el espectador pudiera enfrascarse más en la obra. La necesidad de difundir estos metrajes a otros países llevó a traducir estos diálogos. Cuando no era posible, se contrataba a un explicador, una persona que traducía a la vista los intertítulos. El cine sonoro apareció debido al alto grado de analfabetismo, gracias a avances tecnológicos como mejores dispositivos de grabación y la moviola, el primer dispositivo que editaba sonido junto a las películas, diseñado por Iwan Serrurier en 1917.

Incluir sonido en las cintas era relativamente sencillo y permitió incluir diálogos orales y música en una banda sonora. En 1933 se dobló la primera película, *El paraíso del mal*. El doblaje básicamente consistía en sustituir el diálogo hablado en otro idioma. En España, el boom del doblaje ocurrió en 1941, cuando el régimen franquista dictó una ley que imponía el español en todas las películas emitidas en territorio nacional, lo que obligó a doblar todas las películas extranjeras. Ello propició que apareciesen en nuestro país destacados actores y actrices de doblaje. En comparación con otros países europeos, el doblaje fue muy importante en España por la censura del régimen franquista, que podía llegar a borrar escenas completas de una película, o incluso cambiar su sentido. Países como Holanda o Suecia adoptaron una estrategia diametralmente opuesta a la de España, pues mantuvieron las versiones originales y únicamente subtitulaban al idioma local.

A finales de los años ochenta, con la aparición del vídeo y la creación de cadenas de televisión privadas, aumentó exponencialmente el número de obras dobladas y subtituladas. En la segunda mitad de los 90, la aparición del DVD, un sistema de visionado de películas y series que permite cambiar de forma sencilla el idioma o el subtitulado del archivo, provocó de nuevo una gran demanda de dobladores y subtituladores. Además, desde finales de los 80 se comenzó a traducir videojuegos, con el proceso conocido como *localización,* labor que ha resultado muy beneficiosa por el gran de volumen de trabajo y la buena remuneración. En los últimos años ha aparecido una herramienta para ayudar a los discapacitados visuales a entender mejor películas y programas de televisión. La *audiodescripción* consiste en añadir una voz en off que narra los hechos y elementos relevantes que no se escuchan. Con ello, la traducción audiovisual recibió un empujón definitivo, que se ha prolongado y adaptado a la traducción y el doblaje de contenidos en Internet. Es tan importante su papel en las redes que, probablemente, una gran parte de la traducción e interpretación en el campo audiovisual pase por esta plataforma en el futuro próximo.

1.2 Diferencias entre doblaje y subtitulado y otros perfiles

A diferencia de otros perfiles profesionales, en la traducción audiovisual interviene un gran número de personas, no sólo actores de doblaje, ya que el producto necesita de la divulgación llevada a cabo por el encargado de marketing o de la representación legal del productor. Muchos de ellos no tienen por qué conocer las lenguas de trabajo o el texto original. Por otro lado, a veces, las decisiones que estas personas tomen pueden dar lugar a un alejamiento al producto original, ya sea por las necesidades del mercado, o por la necesidad de subordinar la traducción a la imagen, una parte inamovible de todas las traducciones audiovisuales.

Un problema al que deben enfrentarse los traductores de este ámbito en particular es el hecho de que sean traducciones subordinadas donde el texto se encuentra dentro de un producto que hace uso de otros recursos como la imagen y el sonido, que permanecen invariables en la nueva versión. Hay que tener en cuenta que la traducción debe de ser coherente con el resto de los recursos que se emplean en el producto final.

Para terminar, hay que recordar que se deben tener grandes conocimientos del sector cinematográfico o televisivo ya que el contratante busca tratar con una persona con experiencia en el sector.

1.3 Volumen de negocio y situación del mercado

En España, el traductor se beneficia de la tradición de traducir todo lo que se retransmite a través de la gran pantalla y la televisión. Dentro del país, en destinos turísticos como Canarias, se ofrecen espacios en versión original orientados al público extranjero, especialmente informativos y en cadenas de televisión de sus países de origen. Además, es probable que se traduzcan anuncios publicitarios locales del español a otros idiomas como el alemán o el inglés.

La industria del videojuego genera más dinero que el resto de formatos audiovisuales juntos, un 55% del total. Empresas punteras de subtitulado son 36caracteres (www.36caracteres.net), dedicada al cine y a la televisión, o Trágora (www.tragoratraducciones.com) que además ofrece servicios de subtitulado para sordos. Otras se especializan en el doblaje, como Soundub (www.soundub.com) que no sólo realiza trabajos de traducción y grabación, también de sonorización (o voice-over) de documentales, y locución de spots de televisión y cuñas de radio. Soundub también ofrece servicios de autodescripción para personas con discapacidad visual. En lo referente a la localización, empresas como Gameloc (www.gameloc.net) ofrecen el servicio destino a videojuegos.

El volumen de trabajo en la traducción audiovisual ha aumentado durante los últimos pese a la recesión económica. Actualmente la situación del mercado es favorable. La televisión digital terrestre acerca a nuestras casas miles de espacios televisivos de todo el mundo, que en nuestro país se doblan o subtitulan. Todo ello, junto a una industria cinematográfica de volumen constante durante las últimas décadas, y que trae a España numerosas películas mayoritariamente estadounidenses, aseguran el presente y el futuro económico de la profesión.

2 Características

2.1 Objetivos y responsabilidades

La traducción audiovisual está ligada a productos de masa. En general, las responsabilidades de un traductor audiovisual son similares a las del traductor literario, como las de confidencialidad o respeto al texto original.

2.2 Labores y proceso de trabajo

El trabajo busca hacer más accesible el contenido multimedia a todo tipo de personas, sin importar su idioma. El traductor suele usar programas informáticos específicos, indispensables para su desempeño.

Los documentos son de longitud variable: En una película se traducen de media 15000 palabras y en un videojuego la cifra se eleva hasta 75 000. El proceso de trabajo tiene lugar en una oficina o, si se trata de un autónomo, un espacio habilitado por el profesional. En el doblaje, a veces hay que asistir a la grabación para solventar problemas o resolver las dudas de los actores de doblaje.

La traducción audiovisual comprende el subtitulado, el doblaje y la localización:

- Subtitulado. Consiste en disponer un texto en el borde inferior de una imagen, en el que se transcribe o traduce el diálogo y la narración de una película, serie o videojuego. Se utiliza tanto para ayudar a entender el diálogo en otras lenguas como para conseguir que personas con dificultades auditivas accedan al contenido. También tiene un uso didáctico, pues mucha gente los usa para aprender y perfeccionar un idioma. Entre los aspectos negativos, se dice que los subtítulos hacen desviar la mirada de la escena o perder información, ya que el profesional debe comprimirla para poder seguir el ritmo de la película.
  Para crear subtítulos hay que usar programas informáticos para crear las bandas de texto y sincronizarlas con las imágenes. Se suelen poner entre 40 y 80 caracteres, entre letras y espacios, para que la lectura sea fluida. Normalmente se escogen colores claros, como el blanco o el amarillo, para que las letras sean visibles. También se puede cambiar el color del subtítulo para cada personaje, algo habitual en el subtitulado para sordos.
- Doblaje. Es un proceso en el que se graba y sustituye el diálogo de una película, serie o videojuego. Esta sustitución se puede realizar en el mismo idioma de partida aunque lo más habitual es traducirlo a otra lengua. El intérprete y traductor audiovisual traduce por escrito dichos diálogos que después leen actores de doblaje. A menudo el intérprete dispone de una copia del guión, aunque también es corriente que los dobladores tengan que extraer el texto del original por sus propios medios, escuchando y apuntando una a una las frases del diálogo y la narración.
- Localización. Consiste en traducir todo texto de un videojuego, desde los menús, hasta el manual de instrucciones, pasando por los diálogos. Es necesario tener algunos conocimientos informáticos de programación, por lo que se recomienda cursar algún posgrado o cursos específicos en el sector. Este es el tipo de traducción audiovisual que requiere más horas de trabajo, ya que suele tener hasta tres veces más palabras que una película. Es un trabajo que permite dar rienda suelta a la imaginación y la creatividad. El idioma esencial en la localización es el inglés, ya que la gran mayoría de producciones provienen tanto de Estados Unidos como del Reino Unido. También hay una gran industria del videojuego en Japón, aunque en España se suele trabajar con la versión localizada previamente al inglés.

En cuanto a las condiciones de trabajo, cabe destacar que los plazos de entrega muestran una gran variación según el tipo de producto, y van desde un par de días para un video corto, a varios meses para la traducción de una superproducción cinematográfica. En la mayoría de los casos, el cliente impone un plazo de entrega preciso y estricto para la entrega de la traducción, ya que las obras susceptibles de traducción audiovisual hacen necesarias una serie de tareas aparte de la traducción como, por ejemplo, sesiones de doblaje con actores que también tienen que trabajar mucho tiempo antes de que el producto llegue al consumidor, campañas de publicidad con el producto ya traducido y la distribución del producto en cines o los establecimientos de venta. Por lo tanto, el traductor comienza su labor mucho antes de la entrada del producto en el mercado, a veces incluso unos años antes.

En lo referente a la tipología, la traducción audiovisual se efectúa fundamentalmente en el medio escrito. Incluso el doblaje se realiza por escrito, ya que el traductor lo que debe hacer es la transcripción del diálogo y la narración, similar al estilo de una obra teatral. El subtitulado es un tipo de texto especial, debido a que debe ser muy corto para leerlo con rapidez. Los textos más largos se encuentran únicamente en la localización, ya que muchos manuales y menús del juego contienen miles de palabras.

En algunos lugares, un determinado tipo de registro (palabras malsonantes, por ejemplo) puede resultar grosero. El traductor puede optar por cambiar el diálogo, convertirlo o incluso omitir una escena completa si lo cree necesario, consultando previamente con un responsable.

2.3 Herramientas específicas

- Editor de subtítulos.
  Estos programas sirven para editar el texto ligado a un archivo de vídeo, el subtítulo. Los más comunes son Aegisub, Subtitle Workshop y VisualSubSync.

- Programas de edición de video.
  A menudo es el propio traductor quien incrusta los subtítulos en un vídeo. FormatFactory permite incrustar subtítulos y, al mismo tiempo, modificar el formato del archivo. También permite exportar vídeos y subtítulos en alta definición. AviRecomp añade franjas negras en la pantalla, para cuando conviene que los subtítulos estén sobre un fondo negro. Ambos programas permiten comprimir los archivos de vídeo.

- Paquetes de códecs.
  Los códecs de vídeo y audio son archivos que permiten comprimir y descomprimir correctamente los archivos de vídeo. K-Lite Codec Pack y XP Codec Pack incluyen los códecs necesarios para reproducir la mayoría de archivos de vídeo.

3 Otras cuestiones específicas del perfil

3.1 Marco legal

En España se traducen la mayoría de títulos cinematográficos. En Portugal, desde los años cuarenta, existe una ley que prohíbe hacerlo. En Cataluña existe una ley que obliga a doblar al catalán la mitad de las copias de cualquier filme, exceptuando los europeos si se estrenan en menos de 15 salas.

La traducción de productos audiovisuales no está exenta de polémica en nuestro país. Muchos críticos de cine aseguran que con el doblaje se pierde la esencia, la espontaneidad y la particularidad que transmite cada actor con su voz y su particular forma de interpretar. El Ministerio de Educación, con Ángel Gabilondo a la cabeza, relacionó en 2010 esta actividad con el nefasto nivel de idiomas de la mayoría de los españoles.

Por otra parte, en muchas ocasiones las traducciones cuentan con contratos de confidencialidad, en los que el traductor se compromete a no divulgar información acerca de su trabajo hasta la fecha de publicación.

3.2 Demandas específicas de calidad y problemas en la profesión

En el caso del subtitulado y el voice-over, el destinatario percibe el texto original y el texto traducido al mismo tiempo. Esto puede generar un ruido importante en la comunicación. Es necesario alcanzar un equilibrio entre la fidelidad al texto original y los cambios necesarios para que la traducción sea más fácil de comprender y se ajuste a la imagen asociada. La traducción puede generar cierto rechazo si el espectador se percata de que se dice algo muy diferente de lo que dice el texto original, incluso si se preserva el espíritu de la obra.

En el doblaje se exige que el audio modificado concuerde con la imagen, que no puede adaptarse en la mayoría de los casos, salvo que la producción de la película elabore nuevo material audiovisual que concuerde con la traducción. Esto implica en ciertos casos una reformulación notable del texto. En el doblaje, muchas veces se altera el dialogo de una escena porque el audio de una traducción más cercana al original no se ajustaría al movimiento de la boca de los personajes en la pantalla. Sobre todo, es importante respetar las vocales abiertas (a, e, o) y las consonantes bilabiales (p, b, m) y labiodentales (f, v) porque con ellas se producen los movi-

mientos de labios más visibles, aunque se suele permitir una ligera incoherencia cuando no son primeros planos.

Para abreviar se admiten ciertas quiebras de las normas en mecanografía, puntuación, uso de siglas y abreviaturas. Para marcar frases que ocupan más de un subtítulo se pueden terminar en puntos suspensivos, seguidas por otra frase que comienza de la misma manera.

3.3 Cuestiones de ética y deontología

En la traducción audiovisual los códigos deontológicos similares a los de la traducción literaria. Se subrayan la imparcialidad y objetividad del traductor, trasladar justamente el sentido y el motivo de la obra, a fin de que esta no parezca traducida y el espectador obtenga el mismo mensaje que el de la versión original. En los códigos deontológicos de las empresas, este punto es muy importante.

4 Marco profesional

4.1 Conseguir trabajo

El traductor audiovisual entra en la industria de maneras fortuitas y se mantiene gracias a la calidad de su trabajo. Gana la confianza y la recomendación de sus clientes y así se abre hueco ante la competencia dentro de un mercado que sufre de un intrusismo del que hay que diferenciarse. En primer lugar, es preferible que el traductor empiece a formar parte de una agencia para que compare su labor con la de otros profesionales y aprenda de ello, así como para que estos puedan ayudarlo con cualquier problema relacionado tanto con en el proceso de producción como con otros factores externos a la actividad en sí. Más tarde, se puede aprovechar la experiencia de trabajar en una agencia y traducir también encargos de otro origen, para empezar a incrementar la agenda de clientes.

La prueba de acceso para un puesto de doblaje y subtitulado no solo consta de una traducción, sino también de una prueba que examina los conocimientos sobre terminología específica y un ejercicio práctico de doblaje. Para mejorar el dominio de la lengua extranjera, se recomienda que el primer empleo se consiga en algún país donde se hable esa lengua.

4.2 Ingresos

Si no forma parte de una plantilla y cobra un sueldo fijo, el traductor, por lo general, ingresa una cantidad de dinero proporcional a su trabajo. Actualmente las agencias tienden a la baja cuando fijan las tarifas de sus trabajadores, ya que los clientes finales no pagan lo mismo ahora que hace unos años. En la combinación inglés-español, en España se paga a 0,05 € por palabra. En Estados Unidos, el precio de la misma combinación no supera los 0,03 €. Junto a Portugal y Grecia, España lidera la lista de países europeos en los que menos se paga por la traducción audiovisual. Muchas empresas deciden pagar en función del tiempo, conscientes de que es más rentable que hacerlo en función del número de palabras. En este caso, ofrecen una media de 2,50 € por un minuto de película o capítulo. A menudo, se cobraría mucho más por número de palabras. Muchos traductores, en mayor medida los inexpertos, aceptan cantidades inferiores a las tarifas consideradas mínimas. La consecuencia directa de estas decisiones es la devaluación del mercado laboral, lo que perjudica al resto de trabajadores y a uno mismo. Los profesionales deberían descartar las tarifas que desprecien su trabajo.

4.3 Asociaciones profesionales

La Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual de España (ATRAE) es el punto de encuentro de los profesionales que participan en el proceso de traducción y adaptación de producciones audiovisuales y cinematográficas.Esta organización aboga por la unión de los profesionales del ámbito para resolver los problemas propios de la labor, mejorar el sector y

fomentar la calidad en las obras audiovisuales. En la Asociación Europea de Estudios sobre Traducción Audiovisual (ESIST), expertos de varios países discuten sobre los estándares profesionales.

Es recomendable afiliarse a una asociación, pues comparar el trabajo propio con el de otros profesionales y recibir críticas y valoraciones sobre la labor tiene consecuencias constructivas. Además, estas asociaciones se encargan de promover las condiciones laborales favorables para los trabajadores y pueden servir para unir voces en un grito común contra cualquier injusticia que afecte al sector.

4.4 Formación específica

La Universidad de Cádiz (www.uca.es) ofrece un máster que recoge los tres aspectos de la traducción audiovisual, el doblaje, el subtitulado y la localización. Dura dos años y consta de tres cuatrimestres teóricos de 45 créditos y un cuatrimestre de prácticas con 15 créditos. Tiene un coste total de 1680 euros.

En la Universidad Europea de Madrid (www.madrid.universidadeuropea.es) se ofrece un máster de doblaje, traducción y subtitulado, con una duración de nueve meses y 60 créditos. Según su página web, el máster usa las últimas tecnologías y persigue la excelencia. Las prácticas se llevan a cabo en una serie de prestigiosas empresas ubicadas en la comunidad de Madrid. Su precio es de 9200 euros.

En la Universidad Autónoma de Barcelona (www.uab.es) existe también un máster de traducción audiovisual que tiene nueve meses de duración y 65 créditos. Si se cursa una modalidad del máster llamada *Máster europeo* (METAV) se recibe el título por la Universidad Autónoma de Barcelona y también por la de Parma. Este posgrado cuesta 3000 euros., a diferencia del anterior, que cuesta 3 500.

5 Otras informaciones

5.1 Fuentes de ampliación

<http://36caracteres.net/>.
<http://ace-traductores.org/>.
<http://atrae.org/>.
<http://www.audiovisual451.com/>.
<http://blogs.ua.es/labidiomas/2013/02/06/estudios-de-traduccion-audiovisual-doblaje-y-subtitulacion/>.
<http://bokorlang.com/>.
<http://digibug.ugr.es>.
<http://elcastellano.org/xcastro.html>.
<http://escueladoblajebarcelona.com/>.
<http://esist.org/>.
<http://infotrad-szczawik.blogspot.com.es/2012/01/trabajo-traduccion-audiovisual-aspectos.html>.
<http://infotra.wordpress.com/>.
<http://journal.ufsc.br/index.php/traducao/article/download/6747/6217>.
<http://jugandoatraducir.wordpress.com/2012/11/15/ii-software-para-traductores-herramientas-para-el-traduc tor-audiovisual-y-el-subtitulador-profesional/>.
<http://lalinternadeltraductor.org/>.
<http://laurapo.blogs.uv.es>.
<http://scielo.org.ve>.
<http://thepursuitoftranslation.wordpress.com/>.
<http://tonosdigital.com>.
<http://traduccion.rediris.es/>.
<http://traducentrumtraductores.com>.
<http://tragoratraducciones.com/>.

<http://translationjournal.net/journal/29audio.htm>.
<http://translationjournal.net/journal/29movies.htm>.
<http://ugr.es/>.
<http://um.es/tonosdigital/znum13/secciones/tritonos_A_doblaje.htm>.
<http://wetav.com/doblaje-vs-subtitulacion-el-eterno-conflicto/>.

5.2 Herramientas específicas

<http://aegisub.org/>.
<http://avirecomp.com/>.
<http://codecguide.com/download_kl.htm>.
<http://pcfreetime.com/ES/>.
<http://urusoft.net/products.php?cat=sw&lang=2>.
<http://visualsubsync.org/>.
<http://xpcodecpack.com/>.

6 Bibliografía

[Todas las referencias en línea han sido revisadas a fecha 9-01-2014]

ATRAE
Asociación de traducción y adaptación audiovisual de España.
<http://atrae.org/>.

ESIST
Asociación europea de estudios sobre traducción audiovisual.
<http://esist.org/>.

JUGANDO@TRADUCIR
Blog sobre traducción profesional, traducción audiovisual, herramientas y formación.
<http://jugandoatraducir.wordpress.com/>.

36caracteres, S.L.
Empresa de traducción audiovisual especializada en subtitulado de cine y televisión, y sobretitulación de teatro y ópera.
<http://36caracteres.net/>.

Soundub Sonorización y Doblajes, S.L.
Empresa dedicada a la sonorización, el doblaje y la post-producción de audio e imagen.
<http://soundub.com/>.

Programas de Postgrado de Traducción Audiovisual On-line. Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).
<http://metav.uab.cat/>.

Web institucional de la Escuela de doblaje de Barcelona.
<http://escueladoblajebarcelona.com>.

Artículo sobre la profesión del doblaje frente al subtitulado, escrito por Sara Recio Clemente, licenciada en Traducción e interpretación por la UAB. Blog WeTAV, dirigido por estudiantes del Máster de Traducción Audiovisual en dicha universidad.
<http://wetav.com/doblaje-vs-subtitulacion-el-eterno-conflicto/>.

Community manager o mantenedor de redes sociales



Vicente Gozálvez Perera
Fernando Lora Pérez
Beatriz Pérez Naranjo

Un *community manager, social media manager* o, en español, mantenedor de redes sociales en Internet, es la persona encargada de gestionar, construir y moderar comunidades en torno a una marca en Internet, utilizando para ello las llamadas redes sociales de Internet, como Facebook y Twitter. Esta profesión se perfila dentro de las empresas que descubren que las conversaciones sociales en línea son cada vez más relevantes y que necesitan un profesional que conozca sobre comunicación en línea, haciendo uso de los nuevos canales de comunicación a través de herramientas sociales.

En este capítulo se abordan algunos de los aspectos más llamativos de esta profesión, de reciente aparición y especialmente atractiva para la figura del traductor e intérprete.

1 Introducción

La historia de esta profesión se remonta a un pasado relativamente reciente: con el auge de plataformas como Facebook y Twitter, en los años 2007 y 2008, las empresas se dieron cuenta de que estaban ante una enorme oportunidad para tener presencia en este nuevo medio de comunicación. Al igual que los medios de comunicación tradicionales se sustentan en los ingresos que obtienen de la publicidad, como la radio y la televisión, Facebook y Twitter obtienen beneficios tanto de los anuncios que albergan como de las promociones que ofrecen para aquellos perfiles que, si bien su creación es gratuita, pueden requerir de una inversión adicional para conseguir más seguidores.

Desde entonces, el perfil del *community manager* se ha disparado, y actualmente es una de las profesiones más populares debido a la alta demanda (las empresas han ido percatándose poco a poco de esta nueva herramienta publicitaria), a su aura novedosa y al atractivo que supone trabajar desde casa o desde cualquier dispositivo móvil, como un Smartphone o tablet.

Este perfil difiere de otros perfiles profesionales derivados de la Traducción e Interpretación en que no es específico de la Traducción; de hecho, no es una de las salidas habituales para esta carrera. Sin embargo, presenta características afines con la ciencia traductológica, como lo son la adaptación de un texto según el destinatario, la eficacia en la redacción del texto escrito y la competencia comunicativa. En cuando a las diferencias, este perfil es, en efecto, muy diferente a cualquier tarea de traducción, puesto que no debemos traducir sino ejercer de comunicadores en nuestra propia lengua.

2 Características

El *community manager* es una persona con conocimientos sobre estrategias de comunicación en línea para llegar a la comunidad de manera efectiva. No consiste en ser un *geek* conectado todo el tiempo a las redes sociales; en realidad es una profesión emergente que requiere de una serie de aptitudes específicas.

Esta profesión es adecuada para los amantes de la comunicación y la tecnología. Para aquellos a los que esto les resulte nuevo, es imprescindible estar al corriente de las nuevas tendencias comunicativas relacionadas con la tecnología.

En cuanto a sus funciones principales, estas incluyen las de generar y seleccionar contenido en las redes sociales, ya sean mensajes de texto, vídeos, fotografías o cualquier otro formato compatible con la interfaz. También debe interactuar con el público contestando tuits y mensajes y elaborar estrategias para generar tráfico y atención en las redes al conseguir seguidores (*followers*, en Twitter; y «personas a las que les gusta esto», en Facebook).

2.1 Objetivos y habilidades del *community manager*

La primera habilidad que ha de poseer alguien que quiera dedicarse a esta profesión es la de la comunicación. El *community manager* (en adelante CM) ha de saber trasladar convenientemente un mensaje, darle forma concreta a aquella idea que le ha facilitado el cliente, y trasladarla al medio escrito y visual presente en Internet. El cliente le dará al *community manager* una serie de ideas que quiere que sean asociadas a su marca, así como un perfil del público al que quiere dirigirse. El CM es el encargado de dar forma a esas ideas y también de adaptar la estrategia comunicativa a un público determinado (como por ejemplo, mujeres menores de 30 años o estudiantes universitarios), utilizando para ello recursos lingüísticos y de contenido que puedan resultar atractivos a dicho público.

El *community manager* debe poseer una potente habilidad publicitaria para seducir al público con estrategias comunicativas diferentes y capaces de sorprender y destacar sobre el resto de marcas.

Otras habilidades fundamentales para este perfil de trabajo incluyen las siguientes, estructuradas en tres grupos distintos:

2.1.1 Habilidades sociales

- Creatividad. En la mayoría de las ocasiones no se dispone de recursos económicos para hacer grandes acciones en los medios de comunicación por Internet. Es por ello que es muy importante que el *community manager* sea creativo y sepa cómo plantear acciones originales y que capten la atención del público sin necesitar una gran inversión económica.
- Humildad. El *community manager* es el portavoz de la marca o empresa en las redes sociales. No debe expresar su opinión personal o gestionar las redes como si de sus perfiles personales se tratara. Ha de saber valorar y responder todas las opiniones con cordialidad, simpatía y educación.
- Asertividad. Tan válidas son las opiniones favorables como las críticas. Por lo que tendrá que aceptarlas con asertividad, sin mostrarse indiferente o agresivo.
- Empatía. Debe saber ponerse en su lugar de los consumidores pues es, dentro de la empresa, la voz de estos.
- Paciencia. Es frecuente que los clientes de la marca o de la empresa recurran a las redes sociales para expresar su enfado. El *community manager* deberá tener paciencia y dar respuesta a sus quejas o críticas y, en caso de que no pudiera resolverlas él solo, deberá remitirle a otras vías para solucionarlas.

2.1.2 Habilidades de gestión

- Organizado. Va a desempeñar varias tareas a la vez por lo que debe saber priorizar y gestionar su tiempo.
- Resolutivo. Más importante es saber responder correctamente que hacerlo rápidamente. Pero el *community manager* deberá combinar rapidez con dar la mejor respuesta a los usuarios.
- Autodidacta. La mejor escuela para aprender marketing digital es el propio medio. Un buen *community manager* debe conocer las novedades que se publican en los principales blogs o *sites* de marketing digital, estar al tanto de lo que comparten o publican los expertos social media en blogs, foros, redes sociales... o las novedades o actualizaciones que presentan periódicamente las principales herramientas de marketing digital.
- Un «freak» de la tecnología. Un *community manager* es adicto al «social media». Su trabajo no conoce horarios y es por ello que su profesión acaba siendo su gran pasión y afición.
- Saber trabajar en equipo. Como ya vimos, el equipo de marketing digital está formado por distintos perfiles profesionales. Todos ellos trabajan bajo la dirección del digital marketing manager. Es por ello que deberán trabajar en equipo bajo una misma dirección para alcanzar los mejores resultados.
- Líder. Debe saber liderar las comunidades que gestiona, lograr la mayor interacción posible de los usuarios y hacerla crecer.
- Moderador. Como buen líder, deberá incentivar la conversación, mantener la cordialidad entre todos los usuarios pero también moderar posibles crisis.

- Sentido común. Muchas veces, dado lo novedoso de este perfil, se enfrentará con situaciones no prevista, y tendrá saber cuál es la mejor respuesta en cada momento, echando mano al sentido común.
- Moderno y con buen gusto. También ha de estar muy al corriente de las tendencias, no solo de las que surgen en torno al mundo de Internet, sino también las relativas a las nuevas redes (por ejemplo, Pinterest ha ido ganando en popularidad poco a poco), sino también de todas las tendencias en general. Como comunicador ha de estar al tanto de la actualidad del mundo en el que vive, así como de las modas del momento, ya que estas pueden serle útil para generar contenido que guste y que atraiga al público, especialmente al más joven. Por ejemplo, el perfume Amor Amor de la firma Cacharel ha creado una cuenta en Facebook inspirada en un blog de moda, y Chupa Chups incluye *memes* graciosos (protagonizados por sus productos, claro está) en sus redes sociales. Por supuesto, poseer un marcado sentido estético también es fundamental; saber qué fotos, vídeo y otro contenido puede gustarle a un mayor número de personas.

2.1.3 Habilidades técnicas

- Buena ortografía y redacción. Debemos cuidar al máximo la calidad del texto, ya que estamos representando a una marca, personaje público o servicio, y el dominio del medio escrito es fundamental para proporcionar buena imagen. Los errores de concordancia, sintaxis y gramática, y los anacolutos, no solo dan muy mala imagen, sino que además influyen de manera decisiva en que nuestro mensaje se interprete de forma incorrecta.
- Estar al corriente de las estrategias de marketing, publicidad y comunicación de la empresa. No puede vivir ajeno a las distintas acciones de marketing, comunicación y/o publicidad de la entidad, pues necesitará conocerlos para llevar a cabo su estrategia en las redes.
- Conocer y saber utilizar las redes sociales, tanto desde el punto de vista táctico como del estratégico. Las redes sociales están en continua actualización. Incorporan con frecuencia novedades o nuevas funcionalidades que el *community manager* debe conocer y saber incorporar a su desempeño profesional.
- Experiencia en comunicación online. Tan importante es la formación y entusiasmo como la experiencia. Y esta experiencia puede haberse adquirido en otros proyectos o en la gestión de la marca personal del propio *community manager* en redes sociales. Sin embargo, al tratarse de una profesión nueva, la experiencia puede no ser un factor tan determinante como lo son la curiosidad y la voluntad de aprender y mejorar cada día.

2.2 Herramientas habituales

Además de las consabidas redes sociales de uso gratuito como Facebook, Twitter, Pinterest, Google+, Tuenti, Instagram y Youtube, el CM debe tener como herramienta principal al menos un PC (como es lógico), así como un móvil Smartphone que le permita acceder a sus cuentas de trabajo en cualquier lugar.

Las herramientas de monitoreo también son enormemente útiles y ahorran al profesional tener que estar pendiente del ordenador para actualizar sus cuentas. Dichas herramientas permiten programar cada publicación en la fecha deseada. La herramienta de monitoreo más popular es HootSuite, aunque también existen alternativas como SocialBro y Engagor.

Facebook ofrece a sus usuarios una herramienta muy útil, «Insights», que permite acceder a estadísticas sobre nuestras redes tales como el alcance de cada publicación, el perfil de los fans (sexo, edad, ubicación), la procedencia de los *likes* y el nivel de interacción, entre otras cifras.

Asimismo, programas de edición gráfica como Photoshop resultan indispensables para el *community manager*, quien en muchas ocasiones debe crear y modificar imágenes que posteriormente ilustrarán las redes que administra.

3 Marco profesional

3.1 Ingresos

No se trata aquí de exponer cuanto debe ser laretribución estándar para un CM, al igual que no podemos hacerlo con un director de marketing, pero es evidente que existen tres requisitos clave al «poner precio» a este perfil profesional:

- Calificación. Ser un aficionado a las redes sociales no convierte a nadie en un profesional de los Social Media, del mismo modo que a pesar de que la mayoría de la gente sabe lo que es «oferta y demanda», eso no le convierte en profesional de las finanzas.
- Experiencia. Contratar a un responsable de comunidad sin experiencia en comunicación y marketing online puede ser arriesgado. Situarlo debajo de un director que tampoco cuenta con experiencia real en *community management,* también.
- Habilidades de coordinación. Gestión de equipos y proveedores, liderazgo, autonomía y capacidad de decisión. Aunque parezca evidente tenemos que recordar que el CM es el responsable del área de comunidad, por lo que debe cumplir estos requisitos, implícitos e imprescindibles para cualquier director.

En definitiva, si el candidato cumple los tres requisitos citados anteriormente, ha de ser el sentido común lo que determine el salario que finalmente percibirá, atendiendo a aspectos tales como el tipo de empresa, su tamaño, la relevancia del departamento de comunidad dentro de la compañía, el número de personas que el candidato tendría a su cargo, etc.

El salario también dependerá del volumen de trabajo, número de publicaciones diarias, de cuántas redes sociales gestione un mismo mantenedor de redes, etc. En este caso, el CM debe negociar con su cliente o agencia qué contraprestación recibirá.

Por poner un ejemplo más real, en EE. UU., país líder en la contratación de *community managers,* puede darse el caso en el que este profesional cobre 52 000 $ anuales, si tenemos en cuenta que en este país se trabaja 36 horas semanales. Ciñéndonos a estos datos, el desglose salarial neto de este perfil quedaría de la siguiente manera:

52 000 $ anuales ÷ 12= 4 333,33 $ al mes.

52 000 $ ÷ 365= 142,46 $ diarios.

Si queremos el cálculo con la equivalencia en euros, quedaría de la siguiente forma:

38 292,16 € anuales ÷ 12= 3 191 € mensuales.

38 292,16 € ÷ 365= 8,74 € diarios.

(Trabajando unas 36 horas semanales, calculando 6 jornadas de seis horas).

Hay que tener en cuenta que estas cifras son referenciales, ya que la definitiva resultará de cada acuerdo individual entre el trabajador y la empresa o marca. También hay que considerar que este cálculo se aplica sobre el salario neto, ya que no se han aplicado ni las percepciones salariales (sumadas al salario neto) ni las deducciones salariales (restadas del salario neto), lo que afectará positiva o negativamente al cálculo del salario bruto.

3.2 Formación específica

No existe un perfil específico para trabajar en la gestión de redes sociales por Internet. Muchos profesionales provienen del sector de marketing y la publicidad, su rama más cercana; aunque también son frecuentes los profesionales provenientes de otras carreras dentro de la rama de las Ciencias de la Comunicación, es decir, Publicidad, Periodismo y Traducción e Interpretación.

A raíz de la alta demanda han surgido varios cursos de posgrado (presenciales y online) destinados a formar profesionales en la gestión de redes sociales en Internet. Algunos ejemplos incluyen el Curso de Posgrado en *community manager* & Social Media de la Universidad de Barcelona (el primer posgrado de España dedicado a este perfil profesional) y el Postgrado en Redes Sociales y *Community Management*, impartido por la Universidad Europea de Canarias.

4 Otras cuestiones específicas del perfil

4.1 Demandas específicas de calidad y problemas en la profesión

Los criterios de calidad por los cuales puede evaluarse el trabajo de mantenedor de redes sociales incluyen, entre otras, el éxito en cifras de las redes que administre (número de fans/seguidores, datos de visibilidad y viralidad, nivel de interacción con el público y, en general, la relevancia total de la página). Sin embargo, las cifras totales pueden no ser fruto únicamente del *community manager*, ya que dichas cifras revelan, en parte, la estrategia del departamento de marketing y la del propio cliente. Es por eso por lo que, en ocasiones, las cifras de crecimiento de la página no son reflejo directo del trabajo del *community manager*.

El criterio de calidad más fiable, por lo tanto, es la satisfacción del cliente, satisfacción que puede ser fruto tanto de los datos objetivos (como el número de fans/seguidores e interacción de la página) como de aspectos relativos a la calidad y cantidad de la información proporcionada.

En cuanto a los problemas a los que puede enfrentarse una persona que se dedique a este trabajo, estos incluyen aquellos que radican en su propia naturaleza mediadora entre marca y público: si bien muchas cuentas son normalmente percibidas de manera positiva por el público, existen otras más controvertidas que pueden entrañar mayores dificultades pero que siguen siendo un sector importante de este trabajo, como las cuentas de los políticos y las de entidades como Bankia. Esta última recibe diariamente decenas de comentarios negativos, y sus *community managers* han de armarse de paciencia y contestar a esos mensajes salvaguardando siempre la buena imagen de su cliente y, al mismo tiempo, mostrando empatía y ofreciendo soluciones a las personas que han emitido esos comentarios negativos. El estrés es, por lo tanto, uno de los problemas a los que debe enfrentarse el mantenedor de redes, ya que, además del hecho de tener que lidiar con un público que no siempre es amable, ha de mostrar rapidez y soltura en una profesión en la que la inmediatez es una exigencia fundamental.

Otras de las dificultades presentes, sobre todo en caso de poca experiencia, es la de tener que fingir entusiasmo por un contenido que personalmente no nos entusiasme. Por ejemplo, nos han pedido que gestionemos las redes sociales de Audi y a nosotros no nos gustan en absoluto los coches. En este caso, el CM debe ser lo suficientemente curioso y flexible intelectualmente como para «forzarse» a sí mismo a que le atraiga un mundo al que hasta entonces no había prestado atención. Si ha de esforzarse por que le guste es porque el entusiasmo se contagia incluso por Internet, y si no nos sentimos interesados por nuestro propio contenido, el público lo va a inferir por nuestro tono comunicativo y, como es lógico, no se contagiará de un entusiasmo inexistente. En definitiva, el *community manager* debe sentir y mostrar entusiasmo en lo que hace y comunica.

Relacionado con el problema anterior está el de dejar a un lado las preferencias y gustos personales. Si, por ejemplo, llevamos las redes de un festival de música en el que actúa un artista que detestamos, debemos dejar a un lado los prejuicios y ponernos en el lugar de una persona a la que sí le guste dicho artista. Nuestra función es la de proporcionar atractivo mediático y transmitir emociones positivas siempre, independientemente de cuáles sean nuestros gustos fuera del trabajo. Otros problemas están vinculados directamente a cuestiones y dificultades de carácter ético, las cuales se detallarán en el apartado siguiente.

4.2 Cuestiones específicas de ética y deontología

Sin duda, uno de los «pecados capitales» del *community manager* es el de utilizar la cuenta con la que trabaja con fines personales. No debemos usar el Twitter de la empresa para intercambiar mensajes con otros colegas de la profesión, o para dejar claro que somos nosotros los que estamos detrás de esa cuenta. La línea entre ser espontáneo y sobrepasar los límites es muy fina en esta profesión, y tenemos que ser conscientes de ello y no perder la profesionalidad en ningún momento.

Otro aspecto que suscita polémica es el de la excesiva ambición por generar «likes» y captar la emotividad y atención del público a toda costa. Facebook está repleto de imágenes generadas por cuentas que prometen ayudar a alguien o repartir algún tipo de bienes entre los más necesitados (preservativos entre los países pobres, en el caso de Durex) si sus seguidores clican en «me gusta» o comparten ese contenido. Este tipo de publicaciones generan dudas sobre la verdadera intención del emisor, por lo que el *community manager* podría plantearle al cliente otra estrategia menos controvertida.

Asimismo, toda persona que se dedique a este trabajo debe cumplir los siguientes estándares éticos establecidos por AERCO (la asociación española de responsables de comunidad y profesionales de *social media*):

- Debe cumplir los objetivos establecidos y las metas acordadas entre las partes involucradas, y su desarrollo y ejecución dependerán en buena parte de los presupuestos y los recursos puestos a la disposición del profesional.
- El trabajador llevará a cabo su tarea aceptando de antemano la pluralidad y multiculturalidad de la Red. Por lo tanto, deberá rechazar cualquier intento de discriminación y/o exclusión.
- La confidencialidad establecida con el cliente debe respetarse en todo momento.
- También deberá, con el fin de aportar transparencia e independencia en sus acciones, evitar contratar o subcontratar a familiares «hasta tercer grado de afinidad o consanguineidad».
- El CM no debe hacer uso de etiquetas (los llamados *hashtags*) que no tengan que ver con el contenido publicado con el fin de promocionar de forma fraudulenta u oportunista la(s) cuenta(s) de trabajo.

5 Fuentes de ampliación

AERCO-PSM

Asociación española de responsables de comunidad y profesionales en *social media*.
<http://www.aercomunidad.org/>.

Hablando en corto

Blog personal de María Lázaro, docente de marketing y especialista en imagen corporativa.
<http://hablandoencorto.blogspot.com.es/>.

Social Media Examiner

La mayor revista digital sobre social media del mundo, con más de 230 000 suscriptores.
<http://www.socialmediaexaminer.com>.

Social Media Today

Noticias y análisis sobre Marketing de *Social Media*.
<http://socialmediatoday.com/>.

Social Times

«Tu fuente de *social media*».
<http://socialtimes.com/>.

6 Bibliografía

[Todas las referencias en línea han sido revisadas a fecha 9-01-2014]

<http://www.marketingmag.ca/news/marketer-news/community-management-fun-games-part-1-91435>.
<http://www.forbes.com/sites/marketshare/2012/02/15/the-rise-and-rise-of-pinterest-and-our-love-of-digital-curation/>.
<http://es.wikipedia.org/wiki/Marketing_viral>.
<https://www.facebook.com/AmorAmor>.
<http://es.wikipedia.org/wiki/Meme>.
<http://marketingneando.es/index.php/herramientas-community-manager/>.
<https://hootsuite.com/>.
<http://www.socialbro.com/>.
<https://engagor.com/>.
<https://www.facebook.com/chupachups.spain>.
<https://www.facebook.com/bankia.es>.
<http://www.ub.edu/web/ub/es/estudis/oferta_formativa/masters_propis/fitxa/C/201211956/index.html>.
<http://canarias.universidadeuropea.es/estudios-universitarios/postgrado-en-redes-sociales-y-community-management>.
<http://en.wikipedia.org/wiki/Social_networking_service>.
<http://soysocialmedia.wordpress.com/2013/08/26/10-herramientas-y-habitos-basicas-del-community-manager/>.
<http://socialmediatoday.com/augieray1/1407041/three-steps-increase-ethics-social-media-marketing>.
<http://elpais.com/diario/2011/03/27/radiotv/1301180401_850215.html>.
<http://www.aercomunidad.org/2010/12/13/manual-de-etica-del-community-manager-o-responsable-de-comunidad/>.
<http://miladogeek.com/redes-sociales/infografia-de-cuanto-gana-un-community-manager-en-estados-unidos/>.
<http://www.soysocialmedia.com/2012/05/top-5-funciones-imprescindibles-de.html>.
<http://www.concepto05.com/2012/08/buscando-el-curso-de-community-manager-perfecto/>.

Profesor de idiomas



Deisy Pimentel
Selene Rivero Santiago
Yanira Rojas Robledano

En este capítulo se aborda la profesión de docente de idiomas y sus responsabilidades. Para explicar mejor las opciones en este campo, el texto se divide en dos grandes bloques: educación pública y educación privada. Cada bloque detalla los requisitos para acceder como a un puesto de trabajo. Además, se analizan los materiales que utilizan los profesores y se compara esta profesión con la profesión de traductor *freelance*. Para finalizar, se aportan datos sobre algunas opciones en el extranjero.

1 Perfil y responsabilidades

Ser profesor de idiomas es uno de los trabajos con mayor grado de responsabilidad porque ser docente no sólo es educar individuos sino también, en cierto modo, dar forma a la sociedad del mañana. La humildad, el respeto y la paciencia son cualidades que van unidas intrínsecamente a la profesión de maestro. Como los demás profesores, un profesor de idiomas debe tener vocación y estar convencido de su capacidad de enseñar y de hacerlo bien. Esto le permite tener el control de la clase al desarrollar las actividades, ya que sus alumnos tienen confianza en él y comprenden lo que quiere transmitir. Asimismo el profesor puede conocer a sus alumnos, establecer un diagnóstico de sus necesidades, diseñar y desarrollar programas formativos que faciliten el aprendizaje.

El profesor se encarga de organizar las clases y de seleccionar los materiales y las estrategias didácticas para favorecer el aprendizaje del alumnado. Para ello, debe proponer actividades motivadoras, participativas y estimulantes. También debe mantener la disciplina y el orden en la clase y crear un buen clima de estudio. Además, el profesor debe facilitar la comprensión de los contenidos básicos y fomentar el trabajo autónomo, así como asesorar a los alumnos en el uso de las herramientas tecnológicas. Asimismo debe evaluar el aprendizaje del estudiante y las estrategias utilizadas y valorar los resultados para introducir mejoras.

2 Requisitos

En España, la única opción para acceder a un puesto de profesor de idiomas en educación primaria es completar el grado de magisterio. En secundaria o enseñanzas superiores, se puede llegar a ser profesor de idiomas graduándose en programas como Traducción e interpretación, Filología, Lenguas Modernas y Educación primaria. Los interesados en ser profesores de primaria pueden consultar la tabla de convalidaciones y cursar aquellas asignaturas que no estén en esa tabla para acceder al grado de magisterio. Una vez se haya decidido ser profesor de idiomas, hay tres posibilidades: la educación pública, la privada o bien ser autónomo.

2.1 Enseñanza pública

La educación pública es el sistema nacional educativo de cada país que, por lo general, comprende la planificación, supervisión y ejecución directa de programas de estudios y educación escolarizada de diversos niveles académicos. La educación pública existe para para garantizar el derecho universal a la educación obligatoria y gratuita, favorecer la igualdad y la integración social y establecer un estándar de calidad para todo el sistema educativo. Su objetivo es posibilitar el acceso a la educación a toda la población y lograr unos niveles de aprendizaje que permitan alcanzar una ventaja competitiva. La educación pública corre a cargo del estado, que proporciona las instalaciones, la plantilla docente y los medios para el aprendizaje de los estudiantes. El Ministerio de Educación se encarga de establecer y controlar los servicios educativos del país.

2.2 Secundaria

Una vez finalizado el Grado en Traducción e Interpretación hay que cursar un Máster de Profesorado de Secundaria, cuya estructura y contenidos es similar en todas las universidades, y corresponde a la especialidad elegida. La estructura general del Máster se divide en:

- Un módulo genérico
- Un módulo específico
- El «práctium» (prácticas docentes en centros de Secundaria y un trabajo fin de máster)

El máster habilita para ser profesor de ESO, Bachillerato, Formación Profesional, enseñanza de idiomas y de Escuelas Oficiales de Idiomas. La duración mínima del Máster es de un año (60 ECTS) aunque, en algunos casos, el alumno debe superar un número de créditos de formación complementaria (máximo 60 ECTS), según su formación y la especialidad. En este Máster el alumno aprende a planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje, establecer el currículo de la materia, desarrollar las funciones de tutoría y orientación, y colaborar en la investigación e innovación de los procesos de enseñanza.

2.3 Acceso al Máster de Secundaria

Además de los requisitos de admisión específicos de cada Universidad, el estudiante debe acreditar el dominio de los conocimientos disciplinares de la especialidad y poseer un título de grado pertinente, por ejemplo, en Traducción e Interpretación, para la docencia de lenguas. La especialidad de la docencia se establece en función de las materias de los estudios de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

El dominio de las competencias relativas a lenguas se acredita mediante una titulación universitaria en la especialidad o con una prueba diseñada al efecto. En caso de otra titulación universitaria, hay que acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Con el grado de traducción e interpretación no es necesario. Para este Máster existen diferentes becas, así como un plan de movilidad.

2.4 Contenidos del Máster de Secundaria

Los contenidos se organizan en siete actividades formativas:

- formación disciplinar
- aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad y afines
- aprendizaje y desarrollo de la personalidad entre 12 y 18 años
- procesos y contextos educativos
- sociedad, familia y educación
- innovación docente
- iniciación a la investigación educativa
- «prácticum»

Un 20% de la formación está dirigido a la práctica. En las prácticas, los estudiantes se integran en un equipo docente de centros de Educación Secundaria reconocidos como centros de formación en prácticas. Durante este tiempo cuentan con dos tutores acreditados, uno del equipo docente del propio centro y otro de la universidad. Para trabajar como profesor en un centro público y obtener una plaza fija, es necesario superar una oposición. La fase de oposición consta de dos pruebas eliminatorias, presentadas mediante una exposición oral ante un Tribunal.

2.5 Universidad

Para ser profesor de Universidad es necesario poseer el título de Doctor y estar acreditado en una agencia de calidad universitaria nacional o autonómica, como la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, que examina que el candidato reúna los requisitos mínimos imprescindibles. Los candidatos deben presentar su solicitud junto a una justificación de méritos académicos, profesionales, docentes e investigadores y de gestión académica y científica. El título de Máster permite acceder a los estudios de Doctorado, siempre que el alumno haya completado un mínimo de 300 créditos en todos sus estudios, de los cuales al menos 60 deben ser de posgrado.

Para puestos de contratado laboral, en cada Universidad se establecen Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso, que proponen al rector una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, a la luz su historial. Para ser Profesor Titular de Universidad, que es una figura funcionarial, hay que pasar un concurso-oposición que determina su idoneidad para la plaza. Para ser Catedrático de Universidad se repite el proceso, con exigencias mayores (por ejemplo, tener reconocidos al menos 12 años de investigación de calidad con proyección internacional), incluido haber sido al menos durante tres años profesor titular de universidad. Un catedrático de universidad es el escalafón más alto de la universidad. Por ello, algunos puestos universitarios, como el de rector, sólo pueden ser ocupados por Catedráticos de Universidad. En España, el puesto de catedrático está regulado por la Ley Orgánica de Universidades de 2001.

2.6 Enseñanza privada

Por educación *no reglada* se entienden los estudios en los que se obtiene un título o diploma no oficial, es decir, que carece de validez académica ante las autoridades puesto que no están reconocidos por ningún órgano público. Esto no significa que uno no esté cualificado o que al buscar trabajo no sirva para nada. La enseñanza no reglada pude ser válida al buscar empleo. La enseñanza no reglada se imparte en centros privados de manera presencial, a distancia, o mixta. Al contrario que la educación pública, en estos centros no hace falta aprobar una oposición para ser profesor de idiomas. Lo mínimo que se suele pedir es el título de Educación Secundaria Obligatoria o de Técnico, un título de formación profesional de grado medio.

Para ser profesor en centros privados de educación secundaria sí existen unos requisitos, ya que esta formación sí está reconocida oficialmente aunque se imparta en centros de gestión privada. Para acceder a puestos de profesor en ESO y Bachillerato no se requiere pasar por una oposición pero se debe cumplir o bien con los requisitos de formación inicial o bien con una experiencia previa, según el Real Decreto 860/ 2010 del Ministerio de Educación. Los requisitos de formación inicial son:

- Tener un título oficial superior, es decir, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.
- Tener el título de Master en Secundaria que acredita la fonación pedagógica y didáctica necesarias para ejercer la docencia.

También se deben acreditar los conocimientos necesarios para impartir cada materia. Para ello existen dos opciones: La primera es haber superado la prueba de oposición aunque no haya obtenido una plaza en el cuerpo de funcionarios docentes, ya que el objetivo es simplemente demostrar que se poseen los conocimientos para impartir dicha asignatura. La segunda opción es que se certifique que en el transcurso de su formación superior, es decir, durante la carrera, se cursó esa materia. Si este es el caso, además hay que acreditar cierta experiencia como docente en la materia. Para ello, se debe acreditar que han impartido la materia de manera continua o discontinua en centros públicos o privados durante al menos 12 meses o bien, haber superado al menos 24 créditos en cursos de formación del profesorado referidas a la materia.

Ciertas titulaciones que ofrecen un acceso directo si se ha cursado después el Master del Profesorado. Al haber obtenido el título de Graduado en Traducción e Interpretación y posteriormente el título del Master del profesorado no hay que acreditar nada más y se puede acceder directamente a los puestos de profesor de idiomas en ESO y Bachillerato en centros privados.

3 Tipos de contratos e ingresos

3.1 Enseñanza pública

La tabla 1 muestra los sueldos de los docentes de la comunidad de Madrid.

	Maestros A1	P. Técnicos FP A1	P.E. Secundaria A2	Catedráticos A1	Inspectores de educación A1
Sueldo Base	958,98 €	958,98 €	1109,05 €	1109,05 €	1109,05 €
Complem. de destino	473,35 (N21)	582,92 (N24)	582,92 (N24)	698,20 (N26)	698,20 (N26)
Complem. específico	558,87 €	558,87 €	558,87 €	607,22 €	607,22 €
Total bruto	1991,2 €	2100,77 €	2250,84 €	2414,47 €	2414,47 €
Trienio	34,77 €	34,77 €	42,65 €	42,65 €	42,65 €
Pagas: extra, junio y diciembre	699,38 €	699,38 €	684,36 €	684,36 €	684,36 €
Pagas: trienio, extra, junio y diciembre	25,35 €	25,35 €	26,31 €	26,31 €	26,31 €
Paga: C.D., extra, junio y diciembre	473,35 €	582,92 €	582,92 €	698,20 €	698,20 €
MUFACE	37,2 €	37,20 €	47,27 €	47,27 €	47,27 €
Derechos pasivos	84,97 €	84,97 €	107,96 €	107,96 €	07,96 €
Complem. específico por Formación (Sexenio)	1º	54,25 €		Acumulado	
	2º	68,44 €		122,69 €	
	3º	91,21 €		212,90 €	
	4º	124,83 €		338,73 €	
	5º	36,75 €		375,48 €	

Tabla 1. Sueldos de docentes de la Comunidad de Madrid

Los sueldos de los docentes en las islas Canarias son los segundos más elevados de todas las comunidades autónomas españolas, solo en el País Vasco están mejor remunerados. En secundaria, el sueldo bruto en isla capitalina es de 2 444,78 euros y de 2 748,55 en isla no capitalina.

4 Volumen de trabajo

En la actualidad, más de 305 000 profesores imparten enseñanzas de ESO y Bachillerato en centros educativos españoles. Un 75% forma parte del cuerpo de funcionarios públicos docentes, al que se han incorporado tras superar los procedimientos selectivos de las administraciones educativas. El 25% restante ejerce su actividad en centros privados y concertados. La última convocatoria de oposiciones de educación para la enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Canarias fue en el 2010 con la oferta de plazas que detallamos a continuación.

Educación Secundaria Obligatoria

- Francés: 23 plazas
- Inglés: 132 plazas
- Alemán: 9 plazas

Escuela Oficial de Idiomas

- Francés: 7 plazas
- Inglés: 22 plazas
- Alemán: 7 plazas

Para la educación primaria, la última convocatoria de oposiciones en la Comunidad Autónoma de Canarias fue en Junio de 2013 con 40 plazas para francés y 59 para inglés.

5 Materiales

Los recursos de que dispone un profesor son ilimitados y constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo y enriquecimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos. Los materiales han ido evolucionando gracias a las nuevas tecnologías. Hay juegos interactivos y canciones enfocadas a la enseñanza del idioma, así como una gran cantidad de libros complementarios. Gracias a las nuevas tecnologías, el profesor puede incluso utilizar series de televisión con la opción de cambiar el idioma. Además, la necesidad de aprender una segunda lengua está tan arraigada en la sociedad que hay cadenas de televisión que en sus páginas web incluyen una sección dedicada al aprendizaje del idioma. Este recurso es cada vez más utilizado por los profesores en las aulas. Muchas páginas web ofrecen *autotest* que los profesores pueden mandar como tarea para casa y así facilitar el trabajo autónomo de los alumnos. Las opciones son interminables y una Internet cada vez más accesible ha simplificado enormemente la tarea del profesor.

6 Diferencias con otros puestos de trabajo

Tan solo hay aproximadamente un 20% de traductores que formen parte de la plantilla de una empresa. El porcentaje restante suele trabajar como *freelance.* Trabajar como *freelance* puede generar algún desconcierto, sobre todo al principio, ya que no se sabe la cantidad exacta de dinero que se va a ganar cada mes. En comparación con un traductor, un puesto de profesor de idiomas suele ofrecer más estabilidad en la entrada económica. Los contratos suelen ser como mínimo de un curso escolar. Si además se aprueba una oposición, tienes una plaza fija vitalicia y un salario hasta ahora estable. Obviamente, un docente autónomo está en el mismo caso que el traductor *freelance,* y gana según lo que trabaja, pero por lo general hay bastantes plazas de profesor de idiomas y los contratos de este tipo de perfil suelen ser mucho más estables.

Otra diferencia bastante notable entre profesor de idiomas y traductor (independientemente de ser *freelance*) es el contacto con los clientes y las relaciones interpersonales. Un traductor tiene un trato limitado con el cliente, ya que sólo contacta con él si tiene alguna duda sobre el encargo. Por el contrario, el profesor de idiomas está en continua comunicación con sus alumnos incluso puede llegar a estar con 40 alumnos en una misma sesión (u 80, en algunas asignaturas de nuestro Grado en Traducción e Interpretación). El profesor no solo tiene que tratar con sus alumnos sino que en muchos casos también con sus padres.

Otra diferencia es que un profesor tiene ya establecido desde el comienzo del curso el temario que debe impartir así como los períodos de tiempo que va a abarcar para cada una de las unidades. El profesor tiene su horario previsto y estructurado para todo lo que va a impartir durante el curso. Sin embargo, el traductor se organiza en torno a los encargos que le vayan encomendando. Esto implica que se encuentra con imprevistos que lo obligan a reorganizar constantemente su distribución del tiempo en función de los encargos y sus fechas de entrega.

7 Opciones para un profesor de idiomas en el extranjero

Al acabar la carrera y convertirse en profesor, existe la posibilidad de acogerse a uno de los muchos programas de movilidad que brindan la oportunidad de poner en práctica lo aprendido y adquirir nuevos conocimientos. Aquí se destacan los programas *Ayudante Comenius* y *Leonardo da Vinci.*

El*Ayudante Comenius* es un apartado dentro del *Programa Comenius* específico para profesores. Cubre desde preescolar hasta la formación profesional, pasando por formador de formadores, profesor de idiomas, personal no docente de un centro educativo, personal de enseñanza intercultural y tutor. Este programa busca ayudar a los profesionales de la educación a comprender mejor la variedad de culturas, lenguas y valores europeos, conocer otros países y sus sistemas educativos, así como desarrollar sus capacidades docentes y mejorar su competencia lingüística en la lengua extranjera. Puede solicitar esta beca cualquier profesor que haya finalizado su formación pero que aún no haya ejercido regularmente como docente. La beca se solicita a nivel europeo, pero solo se pueden escoger centros educativos de acogida de países que participan en el *Programa de aprendizaje permanente,* como Finlandia, Francia, Bélgica, Portugal, Alemania, etc. La beca tiene una duración de 12 a 45 semanas, en las cuales el ayudante trabaja entre 12 y 16 horas semanales y de forma presencial.

El ayudante debe ayudar en la enseñanza en el aula, apoyar el trabajo de grupo del alumnado, mejorar la comprensión y la expresión del alumnado en otras lenguas, apoyar el profesor en las actividades extraescolares, etc. El programa *Ayudante Comenius* ofrece una ayuda económica que incluye un viaje de ida y vuelta al país de acogida (de la forma más económica), un seguro de accidentes en el lugar de trabajo, pago de los gastos derivados de la asistencia a la reunión informativa inicial que organizan las Agencias Nacionales de los países receptores.

El programa *Leonardo da Vinci* persigue atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los implicados en la Educación y Formación Profesional. Este programa se compone de prácticas tras terminar la carrera y su objetivo es apoyar a los participantes en actividades de formación y formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, competencias, y calificaciones con miras al desarrollo personal y profesional. Entre otros, pueden participar en este programa profesorado, formadores y demás personal de estos centros u organizaciones. Las prácticas pueden desarrollarse, entre otros, en Alemania, Austria, Francia, Irlanda y Reino Unido. La beca tiene una duración de seis meses y la cuantía de la dotación económica en concepto de manutención depende del país de acogida.

Para solicitar esta beca, primero hay que darse de alta en la bolsa de empleo de la FULP. En segundo lugar es imprescindible subir un CV en español y en un idioma oficial del país en el que se desea realizar las prácticas, además de una carta de presentación también en ese idioma. En la bolsa de empleo se publican las ofertas de prácticas de la convocatoria de becas Leonardo da Vinci. Tras inscribirse, se entra en el proceso de selección, que realiza la propia empresa. Si no hay ninguna oferta adecuada a su perfil, el candidato puede presentar su candidatura en una nueva empresa en la que quiere desarrollar las prácticas. La FULP verificará entonces que se trata de una empresa elegible para su inclusión en el proyecto.

8 Información adicional

Recursos en línea para el profesor

<http://www.lepointdufle.net/frances.htm>
<http://apprendre.tv5monde.com/>
<http://www.bbc.co.uk/languages/>
<http://www.bbc.co.uk/languages/french/>.

9 Bibliografía

[Todas las referencias en línea han sido revisadas a fecha 9-01-2014]

<http://www.aprendemas.com/Guias/Especial-Docencia-Oct2011>.

<http://www.canarias7.es/articulo.cfm?id=253210>.

<http://www.consumer.es/web/es/economia_domestica/trabajo/2007/03/28/161165.php>.

<http://www.cenoposiciones.com/secundaria/info/cen/pruebas.php>.

<http://cursosmasters.com/requisitos-para-ser-profesor-de-educacion-primaria/>.

<http://www.cvexpres.com/Blog/?tag=sueldo-en-la-ensenanza-privada sueldos enseñanza privada>.

<http://eees.universia.es/preguntas-frecuentes/estudios-postgrado/preguntas-frecuentes-doctorado/>.

<http://www.editorialcep.com/oposiciones/introduccion/que_es.asp>.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/09/13/espana/1315905117.html>.

<http://www.igualdad.cl/2012/03/educacion-publica-concepto-principios-y-lineas-de-politica>.

<http://indimar.jimdo.com/educación/informes-sobre-educación/sueldo-del-profesorado/>.

<http://www.movilidad.ulpgc.es/>.

<http://www.nodo50.org/sindpitagoras/EL-CT.htm>.

<http://noticias.iberestudios.com/ser-profesor-de-universidad-la-garantia-de-una-formacion-calidad/>.

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/comenius>.

<http://www.oposicion-secundaria.com/quien-pres.html>.

<http://www.teinteresa.es/espana/retribucion-inicial-profesores-espanoles-OCDE_0_944306560.html>.

<http://www.tuoposicion.net/retribuciones-funcionarios/sueldo-docentes-comunidad-de-madrid/>.

<http://www.utilidad.com/reforma-educativa-pasos-dar-para-ser-profesor-universitario_1115>.

<http://profesores.universia.es/carrera-academica/sistema-acreditacion-nacional/requisitos-acreditacion/>.



Guía turístico



Leticia Díaz Santana
Liuba Giuliano Hernández
Silvia León Delgado

En este capítulo sobre el guía turístico, se ofrecen informaciones como las diferentes tarifas y salarios, las condiciones de trabajo, los requisitos necesarios para optar a esta profesión, las tareas y responsabilidades, etc. Se describen varios campos dentro de esta profesión y se ofrece el testimonio de una profesional del ramo.

1 Introducción

El Guía Profesional de Turismo pone en valor y destaca lo más importante de un determinado destino y fomenta el interés por ampliar los conocimientos sobre un monumento, ciudad o país. En España, esta profesión es importante para atender a la gran cantidad de turistas que visitan nuestro país cada año. En Canarias, en 2013 han visitado las islas 8 635 937 turistas; Gran Canaria y Tenerife son las islas más visitadas. El turismo que se desarrolla en Canarias es de tipo principalmente vacacional. Gracias a las mejoras de las instalaciones, el turismo rural ha ganado popularidad en los últimos años.

2 Descripción del perfil profesional

Son prestadores del servicio turístico:

1. Las personas que realizan en el país actividades turísticas, tales como: guiatura, transporte, alojamiento, recreación, alimentación y suministro de bebidas, alquiler de buques, aeronaves y vehículos de transporte terrestre y cualquier otro servicio destinado al turista.
2. Las personas que se dedican a la organización, promoción y comercialización de los servicios señalados en 1, por cuenta propia o de terceros.
3. Las personas que se dedican a prestar servicios de información, promoción, publicidad y propaganda, administración, protección, auxilio, higiene y seguridad de turistas, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes.
4. Los profesionales del turismo y aquellas personas jurídicas que se dedican a la prestación de servicios turísticos, según establezca el reglamento respectivo.
5. Las personas que prestan servicios gastronómicos de bares y similares que por sus características de oferta, calidad y servicio, formen parte de la oferta turística local, regional o nacional.

Hay dos profesiones complementarias: la de *guía de turismo* y la de *acompañante,* quien representa a un turoperador y proporciona asistencia básica a los viajeros.

El Comité Europeo de Normalización define al guía turístico como «la persona que guía a los visitantes en el idioma de su elección e interpreta el patrimonio cultural y natural de una zona, que normalmente posee una titulación específica sobre una zona, por lo general emitido o reconocido por las autoridades competentes».

Las modalidades del servicio de guías son:

1. Fijos (públicos, privados u oficiales): sirven en determinados sitios, como museos, monumentos, palacios, estudios cinematográficos, etc. En numerosos países, estos guías están siendo reemplazados por sistemas electrónicos con grabación, que funcionan a voluntad del visitante.
2. Informadores: acompañan a visitar locales e informan en el idioma local. No es imprescindible conocer otros idiomas.
3. Intérpretes (políglotas): prestan sus servicios al turista en recorridos locales, regionales, nacionales o internacionales.
4. Conductores: acompañan en todo momento a un grupo de turistas, del que son responsables, ya sea en viajes o recorridos regionales, nacionales o internacionales. Ofrecen información turística general.
5. Chofer: Además de conducir el autobús o automóvil proporcionan la información turística de cada lugar.

3 Tarifas, salarios

Los servicios de un guía turístico son temporales, coincidiendo con los periodos vacacionales. Su remuneración media, en contratos a tiempo completo, está en torno a los 900 € brutos mensuales. Para los autónomos, los ingresos varían.

Los honorarios mínimos varían según las instituciones de cada país y región. El precio medio es de entre 60-80 € al día para un guía acompañante, y de entre 50-70 € medio día para un guía local. En el caso de que se practique el montañismo, el salario asciende a 100 € diarios.

4 Requisitos y diferencias frente a otros perfiles

Para trabajar como Guía de Turismo de Canarias, hay que obtener la habilitación que concede la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística del Gobierno de Canarias. Dicha autorización permite ejercer legalmente la profesión de Guía de Turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias, que se plasma en un carné. Este carné de guía que contempla elDecreto 13/2010, es válido para todo el archipiélago Canario. Para obtener el carné de Guía de Turismo de Canarias, es necesarioposeer un título de grado o diplomado universitario (o superior) o un título de formación profesional de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas o Técnico Superior de Información y Comercialización Turística y hay que presentarse a las pruebas de habilitación.

Los exámenes están regulados en elDecreto 212/2011, de 10 de noviembre, y constan de tres ejercicios eliminatorios: un primer ejercicio escrito sobre conocimientos territoriales, con preguntas cortas y preguntas de desarrollo, un segundo ejercicio oral sobre recursos/itinerarios turísticos (en español) y un tercer ejercicio oral de idiomas a habilitar. Es necesario superar las pruebas al menos en un idioma, pero no existe restricción en cuanto al número máximo de idiomas a solicitar y a acreditar.

En el momento de la convocatoria se abre un plazo de presentación de solicitudes, en la que se indica el importe actualizado de la tasa de inscripción en las pruebas (en 2013 es de 39,41 €), la fecha de inicio del primer ejercicio y las sedes de examen (en todo caso en las dos capitales de provincia).

Un curso presencial de guía turístico de cinco meses puede costar alrededor de 1 800 euros, y un curso online puede costar alrededor de 540 euros. El curso presencial ofrece más horas y es más completo. Un curso online es una buena opción si no se tiene suficiente tiempo o si la localidad o ciudad no ofrece este tipo de servicios.

4.1 Conocimientos, habilidad y destrezas (experiencia)

A continuación, se presentan una serie de conocimientos y habilidades que ha de tener un buen guía turístico.

Conocimientos

- Generales sobre la actividad turística.
- Generales sobre la función del guía de turismo.
- De legislación turística.
- Del mercado turístico.
- Sobre el patrimonio cultural.
- Generales del área económica.

Habilidades

- Para comunicar, orientar e informar.
- Para la conducción de grupos.
- Para promover actividades de animación.
- Para supervisar
- Para elaborar informes

5 Tareas y responsabilidades

En general, el guía es responsable de la coordinación, recepción, asistencia, conducción, información y animación de turistas nacionales y extranjeros. Tiene, además, las siguientes funciones específicas de coordinación con el operador de turismo:

1. Recibir las instrucciones de la empresa operadora sobre el grupo de turistas a conducir o la actividad a realizar que incluye: número del vuelo o las especificaciones del barco, día y hora de llegada, tipo de tour, órdenes de servicios, presupuesto para gastos del tour y pases a instalaciones restringidas.
2. Supervisar la unidad de transporte.
3. Distribuir el tiempo entre los diferentes puntos del itinerario.
4. Acompañar a los turistas en sus compras, paseos, visitas, espectáculos y diversiones.
5. Coordinar los servicios que se le prestan al turista durante los recorridos.
6. Controlar periódicamente el grupo de turistas que está bajo su responsabilidad.
7. Tomar decisiones en situaciones especiales que afectan al turista.
8. Asistir al turista en los primeros auxilios y coordina su ingreso a los centros hospitalarios.
9. Elaborar un informe al finalizar los itinerarios.

5.1 Soluciones habituales a determinados problemas

En un viaje pueden surgir diversos imprevistos. A continuación se plantea una serie de situaciones típicas y sus posibles soluciones.

Al llegar al hotel no hay habitaciones

Cuando es responsabilidad del hotel (*overbooking* o sobreventa) la postura del guía debe ser firme y no debe aceptar en principio ningún cambio de hotel; de no existir ninguna otra solución hay que exigir un hotel de superiores características y, en todo caso, comunicar el cambio a la agencia de viajes.
Cuando es responsabilidad de la agencia, el guía debe proceder ante los clientes como si fuera un cambio de última hora, quitándole importancia en todo momento.

Robo

Cuando se trata de tarjetas de crédito, se ayuda a los clientes a darlas de baja. Si se ha sustraído un billete de avión, se llama a la compañía aérea.
Si lo robado no está cubierto por ningún seguro (dinero, joyas, etc.), no es práctico hacer una denuncia ante la policía; no obstante, no se debe ocultar la comisión de un delito. Por ello, el guía debe tomar la decisión adecuada dependiendo de la situación en que se encuentre.
Si lo robado está cubierto por un seguro, se debe formular la denuncia del robo en la comisaría de policía más próxima con el fin de que el cliente pueda cobrar de la compañía aseguradora la cantidad de dinero correspondiente.

Muerte

En el infrecuente caso de fallecimiento y después de haber realizado todas las actuaciones necesarias con médicos, ambulancias, hospitales, etc., se siguen unos trámites dependiendo de la causa de la muerte.
Si se trata de un accidente, e informa a la policía, a la compañía de seguros (normalmentem se encarga de todo) y a la agencia de viajes para que ésta contacte con la familia. En accidentes con muchas víctimas, hay que informar también al consulado, para que preste su apoyo en los trámites necesarios. En los casos de muerte natural no es necesario informar a la policía.

Desaparición de personas

Se avisa a la policía, dejando la dirección de los próximos hoteles donde se alojará el grupo, así como el teléfono de contacto de la agencia. Después se avisa a la agencia. Lo más prudente es advertir al consulado.

Averías

Cuando se pueden reparar, e solicita información sobre su importancia y el tiempo estimado de reparación. Si existen alternativas para el grupo, se les da tiempo libre. Si hay servicios concertados pendientes (hoteles, restaurantes, guías locales, etc.) se les advierte de lo sucedido, buscando soluciones.
Cuando no se pueden reparar, se contacta con la agencia de viajes para explicarle la situación. Paralelamente, el conductor comunica la situación al transportista y, de común acuerdo, se determina quién (el transportista / conductor o la agencia / guía) alquila un nuevo autocar.

6 Condiciones de trabajo

Suelen ser trabajadores por cuenta propia (autónomos), aunque en los últimos años se ha optado por otras formas de prestar y comercializar sus servicios, como cooperativas, sociedades limitadas o incluso por cuenta ajena.

La jornada de trabajo se estructura en función de las rutas programadas diariamente por la empresa y los requerimientos de cada cliente. En ocasiones se pueden llegar a desarrollar jornadas de trabajo en días festivos, debido a que son los días con mayor afluencia de turistas.

7 Demandas específicas de calidad

Cualidades de un buen guía de turismo:

1. Conocer la historia y disponer de una amplia cultura general.
2. Conocer la región como la palma de su mano.
3. Conocer completamente la oferta turística y de servicios públicos.
4. Puntualidad y honradez.
5. Dominio del idioma en que va a guiar.
6. Tolerancia y cordialidad en el trato.
7. Buena presencia, impecablemente vestido, debidamente identificado.
8. Asequible por teléfono.
9. Haber participado en un curso de primeros auxilios.

Para lograr la formación adecuada de este guía se ha pensado en una serie de actividades estratégicas. Estas estrategias se dividen en:

1. Observación e interpretación de la naturaleza.
2. Observación y análisis del grupo de turistas.
3. Análisis de mapas, fotos o demás instrumentos de campo.
4. Manejo de cuestionarios de origen y destino y demás instrumentos de estudio del mercado turístico. Manejo de la normativo legal.
5. Conocimiento de primeros auxilios, emergencias, supervivencia.
6. Capacidad de desarrollar actividades recreativas deportivas, culturales, dinámicas de grupo con los turistas y con la comunidad.
7. Con sensibilización turística humana.

8 Información adicional

La presentación

La presentación o primera toma de contacto entre el cliente y el guía es uno de los momentos más importantes del servicio, ya que esta primera impresión es imprescindible para el éxito profesional. El éxito depende en gran manera de la forma de vestirlo el profesional. Proponemos un guión de presentación:

- La bienvenida.
- El nombre de la agencia.
- El nombre del conductor.
- El nombre propio.
- Se felicita al cliente por la elección de este viaje que siempre será «el más algo»: completo, interesante...
- Descripción del medio de transporte: aire acondicionado, asientos reclinables, servicios, etc.
- Descripción de la etapa del día. Se expone con detalle el programa que se va a realizar: dónde se comerá, por dónde se pasará, cosas que se verán, etc.
- Normas que hay que seguir para un buen funcionamiento del viaje: puntualidad, seguridad, uso del aire acondicionado, música, etc.
- Fomentar la convivencia. El guía procurará reducir en la medida de lo posible las primeras fases de inseguridad y hacer el viaje lo más agradable posible.

Guía turístico deportivo

El objetivo de este tipo de turismo es innovar las actividades deportivas, que lleven a una vida más activa, y que se pueda disfrutar al aire libre. Está dirigido a la práctica deportiva de grupos o de riesgo, buscando siempre que los turistas tengan las condiciones y facilidades para apreciar o practicar su deporte en el lugar. El guía asignado a la actividad acompaña al grupo en todo momento dando la información necesaria. En esta clase de turismo hay dos tipos de viajeros: quienes viajan para asistir como espectadores a eventos deportivos y quienes desean practicar un deporte de aventura.

9 Testimonios de profesionales del ramo

Según María Rosa de Juan, guía de turismo en la Comunidad de Madrid y miembro de la APIT (Asociación Profesional de Guía de Turismo de Madrid), un trabajador de este sector debe «tener la capacidad de transmitir a los visitantes los valores de los monumentos y lugares de interés, como intérpretes del Patrimonio Cultural e Histórico, con la personalidad y el don de gentes que despierte igualmente el máximo interés en los visitantes y cree la necesidad de saber más, siempre con la veracidad y el rigor más absoluto en las informaciones».

«La falta de control de las Cualificaciones y del rigor y autenticidad con que se transmiten las informaciones a los turistas está perjudicando gravemente la imagen de la ciudad, contribuyendo al deterioro de la pretendida Excelencia y destrucción de la calidad en la Marca España», sentencia María Rosa.

10 Bibliografía

Material de orientación profesional
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/export/sites/sae/es/empleo/buscarTrabajo/eligeProfesion/galeriaPDFs/Detalle/002021GuiaTur.pdf>.

ABC
<http://www.abc.es/economia/20130725/abci-guia-turistico-espaa-201307241007.html>.

Monografía sobre el Guía de Turismo
<http://www.monografias.com/trabajos11/guiatur/guiatur.shtml>.



Apéndices

Apéndice 1. Código de Núremberg (véase pág. 37)

1. El consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial. Esto significa que la persona en cuestión deberá tener la capacidad legal de dar su consentimiento; que deberá estar en disposición de elegir libremente, sin la intervención de ningún elemento de fuerza, fraude, engaño, presión, demandas excesivas u otra forma ulterior de coacción o coerción; y que deberá tener suficiente conocimiento y comprensión de los elementos en cuestión, para poder tomar una decisión fundamentada. Este último elemento requiere que antes de aceptar una decisión afirmativa por parte del sujeto de experimentación, se le comunique la naturaleza, duración y propósito del experimento; el método y los medios con los que va a realizarse; todos los inconvenientes y riesgos que razonablemente quepa esperar, y los efectos sobre su salud o persona que puedan derivarse de su participación en el experimento. El deber y la responsabilidad de asegurar la calidad del consentimiento recae sobre todo individuo que inicie, dirija o encargue el experimento. Es un deber personal y una responsabilidad que no pueden delegarse a otro impunemente.
2. El experimento debe conducirse de tal forma que produzca resultados provechosos para el bien de la sociedad, no obtenibles por otros métodos o medios de estudio y que no revistan una naturaleza aleatoria o innecesaria.
3. El experimento debe diseñarse y fundamentarse en los resultados de la experimentación animal y en el conocimiento de la historia natural de la enfermedad u otro problema en estudio, de forma que los resultados esperados justifiquen la realización del experimento.
4. El experimento deberá realizarse de forma que se evite todo sufrimiento y daño innecesario, tanto físico como mental.
5. No deberá realizarse ningún experimento cuando exista una razón a priori para creer que causará la muerte o lesiones incapacitantes; excepto, tal vez, en aquellos experimentos en que los médicos que experimentan también actúen como sujetos.
6. El grado de riesgo nunca deberá exceder el determinado por la importancia humanitaria del problema que se pretende resolver con el experimento.
7. El experimento deberá prepararse correctamente y en unas instalaciones adecuadas, de forma a proteger al sujeto experimental frente a contingencias, incluso remotas, de lesión, incapacidad o muerte.
8. El experimento sólo deberá ser realizado por personas científicamente competentes. Se exigirá el máximo grado de experiencia y cuidado en todas las fases del experimento por parte de los que lo realicen o encarguen.
9. Durante el curso del experimento, el sujeto humano deberá tener la libertad de finalizar el mismo si llega a un estado físico o mental en el que la continuación del experimento le parezca imposible.
10. Durante el curso del experimento, el científico responsable deberá estar preparado para finalizar el experimento en cualquier fase si tiene motivos probables para creer, en el obligado ejercicio de la buena fe y de su gran experiencia y ecuanimidad, que proseguir con el experimento causará probablemente una lesión, discapacidad o la muerte del sujeto experimental.

Apéndice 2. Declaración de Helsinki (véase pág. 40)

Introducción

1. La Asociación Médica Mundial (AMM) ha promulgado la Declaración de Helsinki como una propuesta de principios éticos para investigación médica en seres humanos, incluida la investigación del material humano y de información identificables.
   La Declaración debe ser considerada como un todo y un párrafo no debe ser aplicado sin considerar todos los otros párrafos pertinentes.
2. Aunque la Declaración está destinada principalmente a los médicos, la AMM insta a otros participantes en la investigación médica en seres humanos a adoptar estos principios.
3. El deber del médico es promover y velar por la salud de los pacientes, incluidos los que participan en investigación médica. Los conocimientos y la conciencia del médico han de subordinarse al cumplimiento de ese deber.
4. La Declaración de Ginebra de la Asociación Médica Mundial vincula al médico con la fórmula "velar solícitamente y ante todo por la salud de mi paciente", y el Código Internacional de Ética Médica afirma que: "El médico debe considerar lo mejor para el paciente cuando preste atención médica".
5. El progreso de la medicina se basa en la investigación que, en último término, debe incluir estudios en seres humanos. Las poblaciones que están subrepresentadas en la investigación médica deben tener un acceso apropiado a la participación en la investigación.
6. En investigación médica en seres humanos, el bienestar de la persona que participa en la investigación debe tener siempre primacía sobre todos los otros intereses.
7. El propósito principal de la investigación médica en seres humanos es comprender las causas, evolución y efectos de las enfermedades y mejorar las intervenciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas (métodos, procedimientos y tratamientos). Incluso, las mejores intervenciones actuales deben ser evaluadas continuamente a través de la investigación para que sean seguras, eficaces, efectivas, accesibles y de calidad.
8. En la práctica de la medicina y de la investigación médica, la mayoría de las intervenciones implican algunos riesgos y costos.
9. La investigación médica está sujeta a normas éticas que sirven para promover el respeto a todos los seres humanos y para proteger su salud y sus derechos individuales. Algunas poblaciones sometidas a la investigación son particularmente vulnerables y necesitan protección especial. Estas incluyen a los que no pueden otorgar o rechazar el consentimiento por sí mismos y a los que pueden ser vulnerables a coerción o influencia indebida.
10. Los médicos deben considerar las normas y estándares éticos, legales y jurídicos para la investigación en seres humanos en sus propios países, al igual que las normas y estándares internacionales vigentes. No se debe permitir que un requisito ético, legal o jurídico nacional o internacional disminuya o elimine cualquiera medida de protección para las personas que participan en la investigación establecida en esta Declaración.

Principios para toda investigación médica

11. En la investigación médica, es deber del médico proteger la vida, la salud, la dignidad, la integridad, el derecho a la autodeterminación, la intimidad y la confidencialidad de la información personal de las personas que participan en investigación.
12. La investigación médica en seres humanos debe conformarse con los principios científicos generalmente aceptados y debe apoyarse en un profundo conocimiento de la bibliografía científica, en otras fuentes de información pertinentes, así como en experimentos de laboratorio correctamente realizados y en animales, cuando sea oportuno. Se debe cuidar también del bienestar de los animales utilizados en los experimentos.
13. Al realizar una investigación médica, hay que prestar atención adecuada a los factores que puedan dañar el medio ambiente.
14. El proyecto y el método de todo estudio en seres humanos debe describirse claramente en un protocolo de investigación. Este debe hacer referencia siempre a las consideraciones éticas que fueran del caso y debe indicar cómo se han considerado los principios enunciados en esta Declaración. El protocolo debe incluir información sobre financiamiento, patrocinadores, afiliaciones institucionales,

otros posibles conflictos de interés e incentivos para las personas del estudio y estipulaciones para tratar o compensar a las personas que han sufrido daños como consecuencia de su participación en la investigación. El protocolo debe describir los arreglos para el acceso después del ensayo a intervenciones identificadas como beneficiosas en el estudio o el acceso a otra atención o beneficios apropiados.

15. El protocolo de la investigación debe enviarse, para consideración, comentario, consejo y aprobación, a un comité de ética de investigación antes de comenzar el estudio. Este comité debe ser independiente del investigador, del patrocinador o de cualquier otro tipo de influencia indebida. El comité debe considerar las leyes y reglamentos vigentes en el país donde se realiza la investigación, como también las normas internacionales vigentes, pero no se debe permitir que éstas disminuyan o eliminen ninguna de las protecciones para las personas que participan en la investigación establecidas en esta Declaración. El comité tiene el derecho de controlar los ensayos en curso. El investigador tiene la obligación de proporcionar información del control al comité, en especial sobre todo incidente adverso grave. No se debe hacer ningún cambio en el protocolo sin la consideración y aprobación del comité.
16. La investigación médica en seres humanos debe ser llevada a cabo sólo por personas con la formación y calificaciones científicas apropiadas. La investigación en pacientes o voluntarios sanos necesita la supervisión de un médico u otro profesional de la salud competente y cualificado apropiadamente. La responsabilidad de la protección de las personas que toman parte en la investigación debe recaer siempre en un médico u otro profesional de la salud y nunca en los participantes en la investigación, aunque hayan otorgado su consentimiento.
17. La investigación médica en una población o comunidad con desventajas o vulnerable sólo se justifica si la investigación responde a las necesidades y prioridades de salud de esta población o comunidad y si existen posibilidades razonables de que la población o comunidad, sobre la que la investigación se realiza, podrá beneficiarse de sus resultados.
18. Todo proyecto de investigación médica en seres humanos debe ser precedido de una cuidadosa comparación de los riesgos y los costos para las personas y las comunidades que participan en la investigación, en comparación con los beneficios previsibles para ellos y para otras personas o comunidades afectadas por la enfermedad que se investiga.
19. Todo ensayo clínico debe ser inscrito en una base de datos disponible al público antes de aceptar a la primera persona.
20. Los médicos no deben participar en estudios de investigación en seres humanos a menos de que estén seguros de que los riesgos inherentes han sido adecuadamente evaluados y de que es posible hacerles frente de manera satisfactoria. Deben suspender inmediatamente el experimento en marcha si observan que los riesgos que implican son más importantes que los beneficios esperados o si existen pruebas concluyentes de resultados positivos o beneficiosos.
21. La investigación médica en seres humanos sólo debe realizarse cuando la importancia de su objetivo es mayor que el riesgo inherente y los costos para la persona que participa en la investigación.
22. La participación de personas competentes en la investigación médica debe ser voluntaria. Aunque puede ser apropiado consultar a familiares o líderes de la comunidad, ninguna persona competente debe ser incluida en un estudio, a menos que ella acepte libremente.
23. Deben tomarse toda clase de precauciones para resguardar la intimidad de la persona que participa en la investigación y la confidencialidad de su información personal y para reducir al mínimo las consecuencias de la investigación sobre su integridad física, mental y social.

24. En la investigación médica en seres humanos competentes, cada individuo potencial debe recibir información adecuada acerca de los objetivos, métodos, fuentes de financiamiento, posibles conflictos de intereses, afiliaciones institucionales del investigador, beneficios calculados, riesgos previsibles e incomodidades derivadas del experimento y todo otro aspecto pertinente de la investigación. La persona potencial debe ser informada del derecho de participar o no en la investigación y de retirar su consentimiento en cualquier momento, sin exponerse a represalias. Se debe prestar especial atención a las necesidades específicas de información de cada individuo potencial, como también a los métodos utilizados para entregar la información. Después de asegurarse de que el individuo ha comprendido la información, el médico u otra persona calificada apropiadamente debe pedir entonces, preferiblemente por escrito, el consentimiento informado y voluntario de la persona. Si el consentimiento no se puede otorgar por escrito, el proceso para lograrlo debe ser documentado y atestiguado formalmente.
25. Para la investigación médica en que se utilice material o datos humanos identificables, el médico debe pedir normalmente el consentimiento para la recolección, análisis, almacenamiento y reutilización. Podrá haber situaciones en las que será imposible o impracticable obtener el consentimiento para dicha investigación o podría ser una amenaza para su validez. En esta situación, la investigación sólo puede ser realizada después de ser considerada y aprobada por un comité de ética de investigación.
26. Al pedir el consentimiento informado para la participación en la investigación, el médico debe poner especial cuidado cuando el individuo potencial está vinculado con él por una relación de dependencia o si consiente bajo presión. En una situación así, el consentimiento informado debe ser pedido por una persona calificada adecuadamente y que nada tenga que ver con aquella relación.
27. Cuando el individuo potencial sea incapaz, el médico debe pedir el consentimiento informado del representante legal. Estas personas no deben ser incluidas en la investigación que no tenga posibilidades de beneficio para ellas, a menos que ésta tenga como objetivo promover la salud de la población representada por el individuo potencial y esta investigación no puede realizarse en personas competentes y la investigación implica sólo un riesgo y costo mínimos.
28. Si un individuo potencial que participa en la investigación considerado incompetente es capaz de dar su asentimiento a participar o no en la investigación, el médico debe pedirlo, además del consentimiento del representante legal. El desacuerdo del individuo potencial debe ser respetado.
29. La investigación en individuos que no son capaces física o mentalmente de otorgar consentimiento, por ejemplo los pacientes inconscientes, se puede realizar sólo si la condición física/mental que impide otorgar el consentimiento informado es una característica necesaria de la población investigada. En estas circunstancias, el médico debe pedir el consentimiento informado al representante legal. Si dicho representante no está disponible y si no se puede retrasar la investigación, el estudio puede llevarse a cabo sin consentimiento informado, siempre que las razones específicas para incluir a individuos con una enfermedad que no les permite otorgar consentimiento informado hayan sido estipuladas en el protocolo de la investigación y el estudio haya sido aprobado por un comité de ética de investigación. El consentimiento para mantenerse en la investigación debe obtenerse a la brevedad posible del individuo o de un representante legal.
30. Los autores, directores y editores todos tienen obligaciones éticas con respecto a la publicación de los resultados de su investigación. Los autores tienen el deber de tener a la disposición del público los resultados de su investigación en seres humanos y son responsables de la integridad y exactitud de sus informes. Deben aceptar las normas éticas de entrega de información. Se deben publicar tanto los resultados negativos e inconclusos como los positivos o de lo contrario deben estar a la disposición del público. En la publicación se debe citar la fuente de financiamiento, afiliaciones institucionales y conflictos de intereses. Los informes sobre investigaciones que no se ciñan a los principios descritos en esta Declaración no deben ser aceptados para su publicación.

Principios aplicables cuando la investigación médica se combina con la atención médica

31. El médico puede combinar la investigación médica con la atención médica, sólo en la medida en que tal investigación acredite un justificado valor potencial preventivo, diagnóstico o terapéutico y si el médico tiene buenas razones para creer que la participación en el estudio no afectará de manera adversa la salud de los pacientes que toman parte en la investigación.
32. Los posibles beneficios, riesgos, costos y eficacia de toda intervención nueva deben ser evaluados mediante su comparación con la mejor intervención probada existente, excepto en las siguientes circunstancias:
    - El uso de un placebo, o ningún tratamiento, es aceptable en estudios para los que no hay una intervención probada existente.
    - Cuando por razones metodológicas, científicas y apremiantes, el uso de un placebo es necesario para determinar la eficacia y la seguridad de una intervención que no implique un riesgo, efectos adversos graves o daño irreversible para los pacientes que reciben el placebo o ningún tratamiento. Se debe tener muchísimo cuidado para evitar abusar de esta opción.
33. Al final de la investigación, todos los pacientes que participan en el estudio tienen derecho a ser informados sobre sus resultados y compartir cualquier beneficio, por ejemplo, acceso a intervenciones identificadas como beneficiosas en el estudio o a otra atención apropiada o beneficios.
34. El médico debe informar cabalmente al paciente los aspectos de la atención que tienen relación con la investigación. La negativa del paciente a participar en una investigación o su decisión de retirarse nunca debe perturbar la relación médico-paciente.
35. Cuando en la atención de un enfermo las intervenciones probadas han resultado ineficaces o no existen, el médico, después de pedir consejo de experto, con el consentimiento informado del paciente o de un representante legal autorizado, puede permitirse usar intervenciones no comprobadas, si, a su juicio, ello da alguna esperanza de salvar la vida, restituir la salud o aliviar el sufrimiento. Siempre que sea posible, tales intervenciones deben ser investigadas a fin de evaluar su seguridad y eficacia. En todos los casos, esa información nueva debe ser registrada y, cuando sea oportuno, puesta a disposición del público.

Apéndice 3. Ley de Enjuiciamiento Criminal (véase pág. 55)

Artículo 440.

Si el testigo no entendiere o no hablare el idioma español, se nombrará un intérprete, que prestará a su presencia juramento de conducirse bien y fielmente en el desempeño de su cargo.

Por este medio se harán al testigo las preguntas y se recibirán sus contestaciones, que éste podrá dictar por su conducto.

En este caso, la declaración deberá consignarse en el proceso en el idioma empleado por el testigo y traducido a continuación al español.

Artículo 441.

El intérprete será elegido entre los que tengan título de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco lo hubiere, cualquier persona que lo sepa.

Si ni aun de esta manera pudiera obtenerse la traducción, y las revelaciones que se esperasen del testigo fueren importantes, se redactará el pliego de preguntas que hayan de dirigírsele, y se remitirá a la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado para que, con preferencia a todo otro trabajo, sean traducidas al idioma que hable el testigo.

El interrogatorio ya traducido se entregará al testigo para que, a presencia del Juez, se entere de su contenido y se redacte por escrito en su idioma las oportunas contestaciones, las cuales se remitirán del mismo modo que las preguntas a la Interpretación de Lenguas.

Estas diligencias las practicarán los Jueces con la mayor actividad.

Artículo 442.

Si el testigo fuere sordo, se nombrará un intérprete de lengua de signos adecuado, por cuyo conducto se le harán las preguntas y se recibirán sus contestaciones.

El nombrado prestará juramento a presencia del sordo antes de comenzar a desempeñar el cargo.

Artículo 520.

1. La detención y la prisión provisional deberán practicarse en la forma que menos perjudique al detenido o preso en su persona, reputación y patrimonio.
   La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos. Dentro de los plazos establecidos en la presente Ley, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.
2. Toda persona detenida o presa será informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones motivadoras de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten, y especialmente de los siguientes:
   a) Derecho a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que le formulen, o a manifestar que sólo declarará ante el Juez.
   b) Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.
   c) Derecho a designar Abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designara Abogado se procederá a la designación de oficio.
   d) Derecho a que se ponga en el conocimiento del familiar, o persona que desee, el hecho de la detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina consular de su país.
   e) Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.Derecho a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y, en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones públicas.

3. Si se tratare de un menor de edad o incapacitado, la autoridad bajo cuya custodia se encuentre el detenido o preso notificará las circunstancias del apartado 2, d) a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda de hecho del mismo, y, si no fueran halladas, se dará cuenta inmediatamente al Ministerio fiscal. Si el detenido menor o incapacitado fuera extranjero, el hecho de la detención se notificará de oficio al Cónsul de su país.
4. La autoridad judicial y los funcionarios bajo cuya custodia se encuentre el detenido o preso se abstendrán de hacerle recomendaciones sobre la elección de Abogado y comunicarán en forma que permita su constancia al Colegio de Abogados el nombre del Abogado elegido por aquél para su asistencia o petición de que se le designe de oficio. El Colegio de Abogados notificará al designado dicha elección, a fin de que manifieste su aceptación o renuncia. En caso de que el designado no aceptare el referido encargo, no fuere hallado o no compareciere, el Colegio de Abogados procederá al nombramiento de un Abogado de oficio. El Abogado designado acudirá al centro de detención a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de ocho horas, contadas desde el momento de la comunicación al referido Colegio.

   Si transcurrido el plazo de ocho horas de la comunicación realizada al Colegio de Abogados, no compareciese injustificadamente Letrado alguno en el lugar donde el detenido o preso se encuentre, podrá procederse a la práctica de la declaración o del reconocimiento de aquél, si lo consintiere, sin perjuicio de las responsabilidades contraídas en caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los Abogados designados.
5. No obstante, el detenido o preso podrá renunciar a la preceptiva asistencia de Letrado si su detención lo fuere por hechos susceptibles de ser tipificados, exclusivamente, como delitos contra la seguridad del tráfico.
6. La asistencia del Abogado consistirá en:
   a) Solicitar, en su caso, que se informe al detenido o preso de los derechos establecidos en el número 2 de este artículo y que se proceda al reconocimiento medido señalado en su párrafo f).
   b) Solicitar de la autoridad judicial o funcionario que hubiese practicado la diligencia en que el Abogado haya intervenido, una vez terminada ésta, la declaración o ampliación de los extremos que considere convenientes, así como la consignación en el acta de cualquier incidencia que haya tenido lugar durante su práctica.
   c) Entrevistarse reservadamente con el detenido al término de la práctica de la diligencia en que hubiere intervenido.

Apéndice 4. Ley de Enjuiciamiento Civil (véase pág. 55)

Artículo 143. Intervención de intérpretes.

1. Cuando alguna persona que no conozca el castellano ni, en su caso, la lengua oficial propia de la Comunidad hubiese de ser interrogada o prestar alguna declaración, o cuando fuere preciso darle a conocer personalmente alguna resolución, el Secretario por medio de decreto podrá habilitar como intérprete a cualquier persona conocedora de la lengua de que se trate, exigiéndosele juramento o promesa de fiel traducción.
   Sin perjuicio de lo anterior, se garantizará en todo caso la prestación de los servicios de interpretación en los litigios transfronterizos a aquella persona que no conozca el castellano ni, en su caso, la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, en los términos establecidos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita.
   De las actuaciones que en estos casos se practiquen se levantará acta, en la que constarán los textos en el idioma original y su traducción al idioma oficial, y que será firmada también por el intérprete.
2. En los mismos casos del apartado anterior, si la persona fuere sorda, se nombrará siempre, conforme a lo que se dispone en el expresado apartado, al intérprete de lengua de signos adecuado.
   De las actuaciones que se practiquen en relación con las personas sordas se levantará la oportuna acta.

Apéndice 5. Ley Orgánica del Poder Judicial (véase pág. 55)

Artículo 231.

1. En todas las actuaciones judiciales, los Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás funcionarios de Jugados y Tribunales usarán el castellano, lengua oficial del Estado.
2. Los Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás funcionarios de Jugados y Tribunales pondrán usar también la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, si ninguna de las partes se opusiere, alegando desconocimiento de ella que pudiere producir indefensión.
3. Las partes, sus representantes y quienes les dirijan, así como los testigos y peritos, pondrán utilizar la lengua que sea también oficial en la Comunidad Autónoma en cuyo territorio tengan lugar las actuaciones judiciales, tanto en manifestaciones orales como escritas.
4. Las actuaciones judiciales realizadas y los documentos presentados en el idioma oficial de una Comunidad Autónoma tendrán, sin necesidad de traducción al castellano, plena validez y eficacia. De oficio se procederá a su traducción cuando deban surtir efecto fuera de la jurisdicción de los órganos judiciales sitos en la Comunidad Autónoma, salvo si se trata de Comunidades Autónomas con lengua oficial propia coincidente. También se procederá a su traducción cuando así lo dispongan las leyes o a instancia de parte que alegue indefensión.
5. En las actuaciones orales se podrá habilitar como intérprete a cualquier persona conocedora de la lengua empleada, previo juramento o promesa de aquélla.

Apéndice 6. Ejemplo de convocatoria (véase pág. 55)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Lunes 15 de julio de 2013

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7755 Orden AEC/1341/2013, de 5 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 218/2013, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo de 2013), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2013, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («BOE» del 30).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en la página web www.060.es.

1. *Descripción de las plazas*

Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes, Código A0005, por el sistema general de acceso libre, de las siguientes características:

- Dos plazas de traductor de inglés (traducción directa del inglés al castellano), con una segunda lengua extranjera a elegir entre alemán, árabe, francés y portugués.
- Una plaza de traductor de inglés (traducción inversa del castellano al inglés), con una segunda lengua extranjera a elegir entre alemán, árabe, francés, italiano y portugués.
- Una plaza de intérprete de inglés (interpretación consecutiva y simultánea, del inglés al castellano y del castellano al inglés), con una segunda lengua extranjera a elegir entre francés e italiano.

2. *Proceso selectivo*

2.1. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria, e incluirá la superación de un periodo de prácticas.

2.2. Si a lo largo del proceso selectivo no quedaran candidatos para la cobertura de alguna de las plazas convocadas, el Tribunal podrá acumular éstas en las restantes plazas, sin que, en ningún caso, el número total de plazas pueda ser superior al de las convocadas.

2.3. Para la realización del período de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. *Programa*

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. *Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado, ingeniero, arquitecto o grado. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. *Solicitudes*

5.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

5.2. La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet www.minhap.gob.es o en el Portal del ciudadano www.060.es. La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen. En aquellos casos en que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General de Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3. Pago de la tasa de derechos de examen: De acuerdo con la actualización de tasas prevista en el artículo 73 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, las tasas de derecho de examen para el subgrupo A1, ascienden a 29,30 euros y al 50 % de esta cantidad para miembros de familias numerosas de carácter general. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos. En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

En el caso de que la solicitud se presente en el extranjero, deberá acompañarse a la misma el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-47-0200107974 (para transferencias desde el extranjero, se puede utilizar el Código IBAN ES63 0182-2370-47-0200107974) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

5.4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

6. *Tribunal*

6.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo III de esta orden.

6.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, plaza de la Provincia, número 1, 28012 Madrid, Teléfono 913 79 16 22.

7. *Desarrollo del proceso selectivo*

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «A» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 6 de febrero de 2013 («BOE» de 12 de febrero).

La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en las páginas web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación www.maec.es y www.060.es.

8. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

ANEXO I
Descripción del proceso selectivo

Fase de oposición: La fase de oposición constará de los cinco ejercicios que a continuación se describen.

1. *Primer ejercicio*

1.1. Plazas de traductores de inglés (traducción directa del inglés al castellano): Consistirá en la respuesta a cincuenta preguntas de opción múltiple, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta correcta de entre cuatro opciones posibles, con la traducción al castellano de una frase o sentencia escrita en lengua inglesa. Todos los opositores deberán contestar las cincuenta preguntas, aunque sólo se calificarán las cuarenta y cinco primeras, quedando las cinco restantes de reserva para el caso de que alguna de aquellas sea anulada. Cada pregunta acertada se valorará con un punto y cada pregunta con respuesta errónea tendrá una valoración negativa (de –0,25 puntos). Los candidatos dispondrán de un plazo máximo de una hora y media para la realización del ejercicio. Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constarán las respuestas elegidas, en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

1.2. Plaza de traductor de inglés (traducción inversa del castellano al inglés) y plaza de intérprete de inglés: Consistirá en la respuesta a un test de cincuenta preguntas de opción múltiple, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta correcta de entre cuatro opciones posibles con la traducción a la lengua inglesa de una frase o sentencia en castellano. Todos los opositores deberán contestar las cincuenta preguntas, aunque sólo se calificarán las cuarenta y cinco primeras, quedando las cinco restantes de reserva para el caso de que alguna de aquellas sea anulada. Cada pregunta acertada se valorará con un punto y cada pregunta con respuesta errónea tendrá una valoración negativa (de –0,25 puntos). Los candidatos dispondrán de un plazo máximo de una hora y media para la realización del ejercicio.

Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constarán las respuestas elegidas, en un sobre sinseñas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

1.3. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección publicará, con anterioridad a su realización, la puntuación mínima necesaria para considerar superado el ejercicio.

1.4. Este primer ejercicio se valorará, para todas las plazas, como «Apto» o «No Apto»; sin que, por tanto, las puntuaciones obtenidas en el mismo se computen para obtener la puntuación final del proceso selectivo.

2. *Segundo ejercicio*

2.1. Plazas de traductores de inglés (traducción directa del inglés al castellano):

Consistirá en una traducción, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte, de la lengua inglesa al castellano, de un texto de carácter literario o periodístico. Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media para la realización de esta prueba. Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constará la traducción realizada, en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

2.2. Plaza de traductor de inglés (traducción inversa del castellano al inglés):
Consistirá en una traducción, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte, del castellano a la lengua inglesa, de un texto de carácter literario o periodístico. Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media para la realización de esta prueba. Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constará la traducción realizada, en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

2.3. Plaza de intérprete de inglés: Constará de dos fases. La primera consistirá en una prueba de interpretación consecutiva de sendas ponencias, primero de la lengua inglesa al castellano y después del castellano a la lengua inglesa, con una duración máxima aproximada, para cada una de ellas, de 5 minutos. La segunda fase consistirá en una prueba de interpretación simultánea, primero de la lengua inglesa al castellano y después del castellano a la lengua inglesa, con una duración máxima aproximada, para cada una de ellas, de 15 minutos.

2.4. El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente. En el caso de la plaza de interpretación, la calificación será la media de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, siendo necesario, para superar el ejercicio, obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las fases.

3. *Tercer ejercicio*

3.1. Plazas de traductores de inglés (traducción directa de la lengua inglesa al castellano): Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo los diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la lengua inglesa al castellano, de un texto de carácter jurídico o económico. Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media para la realización de esta prueba. Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constará la traducción realizada, en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

3.2. Plaza de traductor de inglés (traducción inversa del castellano a la lengua inglesa): Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo los diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte) del castellano a la lengua inglesa, de un texto de carácter jurídico o económico. Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media para la realización de esta prueba. Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constará la traducción realizada, en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

3.3. Plaza de intérprete de inglés: Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo los diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte) del castellano a la lengua inglesa, de un texto de carácter jurídico o económico. Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media para la realización de esta prueba. Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constará la traducción realizada, en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

3.4. El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

4. *Cuarto ejercicio*

4.1. Plazas de traductores de inglés (traducción directa de la lengua inglesa al castellano): Consistirá en una traducción con diccionario (excluyendo los diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), desde la lengua que el opositor haya elegido como segunda lengua extranjera al castellano, de un texto de actualidad o de carácter jurídico o económico. Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media para la realización de esta prueba. Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constará la traducción realizada, en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

4.2. Plaza de traductor de inglés (traducción inversa del castellano a la lengua inglesa): Consistirá en una traducción con diccionario (excluyendo los diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), desde la lengua que el opositor haya elegido como segunda lengua extranjera al castellano o a la lengua inglesa, a elección del interesado, de un texto de actualidad o de carácter jurídico o económico. Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media para la realización de esta prueba. Transcurrido el tiempo límite antes señalado, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso, en el que constará la traducción realizada, en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

4.3. Plaza de intérprete de inglés: Constará de dos fases. La primera consistirá en una prueba de interpretación consecutiva de una ponencia, de la segunda lengua extranjera que haya escogido el candidato, bien al castellano, bien a la lengua inglesa, a elección del candidato, con una duración máxima aproximada de 5 minutos. La segunda fase consistirá en una prueba de interpretación simultánea de una ponencia, de la segunda lengua extranjera que haya escogido el candidato, bien al castellano, bien a la lengua inglesa, a elección del candidato, con una duración máxima aproximada de 15 minutos.

4.4. El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente. Para la plaza deintérprete, la calificación será la media de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para superar el ejercicio. Para la realización de las pruebas de interpretación y de traducción inversa, los candidatos deberán manifestar al Tribunal, con la antelación que éste establezca, la opción que prefieran de las dos posibles.

5. *Quinto ejercicio*

5.1. Consistirá, para todas las plazas, en desarrollar por escrito y en castellano tres temas, a escoger por el aspirante, entre cuatro propuestos por el Tribunal de los que constituyen el temario que figura como anexo II de la presente convocatoria.

5.2. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de tres horas.

5.3. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que tendrá en cuenta, para su calificación, el nivel de conocimientos demostrados, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

5.4. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar haber obtenido un mínimo de 5 puntos.
Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

6. *Publicación de resultados*

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en la sede del Tribunal, así como en las páginas web www.maec.es y www.060.es, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida. Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que hayan superado dicha fase, por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7. *Evaluación final*

7.1 La calificación final de la fase de oposición para cada uno de los aspirantes aprobados en el último ejercicio vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios segundo a quinto, inclusive.

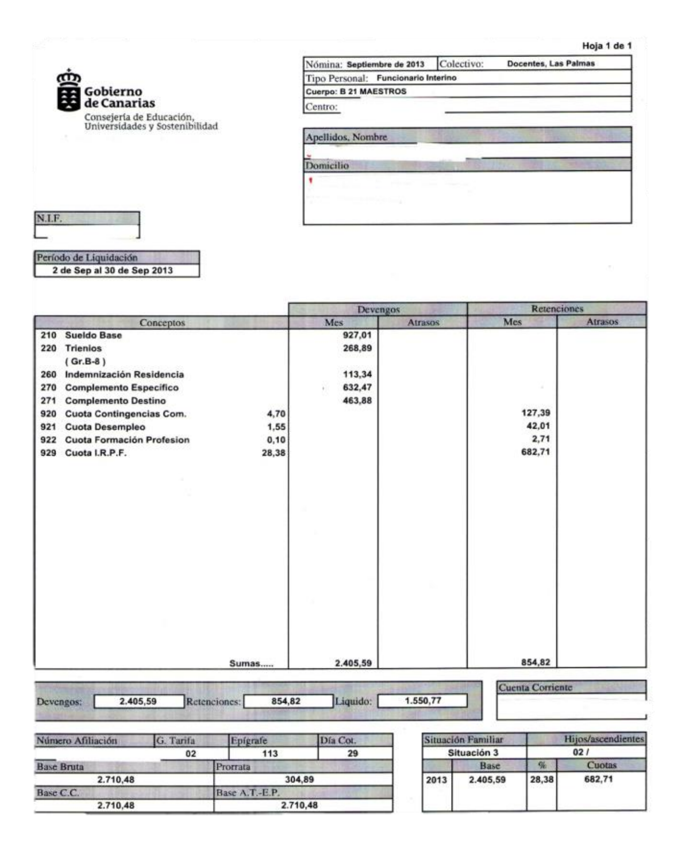
7.2 En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el tercero, cuarto y quinto, en este orden.

7.3 Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

8. *Período de prácticas*

Finalizada la fase de oposición, los opositores que hayan superado la misma realizarán un período de prácticas, de seis meses de duración, en la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, consistente en la realización de trabajos y actividades propios del Cuerpo de Traductores e Intérpretes, bajo la dirección y supervisión de funcionarios de dicho Cuerpo, que serán, asimismo, los responsables de su evaluación.La calificación final de este período será de «apto» o no «apto», otorgándose por el Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a propuesta de la Secretaría General Técnica, siendo necesario haber obtenido la calificación de «apto» para acceder al Cuerpo de Traductores e Intérpretes. Los aspirantes que no superen el período de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Apéndice 7. Ejemplo de contrato de un profesor de idiomas (véase pág. 100)



Hoja 1 de 1

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

Nómina: Septiembre de 2013 | Colectivo: Docentes, Las Palmas
Tipo Personal: Funcionario Interino
Cuerpo: B 21 MAESTROS
Centro:

Apellidos, Nombre

Domicilio

N.I.F.

Período de Liquidación
2 de Sep al 30 de Sep 2013

Conceptos		Devengos Mes	Devengos Atrasos	Retenciones Mes	Retenciones Atrasos
210 Sueldo Base		927,01			
220 Trienios (Gr.B-8)		268,89			
260 Indemnización Residencia		113,34			
270 Complemento Especifico		632,47			
271 Complemento Destino		463,88			
920 Cuota Contingencias Com.	4,70			127,39	
921 Cuota Desempleo	1,55			42,01	
922 Cuota Formación Profesion	0,10			2,71	
929 Cuota I.R.P.F.	28,38			682,71	
Sumas.....		2.405,59		854,82	

Devengos: 2.405,59 | Retenciones: 854,82 | Liquido: 1.550,77

Cuenta Corriente

Número Afiliación	G. Tarifa	Epígrafe	Día Cot.
	02	113	29

Base Bruta	Prorrata
2.710,48	304,89
Base C.C.	**Base A.T.-E.P.**
2.710,48	2.710,48

Situación Familiar		Hijos/ascendientes	
Situación 3		02 /	
	Base	%	Cuotas
2013	2.405,59	28,38	682,71